DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 27 de Diciembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20404

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 91 6583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 678/978. — Se armonizan en un texto único, los fines y cometidos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: los decretos 70|976 de 30 de enero de 1976, 559|976 de 24 de agosto de 1976 y 340|978 de 15 de junio de 1978.

Considerando: I) Que es conveniente armonizar en un texto único las disposiciones reglamentarias atinentes al Ministerio de Relaciones Exteriores, introduciendo además las modificaciones estructurales que se consideran indispensables para atender más eficientemente las necesidades de la actuación internacional de la República;

II) Que fijados en el presente Reglamento los fines y cometidos del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo esencial de su estructura orgánica, corresponderá luego al Manual de Organización y Funciones complementar sus disposiciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Definiciones y fines

Artículo 1.o La conducción de la Política Internacional del Uruguay compete al Presidente de la República, ac-

cuando con el Ministro de Relaciones Exteriores o con el Consejo de Seguridad Nacional.

Art. 2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano político administrativo del Estado encargado de planificar dirigir y ejecutar la política exterior y las relaciones internacionales de la República.

CAPITULO II

Cometidos

Artículo 3.o El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como cometidos:

a) Planificar, dirigir y ejecutar la política exterior de la República en toda materia;
b) Planificar, dirigir, ejecutar y coordinar la política de las relaciones con los Estados extranjeros y los Organismos Internacionales y lo atinente a cuestiones internacionales en materias atribuidas a otros Ministerios;
c) Establecer y dirigir las Misiones y los Servicios diplomáticos y consulares de la República en el exterior;
d) Formar y capacitar el personal del servicio exterior;
e) Recibir Agentes diplomáticos y autorizar el ejercicio de sus funciones a los Cónsules extranjeros;
f) Otorgar privilegios diplomáticos en el territorio de la República;
g) Intervenir, con el Ministerio de Defensa Nacional, en la autorización de la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de fuerzas nacionales fuera de él;
h) Proteger a los ciudadanos urguayos residentes en el extranjero;
i) Intervenir, con el Ministerio de Defensa Nacional, en todo lo atinente a los límites geográficos de la República;
j) Participar en los procedimientos de la extradición;
k) Establecer el régimen del asilo y refugio políticos y conceder y hacer cesar el mismo;
l) Planificar, dirigir y coordinar con los otros órganos públicos interesados, la asistencia de Representantes de la República a congresos y conferencias internacionales;
m) Negociar, suscribir y ratificar tratados, convenciones, contratos y acuerdos entre la República y Estados o instituciones extranjeras o internacionales e intervenir en la negociación, suscripción y ratificación de los celebrados por otros órganos del Estado o personas públicas nacionales;
n) Otorgar pasaportes y títulos de viaje, con la excepción de los pasaportes comunes que se expidan en el país;
ñ) Legalizar documentos para el exterior y procedentes del exterior;
o) Remitir y recibir exhortos y cartas rogatorias;
p) Informar sobre países extranjeros en toda materia;
q) Colaborar en el intercambio cultural, en la difusión internacional de la cultura uruguaya, en el comercio exterior del país y en el desarrollo del turismo hacia el Uruguay;
r) Difundir en el exterior las características del régimen jurídico, político, económico y social de la República y suministrar la información que a ese propósito se requiriese desde otros países y Organismos Internacionales;
s) Establecer y ejecutar el ceremonial.

CAPITULO III

Estructura orgánica

Artículo 4.o El Ministerio de Relaciones Exteriores está integrado por:

a) La Secretaría de Estado (Cancillería);
b) Las Misiones diplomáticas permanentes acreditadas ante Estados extranjeros, Organizaciones internacionales y otros sujetos de derecho internacional;
c) Las Misiones y Agentes especiales y cualquier otra forma de representación oficial de la República en el exterior que corresponda a sus competencias;
d) Las Oficinas Consulares;

SECCION I

De la Secretaría de Estado

(Cancillería)

Artículo 5.o La Secretaría de Estado (Cancillería) es el órgano central del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 6.o A la Secretaría de Estado compete, en forma inmediata y permanente, la dirección, orientación y coordinación de la actividad de las Misiones diplomáticas, Misiones y Agentes especiales y Oficinas Consulares.

Art. 7.o La Secretaría de Estado (Cancillería) está integrada por:

a) El Ministro de Relaciones Exteriores;
b) El Subsecretario;
c) La Dirección General de Secretaría de Estado;
d) Las unidades que se establecen en el presente Reglamento y en las disposiciones que lo complementen.

Art. 8.o El Ministro de Relaciones Exteriores es el jerarca de todos los servicios del Ministerio.

Art. 9.o El Subsecretario es el colaborador inmediato del Ministro.

Art. 10. Del Ministro de Relaciones Exteriores dependen directamente:

a) La Dirección General de Secretaría de Estado;
b) El Gabinete del Ministro.

Art. 11. La Dirección General de Secretaría de Estado está integrada por un Director General y un Director General Adjunto. Tiene como cometido la dirección administrativa de todas las dependencias ministeriales, el asesoramiento y la colaboración con el Ministro y el Subsecretario en las materias propias de la competencia del Ministerio y la ejecución de las órdenes y disposiciones adoptadas por el Ministro.

Art. 12. Al Gabinete del Ministro compete asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores en todos los asuntos que éste estime conveniente presentar a su consideración.

Art. 13. Las otras unidades permanentes a que se refiere el literal d) del artículo 7.o son:

a) La Dirección de Asuntos de Política Exterior;
b) La Dirección de Asuntos Económicos Internacionales;
c) La Dirección de Asuntos Culturales y de Información;
d) La Dirección de Asuntos Consulares;
e) La Dirección de Asuntos Jurídicos;
f) La Dirección de Asuntos Administrativos;
g) El Departamento de Protocolo;
h) El Instituto "Artigas" del Servicio Exterior;
i) El Departamento de Comunicaciones;
j) La Oficina de Seguridad.

Art. 14. Las normas complementarias del presente Reglamento, podrán crear otros departamentos, oficinas o secciones con la dependencia jerárquica que se establezca.

Art. 15. A la Dirección de Asuntos de Política Exterior compete planificar, coordinar y hacer ejecutar la política exterior de la República y las relaciones con los Estados extranjeros y las Organizaciones Internacionales; coordinar la acción de las delegaciones de la República ante las comisiones mixtas internacionales; intervenir en cuestiones de soberanía y límite de la República y en la negociación y suscripción de tratados e instrumentos internacionales.

Art. 16. A la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales compete planificar y ejecutar en lo pertinente, las relaciones económicas internacionales a nivel bilateral, multilateral y de integración, en coordinación con los organismos nacionales competentes, así como el estudio y procesamiento de datos sobre los diversos aspectos de la economía internacional. También le compete la formulación de las pautas de acción de los Agentes Consulares en sus funciones de carácter económico comercial y el contralor de su ejecución.

Art. 17. A la Dirección de Asuntos Culturales y de Información compete planificar y ejecutar, en lo pertinente, las relaciones culturales internacionales a nivel bilateral,

y multilateral y coordinar la difusión de los valores culturales nacionales. También le compete elaborar la política de información del Ministerio y todo lo relativo a informaciones sobre la realidad nacional y la actividad ministerial a proporcionar al servicio exterior de la República y en lo que corresponda, a los órganos de prensa nacionales y extranjeros.

Art. 18. A la Dirección de Asuntos Consulares compete asesorar, planificar y controlar, en lo pertinente, en todo lo relacionado con los servicios consulares de la República, y con la protección de los ciudadanos uruguayos en el exterior; tramitar la autorización del ejercicio de las funciones de los Cónsules extranjeros; legalizar documentos para el exterior y procedentes del extranjero; expedir los pasaportes que correspondan e intervenir en lo relativo con la percepción de tributos consulares.

Art. 19. A la Dirección de Asuntos Jurídicos compete prestar asesoramiento legal; evacuar consultas en materia jurídica internacional; intervenir en lo atinente a la sustanciación de recursos administrativos en los que estuviera involucrado el Ministerio; asumir la defensa del Ministerio en los procedicientos en que el mismo tenga la condición de parte; redactar los mensajes y los proyectos de leyes. reglamentos y resoluciones que se le soliciten; intervenir en todo lo relativo al procedimiento de asilo y encargarse de la recepción y envío de exhortos y cartas rogatorias.

Art. 20. A la Dirección de Asuntos Administrativos compete la administración del personal, la administración financiera, el contralor contable, la custodia de fondos, el procesamiento de datos, la recepción, registro y circulación de documentos y la política patrimonial del Ministerio.

Art. 21. Al Instituto "Artigas" del Servicio Exterior compete principalmente organizar cursos, seminarios y conferencias de capacitación, perfeccionamiento, especialización e investigación para el personal del Ministerio; organizar y administrar los servicios bibliográficos y afines en cancillería y en el exterior; organizar y adminstrar los servicios de hemeroteca y mapoteca así como el archivo de historia diplomática, efectuar publicaciones de interés nacional y ministerial; brindar al Servicio Exterior la información y documentación general que le sea necesario para el ejercicio de sus cometidos, y planificar y compartar las relaciones con Institutos similares.

Art. 22. Al Departamento de Protocolo compete todo lo relacionado con el ceremonial y el otorgamiento de privilegios diplomáticos en la República.

Art. 23. Al Departamento de Comunicaciones compete planificar, organizar y dirigir los servicios de comunicaciones entre la Cancillería y el Servicio Exterior, así como asesorar acerca de los medios de comunicación y seguridad a utilizarse.

Art. 24. A la Oficina de Seguridad compete lo relacionado con las cuestiones de seguridad interna y externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 25. Las unidades mencionadas en el presente Reglamento se estructurarán en departamentos, secciones u oficinas conforme a lo que se disponga en las normas complementarias, sin perjuicio de las Asesorías que se estime conveniente crear.

SECCION II

Del Servicio Exterior

Artículo 26. Las Misiones diplomáticas, las Misiones y Agentes especiales y las Oficinas Consulares constituyen el Servicio Exterior de la República.

Art. 27. A través del Servicio Exterior se realiza específicamente la gestión del Estado fuera de sus límites territoriales.

Art. 28. El Servicio Exterior integra el sistema de seguridad Nacional.

Art. 29. Las Misiones diplomáticas permanentes acreditadas por el Poder Ejecutivo ante Estados Extranjeros, podrán tener la categoría de Embajadas o Legaciones.

Art. 30. Las Misiones diplomáticas acreditadas ante Organizaciones Internacionales y otros sujetos de derecho internacional tienen la denominación y categoría que se determinen, de conformidad con los acuerdos y prácticas internacionales.

Art. 31. Las Misiones y Agentes diplomáticos de carácter especial representan a la República en actos de cortesía internacional o realizan las actividades específicas para las cuales han sido establecidas o designados.

Art. 32. Las Oficinas Consulares tienen la categoría de Consulados Generales o de Consulados.

Art. 33. Cuando se resuelva el establecimiento de Oficinas Consulares en Misiones diplomáticas, conforme a las normas del derecho internacional, se designará "Secciones Consulares" y tendrán las atribuciones y obligaciones de los Consulados Generales o de los Consulados.

Art. 34. Los cometidos de las Misiones diplomáticas permanentes y especiales y de las Oficinas Consulares son los atribuidos por las leyes, por los acuerdos y prácticas internacionales y demás normas complementarias.

Art. 35. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 682/978. — Se modifican los Aranceles de Aduana para el producto "Isoascorbato de sodio"

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión iniciada por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, en el sentido de adecuar el nivel tributario que corresponde al producto "Isoascorbato de sodio" (eritorbato de sodio).

Resultando: I) Que el decreto 149|978 de 15 de marzo de 1978, incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana al citado producto, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes;

II) Que la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 eliminó expresamente por su artículo 23 la Sección Materias Primas, incorporándola a los Aranceles de Aduana debiendo efectuarse los ajustes necesarios, en el caso y con respecto a la tributación a aplicar. los que determina el decreto 252|977 de 11 de mayo de 1977, en sus artículos 1.o, inciso c) y 2.o inciso c) del Impuesto Aduanero Unico a la importación y la tasa de movilización de bultos.

Considerando: que corresponde la modificación de los Aranceles de Aduana, de acuerdo a lo propuesto por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles, en base a lo establecido por la ley 13.318 de 26 de diciembre de 1964, artículos 252, inciso A) y 265.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesoría Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los Aranceles de Aduana en la Subposición 29.35.89, incorporando el Item 20 con la siguiente redacción:

20 Isoascorbato de sodio (eritorbato de sodio), destinado a la conservación de productos alimenticios, IMADUNI 10 o|o, TMB 2 o|o.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 721/978. — Se fijan tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro en todo el país.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 6 de diciembre de 1978.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país, en virtud de las variaciones operadas en sus costos.

Considerando: I) Que según la legislación vigente y la doctrina más recibida, la explotación del servicio de transporte de pasajeros en automóviles con taxímetro es una actividad privada aunque sujeta a una intensa regulación y fiscalización a cargo fundamentalmente de los Gobiernos Departamentales, en función del interés público que indudablemente tal servicio reviste;

II) Que en razón de lo expresado, y tratándose de un precio sujeto a regulación administrativa, la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, está facultada para la fijación de las tarifas respectivas, que necesariamente deberán ser relacionadas con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de dicho servicio.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y Numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 991|978 de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro:

A) Departamento de Montevideo:

a) Bajada de bandera con 600 metros de recorrido nuevos pesos 2.15;
b) Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente, N$ 0,14;
c) Hora de espera, N$ 21,18;
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 0.95.

B) Aeropuerto Nacional de Carrasco:

a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, nuevos pesos 2.26;
b) Fichas cada 110 metros de recorrido subsiguiente, nuevos pesos 0,37;
c) Hora de espera, N$ 21.18;
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 0.95.

C) Interior:

a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, nuevos pesos 2,82;
b) Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente, nuevos pesos 0.38;
c) Hora de espera, N$ 21,18;
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, metros, N$ 0,95.

2.o Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país; sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1.o) precedente.

3.o Las tarifas referidas en el numeral 1.o se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4.o Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

5.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República y solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Ofical". — **Sarandí J. Silveira Sánchez,** Director.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 679/978. — Se aprueba extender la distinción de la Medalla "Al Mérito Aeronáutico"

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de hacer extensiva la distinción de la Medalla "Al Mérito Aeronáutico" aprobada por decreto 770|976 del 24 de noviembre de 1976 a las Instituciones civiles o militares y Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que han realizado aportes significativos al progreso de la Aviación Civil Nacional y de la Fuerza Aérea en particular.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o del decreto 770|976 de fecha 24 de noviembre de 1976 el siguiente inciso:

"Podrá también conferirse a aquellas Instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras y a los Pabellones de Unidades de las Fuerzas Armadas nacionales o de países amigos, por actos distinguidos relacionados con la Aviación Nacional".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ — WALTER RAVENNA.**

5

Resolución 2.492/978. — Se autoriza el uso de la Bandera Nacional al propietario de la embarcación denominada "María's".

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual el señor José María Correas Rubio solicita el abanderamiento de la embarcación de bandera panameña denominada "María's".

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la Reglamentación del Artículo 80 de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto 439|973 de fecha 18 de junio de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar el uso de bandera nacional a la embarcación propiedad del señor José María Correas Rubio denominada "María's".

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada; cumplido, vuelva y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 2.493/978. — Se prorroga la vigencia de la Tarifa Promocional N.o 4.207, solicitada por la empresa Luis Panasco S. A.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la empresa Luis Panasco S. A., a fin de que se autorice una nueva prórroga de la Tarifa Promocional número 4.207, para la exportación de radiadores y núcleos de radiadores a Asunción del Paraguay.

Resultando: que la tarifa cuya prórroga se pide por dicha empresa, fue establecida por resolución del Poder Ejecutivo 1.421|977, de 20 de setiembre de 1977 y prorrogada por resolución 643|978 de 16 de mayo de 1978.

Considerando: que tomado en consideración el hecho de prorrogarse permite mantener abierto el mercado para la exportación de un producto no tradicional que genera un importante valor agregado, por concepto de mano de obra.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 de 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de su Comisión Nacional de Política Aeronáutica y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar la vigencia de la Tarifa N.o 4.207, la que quedará así determinada:

Tarifa N.o 4.207

De Montevideo a Asunción del Paraguay.
Descripción: Radiadores y núcleos de radiadores.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.30 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 2.494/978. — Se prorroga la vigencia de la Tarifa Promocional N.o 4.207, solicitada por la empresa Luis Panasco S. A.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la empresa Luis Panasco S. A., a fin de que se autorice una nueva prórroga de la Tarifa Promocional número 4.207, para la exportación de radiadores y núcleos de radiadores a La Paz, Bolivia.

Resultando: el mencionado Commodity fue concedido originalmente por resolución 1.168|976, de 7 de setiembre de 1976 y prorrogado por resoluciones 447|977 de 29 de marzo de 1977, 1.582|977 de 4 de octubre de 1977 y 736|978 de 30 de mayo de 1978.

Considerando: que se trata de una Tarifa Promocional constantemente utilizada y que ha permitido mantener abierto un mercado con Bolivia de un producto no tradicional que si bien su materia prima es importada, genera un valor agregado por concepto de mano de obra de verdadera importancia, por lo que es pertinente acceder a lo impetrado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 de 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de su Comisión Nacional de Política Aeronáutica y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar la vigencia de la Tarifa N.o 4.207, solicitada por la empresa Luis Panasco S. A., la que quedará así determinada:

Tarifa N.o 4.207

De Montevideo a La Paz, Bolivia.
Descripción: Radiadores y núcleos de radiadores.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.55 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 2.495/978. — Se dispone cese en el cargo el Director General del Registro de Estado Civil

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director General del Registro de Estado Civil el doctor Jaime Boix Larriera, a quien se agradecen los servicios prestados.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Decreto 680/978. — Se modifican los aranceles que rigen para los servicios que prestan dependencias de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la División Higiene del *Ministerio de Salud* Pública por la que solicita la actualización de los aranceles

les que rigen para los servicios que prestan sus diversas dependencias.

Resultando: que los aranceles vigentes fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo 24|978 de 17 de enero de 1978 (Interna N.o 13.094).

Considerando: I) Que es necesario modificar dichos aranceles, los que no están en concordancia con los costos reales;

II) Que la División Higiene propone la nueva escala de aranceles que estima conveniente establecer para los referidos servicios;

III) Lo informado por la Dirección General de la Salud y lo dispuesto por el artículo 178 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 en cuanto faculta al Poder Ejecutivo a modificar los aranceles que, por prestación de servicios, aplica el Ministerio de Salud Pública a través de sus dependencias, regulándolos de acuerdo a las variaciones en los costos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los aranceles establecidos por decreto del Poder Ejecutivo 24|978 de 17 de enero de 1978 (Interna N.o 13.094), para el cobro de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública por intermedio de diversas dependencias de la División Higiene, los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle:

CLINICAS PREVENTIVAS

Carné de Salud para:

1) Indigentes o carentes de recursos, gratis.
2) Estudiantes menores, gratis.
3) Servicio Doméstico, jornaleros independientes, exámenes anuales, concursos para cargos oficiales, cuidadoras del Consejo del Niño y familiares, N$ 5.00.
4) Ingreso a la Administración Pública o Privada. certificados prenupciales, concurso para Instituciones privadas, clubes deportivos, cooperativas de vivienda, residencia definitiva en el país y las que expontáneamente gestionen examen médico. Exámenes anuales para el Comercio o la Industria, N$ 12.00.

5) Inmigración - Residencia, N$ 23.00.

LABORATORIO DE QUIMICA

A) Por derecho de registro de:

1) Especialidades farmacéuticas, alimentos medicamentosos, especialidades de tocador, insecticidas para uso doméstico, aguas minerales, reactivos para ventas, (duración cinco años), N$ 225.00.
2) Por cada principio activo de especialidades y de tocador (duración cinco años), N$ 23.00.
3) Por renovación (duración cinco años) N$ 225.00.
4) Por cada principio activo de renovación: N$ 23.00.
5) Aceites comestibles (apertura establecimiento), nuevos pesos 113.00.
6) Aceite comestible puro, N$ 113.00.
7) Aceite comestible con corte: N$ 135.00.
8) Apósitos curativos quirúrgicos y material de curaciones de ser humano, catgut, gasa, algodón, curitas, telas adhesivas o similares, etc., que deben ser analizadas: N$ 90.00.

9) Especialidades vegetales. N$ 102.00.

B) Por certificados de autorización de ventas de:

1) Especialidades farmacéuticas, alimentos medicamentosos, especialidades de tocador, insecticidas de uso doméstico, aguas minerales, etc.: N$ 23.00.
2) De estos productos que se exporten: N$ 45.00.
3) Control de esterilidad: N$ 60.00.

Control de Fronteras (Sanidad Marítima y Fluvial). — Servicios portuarios de Sanidad de 6 a 18 horas.

1) Tarifa por derechos sanitarios: 1.a Categoría para buques de pasajeros: N$ 180.00.
2.a Categoría para buques de carga y hasta 12 pasajeros: N$ 108.00.
3.a Categoría para buques de carga sólo: N$ 72.00.

Antepuerto, se recargará sobre el arancel el 50 o|o.
La Teja, se recargará sobre el arancel el 50 o|o.
Rada, se recargará sobre el arancel el 50 o|o.

2) Visitas extraordinarias de 18 a 6 horas:

1.a Categoría para buques de pasajeros: N$ 288.00.
2.a Categoría para buques de carga y hasta 12 pasajeros: N$ 144.00.
3.a Categoría para buques de carga sólos: N$ 144.00.

Antepuerto, se recargará sobre el arancel el 50 o|o.
La Teja, se recargará sobre el arancel el 50 o|o.
Rada, se recargará sobre el arancel el 50 o|o.

3) Solicitudes de visitas extraordinarias con 2 horas de vigencia de la hora establecida: N$ 36.00.

Por la prolongación del horario de la solicitud cada dos horas: N$ 72.00.

Por Servicios de Guardia sanitario para vigilar fuera de hora: N$ 86.00.

Por Servicios de Guardia a Rada: N$ 90.00.

4) Quedan exceptuadas del presente decreto las embarcaciones fluviales: Barco de la Carrera, Aliscafos, Ferrys, avionetas deportivas yates y autos.

SANIDAD AEREA

Tarifas por derechos sanitarios al arribo de aviones a aeropuertos, procedentes del extranjero:

1) Aviones con capacidad de 10 a 25 pasajeros: N$ 36.00.
2) Aviones con capacidad de 25 a 100 pasajeros: Nuevos pesos 180.00.
3) Aviones con capacidad de más de 100 pasajeros: N$ 225.00.
4) Aviones de carga: N$ 36.00.
5) Certificados de vacuna internacional: N$ 9.00

SANIDAD TERRESTRE

1) Omnibus hasta 40 pasajeros: N$ 60.00.
2) Omnibus de 41 a 60 pasajeros: N$ 90.00.

3) Ferrocarriles, por vagón: N$ 45.00.

CONTROL DE VECTORES

Servicio de Vapores:

1) Servicio de desratización:

De 1 a 100 toneladas netas: N$ 141.00.
De 101 a 250 toneladas: N$ 162.00.
De 251 a 500 toneladas: N$ 198.00.
De 501 a 750 toneladas: N$ 234.00.
De 751 a 1000 toneladas: N$ 270.00.
Por cada tonelada neta excedente: N$ 0.38.
Precio adicional por cada metro cúbico a cianhidrarse: 2.2 grs.: N$ 0.60.

Por no estar el buque en condiciones y provocar demoras al personal actuante, por cada hora o fracción:

Para buques mayores de 1000 toneladas netas: N$ 18.00.
Para buques menores de 1000 toneladas netas: N$ 12.00.

2) Tarifa de desinsectización:

Precio adicional por cada metro cúbico a desinsectizar con gas cianhídrico, 5,5 grs.: N$ 1.20.

3) Tarifas para obtener certificado de exención de desratización:

a) Si están en condiciones de obtener certificado abonarán:
Buques menores de 1000 toneladas: N$ 18.00;
Buques mayores de 1000 toneladas, por cada tonelada: N$ 0.03;
b) Si no están en condiciones de obtener el certificado por tener ratas, deberá efectuarse la desratización, aplicándose los aranceles que correspondan.

4) Discos contra ratas en cabos de amarre:

En todo buque amarrado a muelle del Puerto que no tenga en cada uno de los cabos de amarre su correspondiente disco de hojalata contra ratas, deberán abonar por concepto de multas por cada uno que falte: N$ 15.00.

5) Quedan exceptuadas del presente decreto las embarcaciones fluviales: Barco de la Carrera, Aliscafos, Ferrys, Avionetas deportivas, yates y autos.

SERVICIO DE DESINSECTIZACION DE EDIFICIOS

1) Desinsectizaciones simples:

Hasta 70 m2: N$ 38.00.
Por cada m2 adicional hasta 150 m2: N$ 0.45.
De 151 a 200 m2: N$ 90.00.
De 201 a 250 m2: N$ 105.00.
De 251 a 300 m2: N$ 120.00.
De 301 a 400 m2: N$ 150.00.
De 401 a 500 m2: N$ 225.00.
Adicional por m2 hasta 999 m2: N$ 0.30.
De 1000 a 1500 m2: N$ 375.00.
De 1501 a 2000 m2: N$ 450.00.
De 2001 a 2500 m2: N$ 525.00.
De 2501 a 3000 m2: N$ 720.00.
Adicional por m2 hasta 5000 m2: N$ 0.25.
Adicional por m2 mayores de 5000 m2: N$ 0.15.

2) Desinsectizaciones mixtas:

Cuando se realizan desinsectizaciones mixtas para dos o más vectores con distintos insecticidas, se recargará a los precio estipulados, el 10 o|o.
Servicio de desratización:

Por cada aplicación, tóxico o insuflación:

10 primeras aplicaciones cada una: N$ 8.00.
Restantes aplicaciones hasta 100, cada una N$ 5.00.
Cuando se excede de las 100 aplicaciones, cada una de las restantes: N$ 3.00.
Intervención mínima: N$ 38.00.

SECCION ZOONOSIS

Entrega de perros por captura: N$ 66.00.
Perros mordedores en observación (por diez días): Nuevos pesos 45.00.
Recolección de perros a solicitud del dueño para sacrificio: N$ 34.00.

CERTIFICADO DE HABILITACION DE HIGIENE AMBIENTAL

1) Para establecimientos con hasta 10 operarios, 5 jornales básicos.
Para establecimientos con 11 a 25 operarios, 10 jornales básicos.
Para establecimientos de 25 a 50 operarios, 15 jornales básicos.
Para establecimientos de más de 50 operarios, 20 jornales básicos.
Se entiende jornales básicos del grupo laboral de que se trate.

2) Por estudios técnicos solicitados: los montos establecidos en el numeral anterior se multiplicarán por un factor de 2 (dos) o 5 (cinco) según que el estudio exija no más de dos visitas y el uso de equipos de determinación directa o más de dos vistas con toma de muestras y análisis de laboratorio respectivamente.

3) A estos aranceles se sumará un suplemento del valor actualizado correspondiente a 0.3 litros de nafta supercarburante por kilómetro de distancia entre la oficina interviniente y el establecimiento solicitante, cuando éste se encuentre fuera de la localidad de radicación de dicha oficina.

4) Multas por infracciones a las disposiciones sanitarias:

Se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción por los efectos que ella pueda tener, tanto entre la salud de los trabajadores como sobre el Medio Ambiente o sobre terceros y considerando la factibilidad tecnológica y económica de los métodos de control de la contaminación.

Se aplicará la escala contenida en el numeral 1) como base, no pudiendo resultar un monto por debajo del mínimo ni por encima del máximo que establezca la reglamentación general para las sanciones.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

10

Resolución 2.496/978. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras, existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.
Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia, respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977 y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General). (Programa 1.01 - Unidad Ejecutora 01 - Grado 4 - artículo 88|96 - Correlativo 9710), a la señora María Cristina Roca Aguilar de Ellauri, (Credencial Cívica serie BDC N.o 1.333);
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 4 - artículo 88|72 - Correlativo 8630), a la señora María del Carmen Lago Silvera de Lima, (Credencial Cívica serie BVA N.o 20.938).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.497/978. — Se incorporan al Escalafón Administrativo, varias funcionarias, por el sistema de transformación de cargos.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las funcionarias del Ministerio de Salud Pública, señoras María Teresa Ibarra de Alvarez Cortés y Blanca Aurora Silveira de Piñeyro y señoritas Zulma Quintero y Gladys Yolanda Giménez Prado, para que se les incorpore al Escalafón Administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 19 de la ley 14.754, del 5 de enero de 1978.
Resultando: que las Direcciones de los establecimientos donde las mencionadas funcionarias revistan, informan

que las mismas desempeñan tareas administrativas habiendo presentado las solicitudes dentro del plazo estipulado por la precitada disposición legal.

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación, corresponde efectuar las incorporaciones de referencia al Escalafón Ab, por el mecanismo de transformación del cargo de origen, en el grado correspondiente.

Atento: a lo establecido en el literal b) del artículo 19 de la ley 14.752, de 5 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al Escalafón Ab (Personal Administrativo) del Ministerio de Salud Pública, por el mecanismo de transformación de cargos a las funcionarias de dicha Secretaría de Estado que se mencionan, pertenecientes a las Unidades Ejecutoras que se detallan a continuación, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 19 de la ley 14.754, del 5 de enero de 1978:

A) Señora María Teresa Ibarra de Alvarez Cortés. Cuidadora del Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General), (Programa 1.01 - Unidad Ejecutora 01 - Escalafón Ac - Grado 3 - ex Item 10.01 - Partida 99 - N.P. 100), en un cargo de Auxiliar 2.o de la misma Unidad Ejecutora, (Programa 1.01 - Unidad Ejecutora 01 - Escalafón Ab - Grado 3 - ex Item 10.01 - Partida 35 - N.P. 72);

B) Señorita Zulma Quintero, Enfermera 2.o del Hospital Pereira Rossell, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Escalafón Ac - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 775 - N.P. 148), en un cargo de Oficial 3.o de dicho establecimiento, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Escalafón Ab - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 610 - N.P. 110);

C) Señora Blanca Aurora Silveira de Piñeyro, Enfermera 1.o de División Higiene. (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - Escalafón Ac - Grado 5 - ex Item 10.60 - Partida 178 - N.P. 93), en un cargo de Oficial 3.o de la citada División, (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - Escalafón Ab - Grado 5 - ex Item 10.60 - Partida 135 - N.P. 71);

D) Señorita Gladys Yolanda Giménez Prado, Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 41 - Escalafón Ac - Grado 5 - ex Item 10.11 - Partida 712 - N.P. 40), en un cargo de Oficial 3.o de dicho establecimiento, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 41 - Escalafón Ab - Grado 5 - ex Item 10.11).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.498/978. — Se crea el Cuadro de Médicos Suplentes Dermovenereólogos del Servicio de Asistencia Externa.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Sección Asistencia y Profilaxis Venéreas de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública por la que solicita la creación de un Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, en la especialidad de Dermovenereología.

Resultando: que en el apartado 2.o del Capítulo 1.o del reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interna N.o 30.954), se establece que a medida que las circunstancias lo requieran, se formarán Cuadros de Suplentes para otras especialidades que no figuren entre las detalladas en el artículo 1.o del citado Reglamento.

Considerando: que las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública, coinciden en informar que es necesario autorizar la creación del referido Cuadro de Médicos Suplentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase el Cuadro de Médicos Suplentes Dermovenereólogos del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Capítulo I del Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interna N.o 30.954).

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.499/978. — Se confirma la titularidad promovida por una Auxiliar 1.o de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Auxiliar 1.o de Laboratorio (Docente) (Interino) del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública doctora Myria Brum de Alvarez para que se le confirme en titularidad en dicho cargo, por encontrarse amparada a lo establecido en el artículo 176 de la ley 13.737 del 8 de enero de 1969.

Resultando: que la citada funcionaria viene desempeñando el referido cargo, interinamente, desde el 9 de enero de 1962, fecha en que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1962 (Interna N.o 45.008) fue designada para ocuparlo.

Considerando: I) Que la señora de Alvarez ha presentado certificado expedido por la Escuela de Sanidad "Doctor José Scosería" del Ministerio de Salud Pública que la habilita para desempeñar dicho cargo, habiendo demostrado durante su actuación poseer la idoneidad requerida;

II) Lo informado por la Dirección de Planeamiento Presupuestario.

Atento: a lo establecido en los artículos 176 de la ley 13.737 del 9 de enero de 1969 y 25 de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase en titularidad a la doctora Myria Brum de Alvarez en el cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Docente) (Interino) del Instituto de Endocrinología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 22 - Escalafón Ac - Grado 5 (ex Item 10.57 - Partida 757 - N|P. 38) de acuerdo a lo establecido en los artículos 176 de la ley 13.737 del 9 de enero de 1969 y 25 de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.— VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Miércoles 27 de Diciembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20404

Dirección Florida 1178

Teléfonos .903371 - 915925 - 916583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS SEÑORES AVISADORES:
SE INFORMA QUE NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE 1979

1-Apertura de Sucesiones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR MARTINEZ SCARZELLA (F. 970|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27233 Dic.26-v.dic.29 - Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA COLOMBO de VILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26895 Dic.20-v.dic.29. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TORRES RODRIGUEZ (V. 720|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26442 Dic.20-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSA o CARLOS ROSA o CARLO ROSA (V. 882|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26597 Dic.20-v.dic.29. Ab.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO QUIROGA CABRERA (Ficha V. 610|978,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA CRISTOBAL BOEDO de NANDIN (Fa.: V|186|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26405 Dic.14-v dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALISIA VALENTINA BENTANCUR de BENTANCUR (V. 824|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26129 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA REY (Ficha V. 452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26342 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA MARTINEZ de CANEDO (Ficha E. 1.084|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 27228 Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZULUAGA ZULUAGA (E. 1.176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27288 Dic.26-v.ene.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO FARIÑA REY (E. 1.152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26593 Dic.20-v.en.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MENTASTE PEREZ, (E. 2022|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26877 Dic.20-v.dic.29. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GERONIMO PEREZ y LUISA PINTOS, (E. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26867 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELVIRA BOTTINI BACHINI (E. 1154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26802 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ MORGADES (E. 1.033|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26440 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BERTHIER JULIANO (Ficha E. 1.036|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26542 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAFOURCADE BAZZICONI (E. 1.166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26560 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA VISILLAC de MIERES (E. 1.204|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26576 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FANFASSIAN BABAKIAN, (E. 1168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26288 Dic.14-vdic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PERLA GIMENEZ de RODRIGUEZ (E. 1.034|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26125 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA POMBO de NION o MARCELINA MARTINA POMBO ESTEFAN de NION (E. 784|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25705 Dic.7-v.dic 29 Feb.1.o-v feb.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI HERRAN DOSSENA (E. 1.112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26594 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO BERMUDEZ (S. 626|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27230 Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UBALDO VALLEJO (S. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27064 Dic.22-v. feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MUÑIZ de ARAUJO (S. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26782 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO AFONSO ALVEZ de GRUNULLO o GRANULLO (S. 662|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26779 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA QUIJANO de GAMBETTA y LEON JUAN GAMBETTA, (S. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26680 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASA AMABELIA OSORIO SALLESO o SAYESO o SALLERO (S. 652|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26271 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RODRIGUEZ CALO (S. 492|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26272 Dic.14_v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RAMOS de CUÑA (S. 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26123 Dic.13_v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE ANTONIO LAPORTA SICA o JOSE ANTONIO LAPORTA SICA o JOSE ANTONIO LA PORTA SICA (S. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 25687 Dic.11-v.dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT HERIBERTO LEEB GROSSE (S. 632|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial para publicar. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25534 Dic.6-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENEGAS BERMEJO (S. 276 bis|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 24264 Nov.24_v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTO DOS SANTOS o DOS SANTOS LEAL (Ficha S. 528 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 23213 Nov 15-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ROBATTO o AUREA MARINA ROBATTO (S. 584|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27189 Dic.26_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GALMARINI RIMOLDI, (S. 2.182|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27188 Dic.26_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALERIO GIANINI (S. 2.542|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitado en la Feria — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27285 Dic.26_v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOROZ (S. 86|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27067 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA DIAZ de RODRIGUEZ (S. 2.448|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25297 Dic.14_v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ESTEBAN FRANCHINI SARTI (Ficha S. 2.412|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25298 Dic.14_v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ ESPIN (S|2.242|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26403 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO ALVAREZ (S. 524.977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25850 Dic.14_v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JORGE HASENBALG WESSEL (S. 2.388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 26438 Dic.15_v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GREGORIO HERNANDEZ RELA (Ficha S. 2.200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26150 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ PEREYRA (Ficha S. 2.446|978), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26595 Dic.18_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CITRARO AYRES (S. 2.476|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978 — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o_v.febl o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO M. HUERTA VILLAESCUSA (F. B. 594|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27094 Dic.22_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ROIG SEGURA (F. C 866|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26945 Dic.21_v.dic.29 Feb 1.o_v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GIGENA FERNANDEZ de SILVA (B. 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26840 Dic.19_v.dic.29 Feb.1 o_v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SABAT SANGUINETI RODRIGUEZ (F. C. 782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.mz 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECILA CEDRES QUINTANA o ECILDA CEDRES DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26609 Dic.18_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha C. 734|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26608 Dic.18_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR ROQUE DE LEON YARDINO u OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26296 Dic.14_v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26127 Dic.13_v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO RENEE RIERA RODRIGUEZ (F. C. 610.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 26136 Dic.13_v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ISABEL FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 25759 Dic.7-v.dic.29. Feb 1.o_v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED KLESTADT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 24109 Nov.28-v dic 29. Feb 1 o-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDA EMA RAVAGLIO STRIEGL de PUCHALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27152 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO MAISONAVE de BALBELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27192 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO ROMANO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26744 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o JOSE EUGENIO ANGEL SBURLATI CHIAROTTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26763 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA VILARIÑO GARCIA (Ficha 376|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26618 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26700 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ENRIQUEZ LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26402 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA RUYTINCKX de PORTA, GILBERTO NEVIO PORTA RUYTINCKX y OLGA INES PORTA RUYTINCKX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 23923 Nov 24-v.dic.29.
Feb 1.o. v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALFONSO MIDAGLIA MARTUCCI (Ficha A. 362|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27231 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LAGO de ABELLEIRA (A. 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26998 Dic. 21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PEÑA CABALLERO (A. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26821 Dic.19-v.dic.29
Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILIA o DILIA CLOTILDE ROVELLA de BETTUCCI (Ficha A. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26701 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA HOFFER FINTA o GIZELA HOFFER FINTA (A. 410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26483 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CROVETTO de REPETTO LUISA ROSA "Sucesión" (A-372-1977), se cita, llama y emplaza a Aldo Repetto por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 4 de agosto de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 22566 Nov.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o LUCIA JULIA ALONSO de FONTENIA o FONTENLA (F 1.276|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27155 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de lo sucesión de ERNESTO PAULINO GONZALEZ (F. 1.226|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26996 Dic.26-v.ene.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BELEN TOUBES (Ficha 1.034|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26617 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BRUSA SAITA (F. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26699 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.mar 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRIELLO o PERRIELO TOMEO (Ficha F. 1.174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26426 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIAS VARELA (Ficha 1.248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26561 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA CABRERA de BARRETO. (F. 1.216|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIÑEYRO GONZALEZ de OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Piñeyro Pérez, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — G. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25710 Dic.14-v.ene.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO REBELLA PRATS (F. 1.252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26124 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SEGUNDINA POSE TOJA (F. 1.192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25970 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON LORENZO VERDE. (F 558|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 33722 Nov 24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOMINGA SAPPA de MARTINEZ (Ficha A 558|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27193 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EDUYN TERRA PEREIRA (Ficha A. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26562 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA IGNACIA DE LA FUENTE y CANDELARIA DE LA FUENTE (Ficha A. 540|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26931 Dic.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO BRUM (F. A. 562|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26962 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AGRELO de CASTRO (Ficha A. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26788 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO OLAVARRIA CIGANDA y GUILLERMINA RUSSO GRECCO de OLAVARRIA (Ficha A. 544|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26811 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA DELL' ISOLA de PIRIA (Ficha A. 500|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26524 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PROTASIO RIGONTI BORLANDELLI (Ficha A. 532|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26325 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLD COHN ROSENBAUM (Ficha A. 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26156 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSORIO TORTOSA (F. A. 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1978 — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26170 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 532|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26186 Dic.13-v.dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EWALD o EWALDO PROCHNAU WEDDEL o PROCHNAU VEDEL (F A. 122|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 23653 Nov.20-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRACALE (Ficha A. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26619 Dic.18-v.dic.28 Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TREITAS MOIRON de LAURENZANO (Ficha V|1.435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26401 Dic.22-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE VAXELAIRE o RENE EMILIO ISIDORO VAXELAIRE, (Ficha V. 1401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26596 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la opertura de la sucesión de ESTANISLAO RASIKAS (Ficha S. 447|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26932 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de KATERINE o CATALINA CABRNOCH o CABRNOCHOVA de ANTOS y de FRANCISCO ANTOS o ANTOS CABRNOCH o CABRNOCHOVA, (Ficha V. 1691|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26882 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1637|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26745 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO VICTORIANO VEGA o VEGA de DIEGO (Ficha V. 1489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA DEL RIO y ANA GARCIA de ACOSTA (Ficha S. 63|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 36801 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CROCCO de STAHICCO o ROSAURA MARIA CROCCO AZNAREZ (Ficha V 787|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26813 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLATERO PASSI o PAZZI o PAZ (Ficha 1.603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26816 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA BLANCA MISON de GORBARAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26441 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADAS o VLADIMIRO SAVICKAS DARESKIAVICUTE (Ficha V. 1.511|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo 1.o de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26299 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO TORIBIO VERGA (F V. 1.505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26564 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BOLIVAR GAIERO PACIELLO (Ficha V. 1465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26563 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LIMA de NUÑEZ (Ficha 1.507|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26276 Dic.14-v. dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO MATTOS SAN MIGUEL (Ficha V. 1.577|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26116 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V. 1.567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26172 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS LEONOR FRAUD de RAVINA (V. 885|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26169 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO NOVIEMBRE SALGADO MIRANDA (Ficha V. 1 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26260 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ISIDRA PEREZ CASTILLO de VIGLIONE (E. 1.673|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27065 Dic.22-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CHURI de SCANAROTTI, (E. 1153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26896 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA GUERIN NAPOLI y ANTONIO MARINE FELICO (E. 1.613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26812 Dic.19-v.dic.29
Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KUKOVEC (E. 1.717|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26611 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA ESTHER BRUN o BRUM (E. 1.681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26610 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRILA JUANA ORIBE de QUERALTO (E. 1.725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26295 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAYNARD (Ficha E. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26400 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WEROSCH SEREDNI (E. 1.693|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26178 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAUSERO AGUIRRE (Ficha E. 1.641|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26151 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAN MASSUD, (E. 1595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25864 Dic.4-v.dic 29.
Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILBERTO PAPO PAPO (E. 1.479|978) citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 23497 Nv.17-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BOSCH JULIA, MARGARITA JULIA de BOSCH, JUAN BOSCH JULIA, RAFAEL BOSCH JULIA, MARIA MARTINA o MENA MARTINA SANTANA BOSCH y JUAN ANTONIO SANTANA VAZQUEZ (S. 501|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados CLEOPATRA AGUIRRE de MUSSO (S. 509|978), ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27226 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA AGUIRR de MUSSO (S 509|978, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27229 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE de CORBO (S. 505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 27227 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLANA DELGADO (S. 469|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27113 Dic.22-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ERNESTO PEREYRA (S. 435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26946 Dic.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL DORFMAN o DOFMAN GUTMAN (S. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 26898 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PEREZ VIGO (S. 429|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26615 Dic.20-v.dic.29.
Ab.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI SANTI (S. 583|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26780 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ VERA (S. 481|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26776 Dic.19-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINEZ o MARTINEZ RAVIALE (S. 299|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26781 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA GENEROSA o GENOVEVA VILLAR (S. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26273 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ARRUDA (S. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26268 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MONFORT SANCHIS de CIFRE (Ficha S. 471|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26270 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDINA DORA GOYA de RENNER (Ficha S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26216 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DEPAULO o DAPAULO o DI PAOLA o PAULO LEMA (S. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26250 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MOLARES GARCIA y JUANA SALES de MOLARES (S. 387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26126 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO GIUSEPPE o JOSE EUSEBIO LORIO CALZATI (S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25228 Dic.4-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION YARZA COLINA o IVARZA COLINA o AYARZA COLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 20439 Oct 17-v.oct.30.
Dic.1.o-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOGLIACCINI VIERCI (S. 459|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. (Se habilitó Feria Judicial Mayor) — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 26482 Dic.15-v.en.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MODESTO ANGEL ROCCA BASSO (S. 475|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26493 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA CORBO SOSA de PIRIZ (S. 425|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26584 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN CZINNER GOTTLIEB (Ficha S. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26612 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GUTIERREZ SOBRADO y MARIA ESTHER CURUCHET GOYA (S. 497|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26613 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ORLANDO MACRI GAINZA (Ficha S. 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N; 39.00 10|pub. 26614 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DONDO ABARNO (S. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26269 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA NEGRIN IZARRA de VILLAMIL (S. 2.647|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27187 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES ANTENOR FERNANDEZ MIANZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27190 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL MIGUEL GIL (Ficha S. 2.563|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitada la Feria). — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 27186 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ZORRILLA de SAN MARTIN (Ficha S. 2.627|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27232 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONFILIO WASHINGTON LARRAÑAGA (Ficha S. 2.543|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Tiene habilitación la Feria Judicial). — Monetvideo, 20 de diciembre de 1978 — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27122 Dic.22-v.ene.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE RODRIGUEZ GONZALEZ (S. 2.529|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26947 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO EDUARDO ZEBALLOS y MARIA PAULINA MARTINELLI de ZEBALLOS (S. 2133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGISQUET SASSUS o SASSUZ (S. 359|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cicciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GARCIA BALLEDOR (Ficha S. 2.507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tiene Habilitación de Feria Judicial — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10.pub. 26443 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEMURRO ESCABONE (Ficha S. 2 535|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Con habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26444 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PACIFICO ANDRES FARAUT MARTINI (Ficha S. 691|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 26445 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26446 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ (Ficha S. 2.547|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26290 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SOSA (S. 2.257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26215 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO CARLEO (S. 2.439|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26114 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTANISLAO DASALVO BARBANO o DESALVO JUAN ESTANISLAO (S 2.167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26155 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 27191 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINEVRA o GINEBRA GAGGIOTTI o GAGLIOTTI de DE LUCA o GINEBRA GAGGIOTTI de DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26924 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAMONACA de LOURO o ROSA ELISA LAMONACA de LOURO, (Ficha B. 789|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26899 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO EIRALDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 26903 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MAQUIEIRA de BONATTI (Ficha B. 667|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26481 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al públi-

co la apertura de la sucesión GUILLERMO JOSE LIBORIUS SCHOLLMEYER o SCHOLLMEYER MUELLER (F. C. 741|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 24516 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ (Ficha B. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 26439 Dic.15-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREANO o FLORIANO CORREA o FLORIANO CORREA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26113 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO CIMINO (Ficha 467|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27161 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA EIRIZ de FERNANDEZ y de JOSE MARIA o JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha S. 891|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 27234 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27286 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO o RICARDO GONZALO FRAGA o FRAGA PONSO y de ASUNCION GARCIA de FRAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27068 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MIRTA o JOSEFINA MIRTA ENRIQUETA LUCIANO de SMITH (Ficha 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26048 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO CARLI SALVIA (Ficha S. 731|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26999 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PARAMES o PARAMES MARIÑO de PETRAGLIA o MARIA PARAMES MARIÑO de PETRAGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
N$ 39.00 10|pub. 26770 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CAORSI de LUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26814 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PAIVA de ALBITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26565 Dic.15 v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE ZIN o ZIN DIAZ (Ficha S. 799|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 26128 Dic.13-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o ANDRES CLAVERE GARIBOTTO (Ficha 773|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26277 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ISIDORO ABREO MAGALLANES (Ficha A. 441|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26929 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA ALCAIN de PERNAS (Ficha A. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 34031 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o JOSEFA SARA GARCIA SANTAMARINA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ, de FERNANDEZ, (Ficha A. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26897 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LAIS SIMON (Ficha A. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26337 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FERMINA PUENTES o PUENTES RODRIGUEZ de PALAVECINO (Ficha A. 409|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 24134 Nv.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto, Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSO MACHADO SILVA; PATRICIA SILVERA SILVERA y JOSE MARIA MACHADO SILVERA (Ficha A. 931|978), y en especial a ELIAS ENRIQUE MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 26592 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN PELUFFO CABRERA o PELUFFO de MODERNEL (Ficha A. 405|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26607 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FLEMATTI (F. 1.063|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini., Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27066 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ESPINEL PEREZ (F. 1.013|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26741 Dic.21-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PALLAS GARCIA (Ficha F. 1 109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26789 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA FORLI de VARELA (Ficha 1.133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26275 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FARIAS IGLESIAS (F. 1139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26274 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRADES de CAÑELLAS (F. 715|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25853 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA NUÑEZ LOPEZ de RIVAS o RIBAS (F. A. 693|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27194 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA BONK de SILBERSTEIN (F A. 703|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcon dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27261 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO VOLPE BALLESTA (Ficha A. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26958 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON o SIMEON RADEEF (F A 365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26961 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROMULO PESCI CARACHO (Ficha A. 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26862 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VALES o VALES TOJA de PALEO, (Ficha A. 673|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26870 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SERAROLS, (Ficha A. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26869 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o STEFAN o STEPHAN o STEPAN KOUNDAKDJIAN o KUNDAKJIAN o CONDAYIAN o KUNDAKIAN o HUNDAKIAN y SUSANA u OSANNA u OSSANNA SAGATELIAN o SAHATELIAN o ZATELIAN de KUNDAKIAN (Ficha A. 667|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26778 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABADIE SORIANO (F. A. 637|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26786 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PERDIGON de VALDENEGRO (Ficha A. 635|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26508 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA RUSSO CONFORTE o CONFORTTE de EGOZCUE o JULIETA RUSSO de EGOZCUE (Ficha A. 675|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26045 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ de BAYCE o EMA PRIMITIVA FERNANDEZ PREGO de BAYCE (Ficha A. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26267 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CABALLERO de TOLEDO (Ficha A. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26115 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO GIORELLO COMINOTTI (Ficha A. 351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26171 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CARPINTERO (F. A. 687|978), citándoses a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26131 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPRINTER PEROTTI CIABATTARI (Ficha A. 253|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26132 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ (F. A. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26130 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARREIRA ARIAS (F. A. 665|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25082 Dic.1.o-v.en.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA AIDA MONACO de RICCI (Ficha A. 691|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26604 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITAL GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesodos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26937 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial). — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26755 Dic.21-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA FAGUNDEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 26465 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO EROFILO GOMEZ GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26294 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SIMON de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1978 — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26639 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PAULO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de octubre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26638 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 8 de setiembre de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26936 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL BENITO DIAZ GALLO (Ficha V. 273|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27039 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZATTO MASSA, (Ficha C. V. 274|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27040 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA de COLMAN, (Ficha civil V. 236|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 27037 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERIANI TORTEROLO, (Ficha civil V. 177|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.0 10|pub. 27036 Dic.22-v dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GUIDI o GUIDI BEVILACQUA o BEVIACQUA o BEVILAQUA, (Ficha civil V. 277 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27035 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha civil V. 275|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27038 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO JOSE MARIA MARTINEZ ABILLEIRA o AVILLEIRA (Ficha V 248|978), citándose a los herèderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26468 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO GALLO CANEPA (Ficha V. 243|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26469 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALDALUPE ALEJANDRO REYES (Ficha V. 236|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26470 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GONZALEZ DE GUADALUPE (Ficha C. 263|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26471 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ, (Ficha civil V. 121|978), citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 22844 Nv.9-v.nv.22. Dc.11-v.dc.22. Feb 12-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRANCISCO DELPIANO (Ficha V N.o 470|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26388 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PARODI SORIA (Ficha V, N.o 328|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26389 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IBAÑEZ (Ficha V número 364|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26390 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA LIMA SILVEIRA (Ficha V N.o 356|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26391 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ZOZO (Ficha V N.o 399|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26392 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA VAZQUEZ MONTEGHIRFO (Ficha V N.o 304|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26393 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METERIERA de CABRERA (Ficha V N.o 354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26394 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELEZ FLEITAS, (Ficha V N.o 458|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26395 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIA o JUVENCIA PETRONA MARTINEZ de COSSE (Ficha V N.o 371|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26396 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER GARCIA DURAN de AVILA (Ficha V N.o 387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26397 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CLAUDIO o SEBERIANO CLAUDIO o SEVERIANO PINO ACOSTA (Ficha V N.o 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26398 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA EUSEBIA CABRERA RONQUIS o CABRERA RONCO Y RAMON GARCIA ARRECHEA (Ficha V N.o 430|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26399 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRO ROLANDO PASSADORE (Ficha V N.o 459|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26387 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVORA de SOLANO (Ficha V. 398|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26756 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARNECH de MOLINARI (F. V. 403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de diciembre de 1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26757 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN BRUNO VIGO FRANZERO (F. V. 393|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26758 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FERNANDEZ BAUTISTA (F. V 413|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26759 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRKO ROQUE RODRIGUEZ (F. V. 383|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26308 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO GARCIA MARRERO (Ficha V. 404|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26309 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PERERA ACUÑA (Ficha V. 396|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26310 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ARANZAZU VIERA ARAUJO (Ficha 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26311 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO GONZALEZ (Ficha V. 382|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26320 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTEROS FUENTES de LOPEZ (Ficha V. 377|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26321 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELENA COSTA de MONTANO (Ficha V. 283|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26322 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR GUTIERREZ, MARIA GUTIERREZ de SOSA y LUIS ALBERTO GUTIERREZ (Ficha V. 389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 156.00 30|pub. 36323 Dic.14-v.dic.29. Feb. 1.o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO VITERBO BORGES LAUREIRO (Ficha V. 370|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26344 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE DELGADO (Ficha V. 386|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26343 Dic.14-v.dic.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA GIMENEZ AMARO de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27076 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSWALDO OLIVERA OLIVELLA (Ficha N.o 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23810 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIN FREDDY VIDALES VIEYTO (Ficha 447|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25573 Dic.15-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PINO VIGNOLY (Ficha 571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26140 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESPINO FUNES y JACINTA ISABEL ESPINO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26139 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIVERO VICO de VICO (Ficha C. 481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26467 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN BARBOZA RUELLA (Ficha C. 452|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26466 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO JOSE DIAZ GALLI, (Ficha C. 513|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 26264 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FASSI LAURENTI de REPETTO, (Ficha C. 524|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan Suhr, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26265 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION ISIDORA RODRIGUEZ BERGARA o VERGARA, (Ficha C. 526|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26266 Dic.14-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS MENOTTI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26318 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ URSULA ELIDA HERNANDEZ de MARTINEZ y DEKLER MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26319 Dic.14-v.dic.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LABORDE GARMONT o MARIA CATALINA LABORDE de CRABOS o MARIA CATHERINE LABORDE (Habilitándose la Feria Judicial), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de diciembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26935 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Dr. Danubio Atalibar Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de noviembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26660 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Danubio Atalibar Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LEON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26763 Dic.14-v dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANCELMO o ANSELMO FALABELLA o FALAVELLA y ROSA FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26365. Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY UBAL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26366 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA ELIDA PRESA de GUTIERREZ y ETELVINO o ETELVINO SOLANO GUTIERREZ o GUTIERREZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26367 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NIEVES QUESADA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26368 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGAPITO PEREDA UNDICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26179 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIA CARMELA COTIGNOLA de MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26180 Dic.13-v.dic.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DIONISIO FERNANDEZ PERDOMO o MANUEL DIONICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26631 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TADDEO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26640 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA HAYDEE o EUSEBIA AIDE DIANO ACOSTA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26641 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARIA FERREIRA CORTES y URBANO VALERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 26642 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA ALBA FERRARO PEREIRA (Ficha 841|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1978. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27146 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ DONATE de CANO (Ficha 799|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27147 Dic.26-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BERMUDEZ BRITOS de FERNANDEZ, (Ficha 880|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 24635 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KODNER KRUM, (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 27106 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ALEJANDRO BLANCO TOR o TORT, (Ficha 942|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26688 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ, (Ficha 955|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26433 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEL LEON LAZO (Ficha 960|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26432 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA DELGADO, (L.o 12, folio 189, N.o 754), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26349 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRO CHIOSSI o CHIOSI de MONTAÑES, (Ficha 1035|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26350 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMA ZUNILDA DELGADO de RAU, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27145. Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO EDMUNDO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha 1.040|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27144 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JULIA CARRALES o CORRALES; (Ficha 1064|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27042. Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LOPEZ CABO o CALVO (Ficha 542|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27043 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIO LEDESMA NUÑEZ (Ficha 1037|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26339 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISABEL MACHADO de BRUN CARABAJAL o ISABEL MACHADO SOSA de de BRUN CARABAJAL (Ficha 1018|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26431 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELINO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1056|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26434 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA RITA CARABALLO SORIA de CASAS, (Ficha 1.022|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26685 Dic.18-v.dic.29 Feb.1o.-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SABAS GARCIA MOREIRA de SILVERA (Ficha 1.024|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26686 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura, de sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LOPEZ (Ficha 1.039|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26687 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1 o

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PAULA ARELLANO SORIA de FIGUEROA (B. 217|978), citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27139 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENCARNACION PARODI CAÑARTE (B. 211|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26144 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JOSE DIONISIO ZOILO GENTA PENNA y LUIS LORENZO CANDIDO GENTA PENNA (Libro 23, Folio 535, N.o 30) (Ficha B. 317|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26143 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ LAGAR y MIRTA RENE MARCENARO (F. B. 168|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 22877 Nv.16-v.dc.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JACINTO MORALES ABRATTE (B. 219|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26646 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERMINA HERNANDEZ BONE de PEZZATTI (B. 214|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 26647 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

"Sucesión y Venia" (Ficha A. 219|978), citán-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS CASTRO SBRES y JUAN MANUEL CASTRO PANDULLI "Sucesión y Venia" (Ficha A. 219|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27140 Dic 26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASTRO GUTIERREZ, (Ficha A N.o 192|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27141 Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PASTORINO PETRINI, "Sucesión", (Ficha A número 200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27142 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERO BUZZO FERRUTTI (Ficha A 204|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26648 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO NASIM o EDUARDO NASIN o NACIN YUSEF CABALLERO (Ficha A. 185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26142 Dic.13-v.dic.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALCIDES PELLETTI LAFFITTE, (Ficha C. N.o 776|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27048 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA LAZZARONI de RISSO, (Ficha C. N.o 762|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27049 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ de BRUNO. (Ficha C N.o 754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26906 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR WASHINGTON RETAMAR GALLO, (Ficha C N.o 727|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26907 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POLUBOIARINOV o POLUBUBRIANOV o POLUVOIARINOV, (Ficha C. N.o 761|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26908 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CREVOISIER LALINDE (Ficha C. 708|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26667 Dic.18-v.dic.29. Feb 1º-v.feb 1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINA FERREIRA u HONORINA CONCEPCION FERREIRA y SETEMBRINO FERNANDEZ da SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX JOSE DA SILVA o FELIX JOSE DA SILVA MENDEZ y MARIA MERCEDES DOS SANTOS o MARIA MERCEDES DOS SANTOS de DA SILVA (B 214, bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1978. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26809 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA, JACINTA y MARUJA JUANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26489 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ESTEVES FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27031 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA de OLIVEIRA MARQUES (Ficha B. 293|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26490 Dic.15-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TERRA INCHAUSTI CONRADO DIONISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27177 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA ROCIO LUZARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 27178 Dic.26-v dic.29. Feb 1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUZARDO LORENZO AMADO ISIDORO (432|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27179 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VEIGA MOLINA NICANOR, (Ficha 1338|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26287 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MOLINA de ROCHA GILA o GILDA, (Ficha N.o 1235|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26669 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRA CABRERA POLICARPO ANTONIO, (Ficha N.o 1302|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26671 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EUFEMIO ARAUJO PERDOMO, (Ficha 1389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26673 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA DOLORES o BENANCIA LUISA ALFARO de SOSA y HERMAN SOSA ALFARO, (Ficha 1322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26674 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE o JOSE FRANCISCO de ASIS ANTONIO POUS CASTANY, (Ficha 1275|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26675 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA VAZQUEZ de RODRIGUEZ PETRONA o PETRONA MARIA (Ficha N.o 1409|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26676 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA CLEMENTE o CLEMENTE EMILIANO (Ficha 1352|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26677 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CESAR DE CASTRO AMORIN, (Ficha 1386|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26672 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ BENITEZ RAMON, (Ficha 1295|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26670 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26966 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26764 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENDARIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26763 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SILVA ARRARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26229 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARISMENDI OCHOSEGOY u OCHOCEGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz. Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26226 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VIETTRO, citándose a los heederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26228 Dic.13-b.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FERNANDO HENRY, (A. 898|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26373 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO M. de MACHADO da SILVA, (A. 895|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26374 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY de SOUZA de SAUZA (Ficha A. 808|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26227 Dic.13-v.dic.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DULUVINA o LUDOVINA TRAVIESO MUÑIZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27054 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO BARRAGAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27055 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIA o ATANASI ESPINEL o ESPINELLI o ESPINELI o SPINEL MENDES o MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27056 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGINIO o INGINIO APDADA o ABDALA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ MORALES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27059 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BUELA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27060 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ y DOROTEA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27053 Dic.22-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATORE COZZO de TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26475 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA GENEROSA RIOS o RIOS MAS de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26476 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAFAELA LUMACA de TOMAS o EMA RAFAELA LUMACA PEREZ de TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DELGADO DE MORALES y NIDIO MIGUEL MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Rodríguez, 13 de diciembre de 1978. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
1) N$ 39.00 10|pub. 26792 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

SORIANO

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SINDOLFO DELGADO DOELLO, (Ficha 1534|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27133 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CARATTE. (Ficha N.o 1306, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26313 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FONSECA de TARUSELLI, (Ficha 1433|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26314 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS LUIS CUBILLAS o JESUS CUBILLA VILLEGA (Ficha N.o 1.354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1978. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26009 Dic.12-v.dic.26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON BORBA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26422 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ABDON BALSAMO o TEODORO ABDON BALSAMO y de JUANA ORFILIA MACHADO de BALSAMO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1978 — Luisa I Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26746 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ACOSTA MOREIRA o GALENO PEDRO ACOSTA MOREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26747 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EMA SAGARDOY DEMARIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26748 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL DE MELLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26557 Dic.15-v.dic.29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SOSA LOYARTE de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26750 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARABALLO de ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26751 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA IGNACIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26173 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26196 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAMPES o ALEJANDRO LAMPES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26197 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERNANDO del PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26198 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26195 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEGUISA o MARIA LEGUIZAMON IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26194 Dic.13-v.dic.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplido el plazo y en las condiciones del artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a DIONISIA SALVATTE de PORLEY o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, la caducidad de la promesa de venta relativa a un solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón número 15.224, señalado con el N.o 19 de la Manzana 3 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de febrero de 1959 con el N.o 10.289. Propietarios: Juan Luis Gatti e Irma Pisano de Gatti.
2) N$ 207.00 15|pub. 26385 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 02, Solar 26, Oscar Goycochea, Padrón 3043.
Manzana 03, Solar 01, Juan Pedro Moro Greco, Padrón 2535.
Manzana 07, Solar 02, Mario Berelejis, Padrón 2614.
Manzana 07, Solar 05, Luis Alberto Minervino Guzzo, Padrón 2617.
Manzana 07, Solar 08, Waldemar Rial Ferrari, Padrón 2620.
Manzana 08, Solar 16, Pedro y Carlos Targetta Machado° Padrón 2639.
Manzana 10, Solar 06, Tomás Julio Rodríguez Lamas, Padrón 2686.
Manzana 18, Solar 04, Julio María Sosa Biagioni, Padrón 2846.
Manzana 19, Solar 01, Elbia Fontini Kiprcos, Padrón 2849.
Manzana 23, Solar 09, José P. Orbegozo Chene lo, Padrón 2908.
Manzana 23, Solar 21, Elena Pérez Pompani, Padrón 2920.
Manzana 24, Solar 33, Nidya Delfino y Alberto Robles, Padrón 2964. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978.
2) N$ 480.00 15|pub. 25619 Dic.11-v en.2.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus herederos, causahabientes, sucesores o a los que se consideren con derechos (Art. 10, ley 9.099) referentes a los solares sitos en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha padrones 1435, 8516 y 15.466, y que se detallan:

Gaudencio Heber o Herer Cal Acosta solar 5, J.8; Juan Angel Ignacio Sajoux Rostagno, solar 3, K.1; Marne Lydia Parkinson, solar 26, K.1; Ismael Cedrez Araújo, solar 24, K.3; Guillermo Domeau, solares 38 y 29, K.3; Alfredo Naquila de Souza, solares 4 y 5, K.4; Marcelo José Antonaccio Caorsi, solar 13, K.4; Pablo María Antonaccio Caorsi, solar 14, K.4; Adolfo Pedro Antonaccio Caorsi solar 15, K.4; Imilio, u Onulio y Hernan Ledesma Soca, solar 17, K.4; Luis Artigas Alonso Céspedes, solar 2, K.5; Euclides Guillermo Frutos Scayola y Juan Carlos Ghelfa Sconamiglio, solar 25, K.5; Héctor Enrique Martino López, solar 27, K.5; Héctor Enrique Martino López, solar 28, K.5; Oscar Rubén De la Fuente Gamba, solar 36, K.5; Roberto

Gervasio Alen Franchi, solar 40, K.5; Marlene Beatriz Penino Lairinov, solar 46, K.5; Telésforo Oscar Benvides o Benavides Leal, solar 25, K.6; Dardo Clever López Ibarra, solar 2, K.7; Fernando Duelo Cavero, solar 7, K.8; Aliv Mario Lacuesta Vila, solar 4, K.10; Ciria Violeta Peralta Acosta, solar 8, L.1; Alicia Stella Peralta de Ramos, solar 9, L.1; Alberto Portillo Hernández, solar 8, L.2; Elbio Vazquez Pan, solar 9, L.2; Ramón Angel Rodríguez Rodríguez, solar 13, L.2; Nelson Laureano Baladón Pérez, solar 18, L.2; Luis Eduardo, Susana y Ana María Lombardi Belanache, solar 3, L.4; María del Rosario Cuesta de Mondino; solar 10, L.4; Pedro Jorge Berlano Rodríguez, solar 11, L.5; Hugo y Hugo Felipe Berlano Rodríguez, solar 12, L.5; Pedro José Berlano Rodríguez, solar 13, L.5; Lady Esther Correa de Barlocco solares 3 L.5; Nicolás Brancaccio Arbinso, solar 17, L.5; Irma Victoria Arean de Aranda, solar 8, L.5; Reclus Pedro Vidal, solar 18, L.6; Juan Tomás Pintado Pioli, solar 20, L.6; Segundo Martínez Silva, solar 13, L.7; Zelma Loreley y Annabel Lee Tomoroksa Ritter, solar 3, L.8; Fredy Viñales Cardoso o Carlos Leopoldo Falcón Reverdito, solar 2, L.9; Rosa Carmen Nebot o Nabot Castagnino, solar 9, L.10; Nery Mendiburu Firpo, solar 15, L.10; José Jesús Fuletti Caprile, solar 29, L.10; María Elena Romero Pietrobelli de Muñoa, solar 7, M.2; María Antonia Elena Torres Galarce de Balcazar, solar 24, M 2; Lucas Carballo Viscarra, solar 1, M.3; Juan Leopoldo Salas Rieta, Leonel Pérez Doti, Oscar María Gazzano Blanc, solar 10, M.3; Julieta Beatriz Viñas Castell, solar 1, M.4; Italo Carlos Cavarozzi Paolantonio, solar 16, M.4; Ernesto Carlos Arguelles o Arguelle Lami, solar 25, M.5; Washington Casildo Olaizola Santesteban, solar 26, M.5; Felipe Maximiliano Albornoz Da Costa, solar 27 M.5; Felipe Esquibel, solar 28, M.5; Felipe Maximiliano Albornoz Da Costa, solar 29, M.5; Hugo González Malharin, solares 2 y 3, M.6; Jorge Grippa o Crippa, solares 13, 14 y 15, M.7; Santina Ansuini de Bonamico, solar 19, M.8; Carlos Tempesti Rocco, solar 20, M.8; Horacio Juan Antonio Rebay y Pura Concepción Zabala de Rebay, solar 36, M.8.

Padrón 888: Martha Vicens Crespo, solar 8 Y; Juan Antonio Rizzuti, solar 9 H; Jorge Magallanes, solar 10 M. 58; Anita Teresita y Mirta Hernández Lazo, solar 16, manzana 35; Carlos Lora Moretto, solar 14, manzana 35; Domingo Aja Fernández, solar 9, manzana 23; Ricardo Paulós Lombardo, solar 8, manzana 23; Juan José Gómez Oliveri, solar 14, manzana 22; Carmen Estrella Mulattieri Corporales, solar 13 A 2; Luis Alberto Fuentes de la Vega, solar 22 A 6; Seferina Prudente, solar 17 A 8; Oliberto Temesio, solar 15, A. 10; Martha Icart de Neme, solar 10 B 3; Nelf Hamed Shaban Martínez, solar 6, B 4; Carlos Victorio Avenati Gollardía, solar 18 B 4; Félix Macedo Barreto, solar 2 B 5; Eugenio Borjas Peralta, solar 24 B 6; Víctor Orlando Zardo Deagustini, solar 27 B 6; Raúl Adolfo Jorcino Tula, solar 16 B 8; Marly y Jorge Figares Camargo, solar 16 B 9; Carlos Jorge Beltrame, solar 36 B. 10; Bonifacia Domínguez de Fallier, solar 17 C 3; Rodolfo Villarino, solares 12, 13 y 14 C 5; Alena Edith Megliani Rubi, solar 8 C 8; Edelma Sosa de Filippini, solar 15 C 8; Eva Rubi, solar 25 C 9; Carlos Manuel Sánchez, solar 10 C 10; Oscar Luis Bruno Olivera, solar 37 C. 10; José Sastre, solar 1 D 3; Sady Bidart, solar 3 D 4; Julice Ester Peña Astiz, solar 1 D 5; Adolfo Vicente Rubino solar 13 H 4; Mónica Sandra Singereisky, solar 28 H 5; Alberto Patrón Laplacette, solares 11, 12, 23 y 24 H. 10; Altivo Esteves solar 9 J 3; Gabino Jauregui San Román, solar 11 J 5; Gabriel Litvan, solar 9 J 5; Mario Raúl Olivelli, solar 7 J 7; Adolfo Mario Silveira Carballo, solar 9 J 8; Fernando Stolfi y María Teresa Allen, solares 18 y 19 J 10; Ernesto H. y Ricardo Davison, solar 2 K 1; Manuel Linares Sampayo, solar 29 K 1; Jesús Castiñeira y otros, solar 1 K 3; Martínez Rodríguez y Calvi S. R. Ltda, solar 3 K 3; Rodolfo W. Lombardo, solar 60 K 3; Francisca M. Quintana y otros, solar 61 K 3; Rómulo Pomi, solares 9 y 10 K 4; María Delfina Rodríguez Girault, solar 23 K 8; Alfredo Gutiérrez Acha, solar 24 K 8; Yamandú Delfante, solar 15 L. 1; Eduardo Benjamín Pintos, solar 2 L 2; Carlos Alberto Pereyra, solar 1 L 8; Agustín Emilio Rivaben Citron, solar 7 L 8; Rosa Amelia Gallardo solar 8 L 8; Ildefonso Esteves, solar 15 L 9; Pablo Asdrúbal y Carlos Rubens Frigerio, solar 20 L 9; Juan J. Moyano Gacitua, solar 2 M 3; Elena Margarita Marti, solar 6 M 3; Edgardo Román Schiera Iglesias, solar 13 M 4; Baltasar Bolívar Viana, solar 15 M 4; Antonio Charles Aguinaga, solar 29 M 4; Luisa Haydée Petinatti Cataneo, solares 30 y 31 M 4; David Vergara, solar 1 M 5; Antonio Jaime Calero y Humberto Ismael Domínguez, solar 2 M 5; Susana Hurtado, solar 8 M 5; Omar Ney Echeverría, solar 18 M 5; Italo Carlos Cavarozzi, solares 14 y 15 M 6; Luis Baison Fontes, solar 18 M 6; Julio López Delgado, solares 19 y 20 M 6; Luis Pedro Andubert, solar 12 M 7. Oscar A. Kaplún y María Carmody de Kaplún, solar 22 M 7; Juan Antonio Troglia, solar 8 M 8; María Elsa Isola de Souza, solar 16 M 8.

Padrón 888: Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 manzana A, prometido en venta a De La Fuente.

2) N$ 2.688.00 15|pub. 24841 Dic.6-v.dic.28.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre a las 18.30 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos (artículo 5.o, aumento de capital a N$ 20.000.000); 2) Capitalización de reservas de acuerdo a la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 76.80 3|pub. 27284 Dic.26-v.dic.28.

CANADEAN AND CARIBEAN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, (Arts. 14 y 21), se convoca a los señores accionistas, para la celebración de la asamblea general ordinaria el día 11 de enero de 1979, a las 16.30 horas, en el local de la calle Colonia 966, Esc. 103, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978 (Art. 15); 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1978|1979, elección de los mismos y fijación de la remuneración a otorgárseles (Art. 7); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 16 de los estatutos, tiene plazo para inscribir las acciones, hasta un día antes del indicado para la asamblea, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 28.80 1|pub. 27252 Dic.26-v.dic.28.

VIÑEDOS Y BODEGAS SANTA ROSA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1978 a las 10 horas, en el local social, sito en Avda. César Mayo Gutiérrez 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen la votación y suscriban el acta de asamblea; 2) Reforma de estatutos. Modificación del artículo 3.o: aumento de capital autorizado a N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones m|n.); 3) Capitalización de reservas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 14.750 del 29 de diciembre de 1977; 4) Autorización al Directorio para que proceda a efectuar dicha capitalización cuando lo considere oportuno.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones, o certificados de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo — El Directorio.

3) N$ 96.00 3|pub. 27074 Dic.22-v.dic.27.

4-Dirección de Necrópolis

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Lía María, Irma María y Dora María Martínez Law, solicitando un certificado que les habilite el uso de sepulcro N.o 1731 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Elisa De La Piedra Y. Barreiro, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.

4) N$ 38.40 3|pub. 27200 Dic.26-v.dic.28.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la ordenanza Nº 578|973 artículo 30 apartado "c" se hace saber que los señores MARTHA CASTRO MAGEL C. de CAPEZZUTO, ALVARO FERRARI, ANA FERRARI de HERNANDEZ, NESTOR MARCOS FERRARI, solicitan título del panteón N.o 99 de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de GREGORIO DIAZ, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 96.00 5|pub. 26939 Dic.21-v.dic.28.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores AUGUSTO RAMON, DELIA y HECTOR COURTOISIE CERVIÑO, sucesores de don Augusto Courtoisie solicitando título duplicado del sepulcro N.o 952 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.

4) N$ 128.00 10|pub. 25988 Dic.14-v.dic.28.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio las señora MARIA ESTHER y JULIETA PREVE, solicitando título duplicado del Sepulcro número 2087 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 38.40 3|pub. 26839 Dic.19-v.en.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOLE PEREZ y MARIA GLADYS VILLABONA DE SOLE, (Ficha V. 836|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 27289 Dic.26-v dic.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CORDERO OROZCO y YOLE MARIA CARMEN PALLADINO. (F. 1387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 25981 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LESLIE WARING y LI-

LIAN GLADYS CLOSE (Ficha V. 1008|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26153 Dic.13-v.dic.29. Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GARCIA ORTIZ y HEBER o HEBERT RAMON MARQUEZ LIMA. (Ficha V. 858|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26067 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA AMOROS y HENRY RIVAS, (Ficha V. 732|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. -- Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 25372 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAVIGLIA y ADELINA CELIA DE PRADO, (V. 738|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24959 Nov.30-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REISSIG de MARIA ISABEL y CLEFFI, MIGUEL. (Ficha D. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26795 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y NELLY MARIA OJEDA, (Ficha C. 596|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26620 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENJAMIN BARBIERI y BLANCA AIDA ASSANDRI, (Ficha C. 568|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26731 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución · liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIBE de BARROS. GABRIEL ANTONIO y MALOSETTI RIVERO IRMA LEONOR. (Ficha D. 536|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 25890 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIETTO, CARLOS GRACIANO y AMATO de MIETTO, ADELA (Ficha D. 616|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 25430 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TATIANA KLEMENCO de CATTIVELLI y JOSE LUIS CATTIVELLI, (Ficha B. 182|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978.
5) N$ 104.00 20|pub. 25371 Dic.4-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARIEL DE LA SIERRA y JULIA BLANCA CORTES, (Ficha C. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25106 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTURO BERNARDINO NOBLE y LILIAN ARLET PENEN, (Ficha D. 686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26871 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GABRIEL REBOLEDO y OLGA NAHIR CORGATELLI, (Ficha D. 602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26900 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre KIVA MATELZON y GLADYS SLIVA (Ficha D. 218|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26902 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO BENZO y LUCILA INES TERRA o LUCIA INES TERRA. (Ficha D. 600|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAUL OSCAR SANTANA y MARIA PERLA NORMA REY, (Ficha D 642|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25893 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CLEMENTE y TERESA ROSA PEDULLA, (Ficha D. 662|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25892 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO GUIDO BRANDA y GRACIELA SICA, (Ficha D. 398|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25894 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conjugal, existente entre CARLOS CABAN y ALBA ELENA MORENO (Ficha D|668|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25650 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DI LEONE y ANTONIETA LINA FRATANTUONO, (Ficha D. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 23935 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN RIBEIRO PAIS y EMILSE MARIA PIGNATARO, (Ficha D. 652|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24890 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GARBARINO y AMALIA FERNANDEZ, (Ficha D. 308|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de junio de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24722 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MIGUEL SILVA GARCIA y ANA MARIA LEDESMA, (Ficha V. 1504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 25980 Dic.19-v.dic.28 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO MASTROGIOVANNI ROSSANO y ELBA ESTEL LUCAS, (Ficha 1586|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fa'lache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCARPELLI y MARY YOLANDA DE LOS SANTOS, (Ficha V. 2118|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25869 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR CENTRONI OLIVERA y ELVIRA COLLAZO o COLLAZZO BRANCATTO, (Ficha V. 1.964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25037 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CHAVARRIA y NINA ANA MUDRAS, (Ficha V. 2.240|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24913 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO TOMAS REBOLEDO BERTONI y BEATRIZ ELENA LIPRANDI GENTA, (Ficha V. 2.232|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24589 Nov 28-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENEN PASTOR CABRERA SARACENO y MARIA TERESA CABRERA LUENGO, (Ficha V. 1822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 22556 Nov 8-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES WILSON y ROSARIO GUERRERO, (Ficha V. 2326|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26622 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NIEVAS y GUADIA SEIROTTI, (por auto de 22 de setiembre de 1976), (Ficha B. 744|976), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27117 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SERAFINI y MIRTA ROSES (Ficha C. 762|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26800 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLAUDIO CONZONI SANTOS y JULIA CONSUELO LEITES GONZALEZ (Ficha A. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26134 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DANIEL APOLO PATIÑO y PLACIDA ASUAGA REQUENA (F. A. 570|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25632 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CARUGATI NICORA y SYLVIA MONICA CUNEO GARCIA, (Ficha A. 552|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24971 Nov 30-v dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes integrada por RAUL VOLTAIRE NUÑEZ FERRARO y SILVIA ESTOL GONNET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 598|978), dentro de sesenta días — Montevideo, veintisiete de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 104 00 20|pub 24853 Nv.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN QUINTERO y EVA MARY FAVILLA, (F. C. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub 24675 No. 29 v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MARIA SENCION DE LUCA y OFELIA RAPETTI CABRERA, (Ficha C. 555|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 27157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ESPALTER y ALMA GALLARZA (Ficha C. 794|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
9) N$ 104.00 20|pub. 26930 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MORELL BORDOLLI de SUSENA con EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO (Ficha C. 624|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26974 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CASTRO y TERESA LOPARDO, (Ficha C. 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26872 Dic.20-v dic.29. Feb.1.o-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PANTALEON FAUSTO CAMEJO ALVAREZ y LENA YOLANDA MASTROGIOVANNI, (Ficha C. 742|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26168 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ISIDORO GUILLERMO y ANGELA NELLY PIÑEYRO (Ficha C|432|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25627 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ELENA CENEDESE y FLORENTINO COMESAÑA (Ficha C. 802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25431 Dic.5-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA SILVA con ARACELIA NUÑEZ GONZALEZ (Ficha C. 478|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 24751 Nov.29-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES PONCE y ELSA BEATRIZ VARELA (Ficha AB. 482|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26928 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BYRON SILVA BRUN y MARIA ESTHER PEREIRA GOMEZ (Ficha A. B. 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26133 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA SE-

LLANOVICH y NESTOR JUAN CAPI (Ficha A. B. 216|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26447 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PUGLIA JUNIO y GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ (Ficha A. B. 178|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, denrto de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26085 Dic.12-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MARIO TARIGO GIORDANO y AMALIA MARIA FERNANDEZ BAEZA. (Ficha A B. 608|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub. 24889 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y MARTA GLADYS DELSIGNORE, (Ficha E. 724|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27101 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA RAQUEL LARRIEUX y MAURICIO MORENO (Ficha E. 816|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26621 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO ALAN GOODSON y ALICIA BARCA (Ficha E 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26119 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID WIATER y JANETTE CADRANEL, (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se encuentran habilitados en la feria mayor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25872 Dic.11-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JOSE BARBOSA y MARIA CRISTINA PUPPO LEGRAND (Ficha E|374|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25652 Dic.6-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO DEANA y GULMAN SANCHEZ (Ficha E. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25630 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA APPRATTO y OTTO SULCA. (Ficha E. 706|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24960 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EFF y LUISA HAZZAN, (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24891 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO AMALIO HUELMO y MABEL FLORES (Ficha E. 588|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24912 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO GALEANO y GRACIELA JOVITA ASTORT, (Ficha E. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24270 Nov.28-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALBERTO LAFARGE e INES PECORA GUERRA, (Ficha E. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27199 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BONACHE GOMEZ y MARTHA RAMONA OTERO, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26448 Dic.15-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORA OCTAVIANA DA COSTA con NELLO COTTIE, (Ficha E. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25994 Dic.14-v dic.29. Feb.1.o-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VALERIANO GEA y RAQUEL VEIGA FREIRE, (Ficha V. 1527|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27158 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DOMINGO LANZI CARLUCCIO e IRMA CASTRO CABRERA (Ficha V. 1597|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PEDRO BERETTA y AMANDA HERNANDEZ. (Ficha V. 1035|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26449 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MORELRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ (Ficha V. 889|978), y que se cita a todos aquellos y tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26118 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JORGE JOSA de la FUENTE e IRIS MARIA SCARONE RODRIGUEZ, (Ficha V. 1037|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25916 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA AMALIA ANELLA RIZZO y RAUL CONRADO SALVATICO, (Ficha V. 711|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de novembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25724 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OSVALDO ANTOINE y SUSANA STELLA VIANA, (Ficha V. 1017|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24752 Nov.29-v.dic 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26484 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO EUGENIO DE CASTRO y MARIA ADELINA [illegible] RODRIGUEZ, (Ficha C. 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 25979 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ JULIO CESAR y GONZALEZ SANTIAGO MIRTA GLORIA (Ficha D. 627|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25475 Dic.7-v.dic.21 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIS, JUAN ALBINO y BARANI, ANGELA CARMEN (Ficha D|483|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25625 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO NEMER y FLORENTINA JOSEFA BETARTE, (Ficha D. 859|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26866 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LEON SVARTMAN y MARIA IRMA MENDIZABAL (F. D. 833|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 26154 Dic.13-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO EUGENIO PEREIRA y MARIA DEL CARMEN TORASSO, (Ficha D. 755|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 25665 Dic.11-v dic 29. Feb 1.o-v feb8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE CASO Y VIGIL y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ Y GARCIA, (Ficha D. 543 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25089 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HILDA ALVAREZ y DANTE VILLAMARIN LOPEZ (Ficha D. 821|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25090 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO MARTINEZ SILVA y ESTHER RISSO CRESPO, (Ficha V. 505|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27195 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN OROZCO y VIRGINIA LORIETO, (Ficha 2427|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26790 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RODRIGUEZ GELABERT y MARIA LUISA SILVA, (F. V. 1.941|978), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho. — Montevideo. 24 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25764 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO BURGUEÑO y MARGARITA GENNYT BARAYBAR, (Ficha 1693|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25414 Dic.5-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRO RAUL MOLINA OCAMPO y NELLY MARTHA QUARTINO (Ficha V|1711|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de noviembre de 1978 — Escribana Manuela Failache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24590 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por dis[illegible]ición del [illegible]ñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL POZZO PIFFARETTI y MARIA DE LOS ANGELES PALOMEQUE IBARRA, (Fich. V. 1.905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24677 Nov.28-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YVONNE MILES KELLY o YVONNE o IVONNE NORAH MILES KELLY y VICTOR H ZIMLER o VICTOR HYMAN ZIMLER o VICTOR ZIMLER, (Ficha A 365|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26302 Dic.14-v dic 29. Feb.1o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL LUIS FIORINA y ANA MARIA MELO, (F. A. N. 735 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25358 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ARTIGAS SENA y MARIA ISABEL CAETANO (F. C. 381|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25378 Dic.4-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DEARMAS y GESUMINA JULIETA NUÑEZ, (A. 723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25191 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del se[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disol[illegible] y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO RINCON PAREJA y CELIA CONCEPCION MORENO SOSA, (F. C. 347|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24676 Nov.28-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR TORRE con WALTER CARLOS GUARINO, (Ficha C. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27162 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ JOSEFA ANGELA con EUSTAQUIO LEZCANO GARCIA, (Ficha C 675|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26909 Dic 20-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA FERREYRA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha C. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Yglesias [illegible] Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26803 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS KRAVICH y EMA TERESA MOLINA (Ficha C. 385|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 26158 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIO MARIÑO CHIARLONE y CARMEN PILAR LOPEZ YAÑEZ. (Ficha C. 109|97?), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25725 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS CASTRO y AMABILIA MARIA BONIZZI, (Ficha C. 901,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 24892 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CABALLERO y MARIA AZUCENA RODRIGUEZ. (Ficha C. 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 24615 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR SCHIAVONI MONTENEGRO con MARIA CRISTINA CARRARA. (Ficha C. 157|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24041 Nov.28-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ALBERTI y CONSOLACION MUNGAY. (Ficha A B. 773|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 27235 Dic.26-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALFREDO RODRIGUEZ SASIAS y MARIA LOURDES LEONE OTERMIN. (Ficha A B. 473|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27030 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ANAID HANDALIAN y NICHAN JACOBO o AGOP MADJARIAN. (Ficha A B. 393|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26868 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL BRAILOVSKY y ADA ROITMAN. (Ficha A B 799|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26459 Dic.20-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO DE LEON y MATILDE GLORIA BERNASCONI BACCINO. (Ficha A B. 891|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CAZET BERRO y NORMA LANZ PERRONE, (Ficha A B. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA DIAZ y LUIS ALBERTO BULA RAIZ. (Ficha A B. 517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25546 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SENA y ANA MARIA CLAVIJO. (Ficha AB. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24956 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL de ROMA LEAO y LADI ROVENNE NUNES CAVALHEIRO o LADI ROVENNE CAVALHEIRO NUNES, (Ficha A B. 733|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24750 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ADOLFO HIDALGO RIBA y DELIA MESA FAGET (Ficha AB. 662|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25413 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARTINEZ y HANNELORE LEONOR BERLIN, (Ficha E. 881|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27287 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR GARIBOTTO y MARIA LUCIA CAMPS. (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26623 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS, (Ficha E. 777|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELIDA RAMONA y LUIS BASILIO DIAZ, (Ficha E. 793|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25999 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ VICENTE FERMIN y BARCELO JULIA LEONIDAS. (Ficha E. 827|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25516 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OMAR BASILIO y ZULMA DEL CARMEN LAITANO (Ficha E. 853|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25432 Dic.5-v.dic29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO RODRIGUEZ y SONIA ELIDA CHANQUET, (Ficha E. 691|978), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24591 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS (Ficha E. 777|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.12-v.dic 29. Feb 1 o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO D'ACQUISTO BONANNO y MARIELLA MITTICA. (Ficha E. 935|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 1o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO POLLIO COLACICHI y DIONISIA LITA SOSA RODRIGUEZ, (Ficha E. 919|978), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26841 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL BERTANI y MARIA ADELA FRAQUELLI, (Ficha E. 1005|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26815 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAVALLEJA ARRARTE FALCO y ALBA ROSA MAFIO PINASCO, (Ficha E. 937|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25866 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA MARTINEZ RODRIGUEZ con CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO, (Ficha E. 939|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26292 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquadación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DEMETRIO PEREZ y ELSA DELFINA ARRECHE (Ficha E. 901|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26160 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RICARDO YATES y RAQUEL CORDANO MAUTONE, (Ficha E. 939|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26075 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA DE LOS SANTOS con WAYLON KLEVER ACEVEDO, (Ficha E. 567|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25551 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ESTEVEZ COLOMBO c|AMARA IRENE REGNIER, (Ficha E. 877|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de seesnta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25384 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO AMENDOLA y MARTHA SICARELLO, (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25107 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANIBAL CORROTTI y MARIA CRISTINA PENINO, (Ficha E. 925|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24753 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NIBERT PEREZ GOMEZ y NIBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, (Ficha E. N.o 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24616 Nov.28-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: JULIO MARIA HUQUE RODRIGUEZ con ESTHER RAQUEL RODRIGUEZ. "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha A. N.o 491|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio María Huque Rodríguez y doña Esther Raquel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27052 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AGAR TORAL de GONCALVEZ con HAMILTON CIRILO GONCALVEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 58|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Agar Toral de Goncálvez y Hamilton Cirilo Goncálvez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26291 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26473 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26473 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MOREIRA BLANCA DELIA con JUAN JOSE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. N.o 266|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 20 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26472 Dic 15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BIAGETTI, MARY ISABEL c| BIACETTI, JULIO CESAR (Ficha Civil C. N.o 122|978), ("Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25587 Dic.6-v.dic.29. Feb 1 o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: DIURCA SILVA MARIA ESTHER con BASST NELSON WALTER. "Disolución y liquidación conyugal", (Ficha V. N.o 419|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther Diurca Silva y Nelson Walter Bassi y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24899 Nov 30-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ IRIS ELDA y EZCURRA HEBER ENRIQUE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 388|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Iris Elda Rodríguez y Heber Enrique Ezcurra y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24900 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados MAS de BERMUDEZ MARIA ESTHER c|JULIO CESAR BERMUDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 382|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther Más y Julio César Bermúdez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24644 Nov.28-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues DONATO SALVADOR BETANCOR PEREZ y MERCEDES CASTRO ROSSINI (Ficha V. 356|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25407 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO NORBERTO REYNO c|MIREYA EDITH MOTTA de REYNO. (Ficha V. 245|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 31 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25025 Nov.30-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

to de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOVENAL ANGELITO HERNANDEZ y DEYANIRA TECHERA (Ficha 382|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25273 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO BENECH GARDIOL y MILKA BOUNOUS LUACES (Ficha 480|978), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 24 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25804 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TOMAS LEMES CORREA y BLANCA IRMA TARTER NIETO, (Ficha C. N.o 549|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Escargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 27151 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS SANTAMARIA GALEANO y ESTELA MARY ORTIZ GONZALEZ (Ficha C. 475|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 26635 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SUAREZ, RAMON HUGO con VERO, JULIA ETHEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha civil N.o 266|978), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ramón Hugo Suárez Zucolini y Julia Ethel Vero Tallece, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 26665 Dic.18-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados MOURGLIA, HEBERTO FELIX y BARIDON de MOURGLIA, ESTELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N o 489|978), se hace saber al público que por decreto de fecha 3 de noviembre de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conjuges Heberto Félix Mourglia y Estela Baridón de Mourglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 9 de noviembre de 1978. — Esc María Isabel Magdalena Palio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 25803 Dic.7-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por dipossición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GUMERSINDO FORTS ETCHEVARREN y MIRTA NOEL CECILIA COLLAZZO. (Ficha C. N.o 464|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25252 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EGUER CESAR TURBAN con TOMASA ARGELIA RUFINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 527|978), se hace saber al público que con fecha 11 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eguer César Turban y Tomasa Argelia Rufino, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 25691 Dic.7-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO ABI-RACHED y ELVIRA MIRTA MOREIRA de ABI RACHED ("Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"). (Ficha C.415|978), se hace saber al público que con fecha agosto 1.o de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Alberto Abi-Rached y Elvira Mirta Moreira de Abi-Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25571 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos LUCIO CARDONA PEREZ y MARIA GLORIA OLIVERA DEMARCO de CARDONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 463|978), se hace saber al público que con fecha agosto 21 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lucio Cardona Pérez y María Gloria Olivera Demarco de Cardona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1.o de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25019 Nov.30.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CARLOS ANIBAL PABLETE y MARIA DENIA COLLAZO de PABLETE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 626|978). se hace saber al público que con fecha octubre [illegible] del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Aníbal Pablete y doña María Denia Collazo de Pablete, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 24685 Nov.28-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los respectivos autos en fecha 27 setiembre 1978, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO DOROTEO MOREIRA y MARIA MERCEDES PICART, (Ficha C. N.o 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24978 Nov.30-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA GLADYS YOLANDA con MARTINEZ FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 398|978), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Martínez y Gladys Yolanda Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26643 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA OLINTO con CARDOZO ISABEL ELVIRA, "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 659, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integra don Isabel Elvira Cardozo y Olinto Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 19 de octubre de 1978 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 25808 Dic.7-v dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESTEBAN AMORIN MARTINEZ y MARIA DOLORES BARRETO MOTTA, (Ficha C. N.o 775|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27150 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARILU PASCUALA SARAZOLA PIMIENTA y ROGELIO o EUGENIO BARTOLO MARTINES ALZAMENDY, (Ficha N.o 760|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesot por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27148 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESITA o TERESA GALLETTO RODRIGUEZ y ENELSIO BERTA CANOBRA, (Ficha C. número 655|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27149 Dic.26-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILKA LARZABAL OLIVERA y WALDEMIR BERRUETA SOSA, (Ficha 914|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercib'miento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27046 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con

fecha 17 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO ROBERTO RIVAS DOMINGUEZ y MARIA GRACIELA FERNANDEZ CASSELLA, (Ficha 992|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario

5) N$ 156.00 20|pub. 27047 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUMBERTO CESAR NUÑEZ GONZALEZ y BLANCA RAQUEL AYUSTO DE LEON, (Ficha 967|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 27045 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUCIA BEATRIZ o BEATRIZ LUCIA ALONZO y REGINO ELIDO o ELIDO REGINO GARCIA, (Ficha N.o 965|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 26753 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FERREYRA y JAQUELINE MARLENE DOMINGUEZ DEVITA (Ficha N o 834|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10.783

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 1.o de noviembre de 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 25012 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, se hace saber que con Letrado de Primera Instancia de Primer fecha 28 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN MIGUEL SOSA DOMINGUEZ y HAYDEE ZULMA CANOBRA, (Ficha N.o 794|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 23888 Nov.29-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENITO DE LEON TEJERA y TERESA N. BRITO PIRIZ, (Ficha N.o 726 C|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156 00 20|pub 24638 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BARBOZA o BARBOSA y MARIA NALIA GOMEZ MUNIZ, (Ficha N.o 772|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156 00 20|pub. 24637 Nov.28-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DE LA CONCEPCION RIVERO y MIRELLA JANINA VILLANUEVA MERLO, (Ficha 994|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

5) N$ 130.00 20|pub. 26752 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y EVIDELIA GUTIERREZ ORONA, (Ficha 1017|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 27044 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DE LEON FERREIRA y ADELFA AIDA RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 373|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — 2 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

5) N$ 130.00 20|pub. 26690 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PASTORINO y MARIA BLANCA VIOLETA CUNEO NAVARRO (Ficha 901|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

5) N$ 130.00 20 pub. 26691 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RENE SILVA y BRUNILDA PLADA BONILLA, (Ficha 1026|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 26436 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR ROCHA COMAS y GLADYS MARIA CAÑARTE ROSSIGNOLI (Ficha 604|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 25061 Nov 30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JAVIER PRIMITIVO PORTELA y LUZ BRENDA CARRERO (Ficha 741|1978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 25060 Nov.30-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PORTELA, DONATO HERMOGENES con FERREYRA, CELIA MARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 670|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Hermógenes Portela y Celia María Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 25690 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Isidora Cocco contra JOSE SANCHEZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha B. número 468|978), se cita, llama y emplaza a José Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34076 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ y ARIEL MARIA ELHORDOY, (Ficha B. 553|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 25689 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu- ISABEL FRANCISCA ACOSTA DE GIMENEZ, gal integrada por LAUREANO GIMENEZ e (Ficha C. 829|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 26668 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ANGEL EXEQUIEL OLIVERA GONZALEZ y NELIDA BRENDA PORTELA ORTIZ, (Ficha C. N.o 689|978), citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto

en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 25738 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HIVO CAL RODRIGUEZ y MIRIAM GRELA ACOSTA, (A. 112|977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 9 de diciembre de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 26488 Dic.15-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CARDOZO MARTINEZ y ELIDA NAIR RODRIGUEZ (A. 135 978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 14 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria
5) N$ 78.00 20|pub. 25000 Nov.30-v.dic.29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GEORGES BERNARD PHILIPPE BANOWICZ y SUSANA MIRABALLES, (F. 1.219|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26409 Dic 14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODOLFO VENTURA HUELMO con ADA AZUCENA INCHAUSTI, (F. 1.189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24657 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: PABLO RAMON SAN MARTIN y ENEDINA DE LEON de SAN MARTIN (Ficha 1.211|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$. 104.00 20|pub. 24658 Nov 28-v dic 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 3|X|1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE PEREIRA y EDDA LEY RUSSO (Ficha A. 712|1978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 7 de 1978. — Esc. Milton Lá Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 26375 Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 3 de noviembre corriente se decretó la *disolución y liquidación* de la sociedad conyugal de GERARDO ANTONIO FAJARDO y GLADYS CELMIRA LAVEGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 10 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 23966 Dic.26-v.en.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CIRILO DIAS con GUILLERMINA DEMETRIA DOMINGUEZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1135|978), se hace saber que por resolución de fecha 11 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Días y Guillermina Demetria Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27081 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — En autos: LUIS ROBERTO FRONTAN con NYDIA MARIA NUÑEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 898, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Roberto Frontán y Nydia María Núñez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26316 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FELIX NETTO APARICIO y LUISA ESTHER BARRETO RIVERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25419 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por AGUSTIN RUDOLGES RAMOS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA CATALOGNE SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26175 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO y MARIA LORENZA GADOLA RAMPINI, citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26176 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA ALCIRA MATEO MACHADO y MIGUEL ANGEL ALZOGARAY GONZALEZ. (Ficha C. 847|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres. 13 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25241 Dic.4-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS AMANCIO DUARTE LOPEZ y doña REGINA LARRARTE SEGURA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24982 Nov.30-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre TIMOTEA MARIA PADULA de ZULUAGA y DOROTEO ZULUAGA. (Ficha C. 632|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24236 Nov.28-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IROPALCO RODRIGUEZ SEGOVIA y EVA NIRE AMARO NUÑEZ, (Ficha N.o C. 655|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26200 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAZARO CASTRO MARICHAL y BLANCA NOEMI CEBALLOS, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 26199 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

7-Divorcios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mussio Barreto, Juan Carlos contra INES LUISA LAGRANGE. Divorcio por causal". (Ficha D. 410|977), se cita, llama y emplaza a Inés Luisa Lagrange por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 27118 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Cisneros Aníbal Raúl contra ZAS EMA. ("Divorcio". (Ficha B. 430|978), citar y emplazar a Ema Zás, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 27070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Emir, Julia Edith contra ANDRIANI, ELBIO RAMON "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 350) y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|348 de 1978) citar y emplazar a Elbio Ramón Andriani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 35867 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Francisco Servando Tastas contra MATILDE CARMEN DUQUE. "Divorcio" (D. 440|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Carmen Duque, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub 25637 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gabriel Rivas, Gladys contra FLINKBEINER WIEBE, GUILLERMO MIGUEL. Divorcio". (F. 420|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Miguel Flinkbeiner Wiebe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 25549 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ana María Martins contra RAUL ANSELMO GRAU Divorcio". (Ficha B 82|978), se cita, llama y emplaza al señor Raúl Anselmo Grau por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo 14 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 24038 Nv.23-v.dc.29. Feb.1 o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "Suri Alba Myriam contra LEMOS NERY OMAR. Divorcio". (A B. 436|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos para que comparezca a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26893 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fachan Flaviano Raúl contra DORY ELENA RODRIGUEZ Divorcio". (Ficha E. 704|978), se cita, llama y emplaza a Dory Elena Rodríguez por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Sírvase asimismo citársele a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

7) N$ 52.00 10|pub. 25709 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Graciela Cristina C| PATTERLINI MARCOS ADELINO Divorcio (Ficha E 134|978), se cita llama y emplaza a Marcos Adelino Patterlini por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33839 Dic.11-v.dic.29. Feb.1o-v feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Wilhelm Ferdinand Haller contra SUSANA IBIS BALIÑAS. Divorcio". (Ficha E. 678|978), se cita llama y emplaza a Susana Ibis Baliñas por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) N$ 117.00 30|pub. 23941 Nv 22 v dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Juana Castro contra JULIO HUMBERTO ACOSTA. Divorcio", (Ficha E. N.o 740|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Humberto Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 27073 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Deolinda Martha De León contra WALTER IBAÑEZ. "Divorcio" (S|V. F.E. 684|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 26303 Dic.19-v.div 29. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Espino Martínez Amilcar Ramón contra ABELLA, HAYDEE LUZ. Divorcio". (Ficha D. 447|978), se cita, llama y emplaza a Haydee Luz Abella por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26784 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Martínez Martín Carlos contra EMA SARA MASCARDI. Divorcio". (Ficha D 473|978), se cita, llama y emplaza a Ema Sara Mascardi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 2334. Nv.16 v dc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Boichevich, Olga contra SOBRAL, CELESTINO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 595| 1978), se cita, llama y emplaza a Celestino Sobral a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 25770 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Gómez, Lías Amanda c|PARAJO ANTONIO, Divorcio por causal" (Ficha D. 329|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Parajo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33590 Nov 15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Juan Luis Almeida c| ROSA MIREYA OLIVERA. Divorcio". (F|339|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Mireya Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) (R|20|4|55) 30|pub. 33889 Dic.7-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Correa Lasso, Margot c| Sallaberry Pedro, Divorcio" (Ficha 437|978), se cita, llama y emplaza a Pedro Sallaberry para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 23594 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Otilia Rizzi de Medina contra GUILLERMO MEDINA. Divorcio". (F. C. 705|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Medina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v,mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Larraura, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Fraga José Luis contra LARRAURA BLANCA ESTHER; divorcio Causal" (Ficha D. 491|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26451 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Nelson o Nelson Walter Alfaro, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Morixe Olga Margot contra ALFARO WALTER NELSON o NELSON WALTER Divorcio causal". (Ficha D 249|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de setiembre de 1978 — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto

7) N$ 156.00 30|pub. 25094 Dic 1 o-v.dic.29. Feb.1 o-v feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio". (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Melba Pamela Nosetto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 25984 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Claudio Soler Feria contra CONSTANTINA CASTRO Divorcio" (Ficha E. 609|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Constantina Castro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria

7) N$ 195.00 30|pub. 24895 Nov 30-v dic.29. Feb 1.o-v.feb 14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Rafael De León contra CELSA GERDING.

"Divorcio". (Ficha 484|978) se cita llama y emplaza a Celsa Gerding para que comparezca a contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los trámites (Arts. 301 y 307 del C.P.C.) citándosele igualmente a llenar el previo requisito constitucional de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Arnal Washington contra GHIGLIA, MABEL ESTHER. Divorcio por causal". (Ficha C. N.o 414|978), se cita, llama y emplaza a Mabel Esther Ghiglia, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo 4 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26634 Dic.18-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cuence, Wilma contra BAPTISTA, CARLOS. Divorcio" (Ficha 840|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista Maradey a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
8) N$ 195.00 30|pub. 24769 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Bentancur, Nilda Iris contra PEREZ RUBEN. Divorcio" (Ficha 995|978), se cita, llama y emplaza a Ruben Pérez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 26435 Dic.15-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Adolfo Varietti contra VICTORIA BODEANT de VARIETTI. Divorcio". (Art. 148, Inc. 8), (Ficha C N.o 692|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Bodeant de Varietti, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 307, inciso 2 de C.P.C. a deducir sus derechos en estos autos, en el mismo acto se le cita a conciliación (Art 382 de C.P.C. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicacioses. — Fray Bentos. 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 27050 Dic.22-v.feb.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SANZ (B. 305|1978), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa Esther Colombo, bajo apercibimiento de ley — Rivera, noviembre 15 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 25001 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Larrosa Lilián Elizabeth contra RODRIGUEZ, JORGE BONIFACIO. "Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (Ficha: 1.238| 1978), se cita, llama y emplaza al señor Jorge Bonifacio Rodríguez, a estar a Derecho en estos autos, por el término de noventa días y los afectos legales de esta notificación se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 38761 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

8-Emplazamientos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al Enfermero 1.o señor MARIO ARTIGAS ARAUJO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
6) (C.C.) 3|pub. 34058 Dic.22-v.dic.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO N.o 11

Venta Libre — Ley 13.835 — Art. 343
Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles, con la base de 2|3 de su tasación. Suc. Silva Oxovi.
N.o 1. Padrón 9.314. Ubicación: Norte América 1928.
Sup.: 300 metros, 50 decímetros.
Tasacción de Catastro: N$ 12.423.60.
Base: N$ 8.282.00.
N.o 2. Padrón 94.318. Ubicación: Norte América 1926.
Sup.: 299 metros, 24 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 4.425.60.
Base: N$ 2.950.00.
N.o 3. Padrón 25.509.
Ubicación: Inglaterra 1809 y Portugal 3247.
Sup.: 815 metros, 08 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 14.526.
Base: N$ 9.684.00.
N.o 4. Padrón 25.510.
Ubicación: Inglaterra 1813.
Sup.: 238 metros, 24 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 4.620.00.
Base: N$ 3.080.00
N.o 5. Padrón 25.511.
Ubicación: Inglaterra 1819|21.
Sup.: 320 metros 74 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 13.060.60.
Base: N$ 8.695.00.
N.o 6. Padrón 25.873.
Ubicación: Vizcaya 3316.
Sup.: 299 metros, 98 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 9.420.00.
Base: N$ 6.280.00.
N.o 7. Padrón 33.239.
Ubicación: Prusia 2368.
Tasación de Catastro: N$ 1.211.00.
Sup.: 345 metros, 93 decímetros.
Base: N$ 807.00.
N.o 8. Padrón 33.240.
Ubicación: Prusia 2356.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.383.00.
Base: N$ 922.00
N.o 9. Padrón 33.241.
Ubicación Prusia 2352.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasacióş de Catastro: N$ 1.521.00.
Base: N$ 1.014.00.
N.o 10. Padrón 33.242.
Ubicación: Ecuador 2357.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.521.00.
Base: N$ 1.014.00.
N.o 11. Padrón 33.243.
Ubicación: Ecuador 2365.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.383.00.
Base: N$ 807.00.
Suc. Juana Sosa de Canavero.
N.o 12. Padrón 105.723.
Ubicación: Lapuente 2295.
Sup. 750 metros.
Tasación de Catastro: N$ 14.000.00.
Base: N$ 9.334.00
Suc. Laurentina La Cruz de López.
N.o 13. Padrón 138.036.
Ubicación: Cno. Casavalle 4443.
Sup.: 272 metros. 20 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 17.640.00.
Base: N$ 11.760.00.
Suc. Fiamengo Zunino.
N.o 14. Padrones 14.525|526.
Ubicación: Colonia 1771|73.
Sup.: 503 metros, 94 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 105.112.00.
Base: N$ 70.076.00.
Suc. Lucila Alvarez de González.
N.o 15. Padrón 2.439.
Ubicación Sec. Jud. de Colonia (Carmelo).
Sup.: 4 hectáreas, 359 metros.
Tasación de Catastro: N$ 50.000.00.
Base: N$ 33.334.
Suc. Angela Burgueño de Galarza.
N.o 16. Padrón 8.733.
Ubicación: 8.a Sección Judicial de Maldonado (Aiguá).
Sup.: 22 hectáreas, 98 metros, 85 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 22.100.00.
Base: N$ 14.733.
Suc. Victorio J. Casella.
N.o 17. Padrón 13.171 (tres fracciones).
Ubicación: 15.a Sección Judicial de Canelones.
Fracción 1.
Sup.: 39 hectáreas, 4.561 metros.
Tasación de Catastro: N$ 49.300.00.
Base: N$ 32.867.00.
Fracción 2.
Sup.: 9 hectáreas, 601 metros.
Tasación de Catastro: N$ 12.200.00.
Base: N$ 8.133.00.
Fracción 3.
Sup.: 15 hectáreas, 7.090 metros.
Tasación de Catastro: 6$ 20.400.00.
Base: N$ 13.600.
Suc. Raúl Simeone.
N.o 18. Padrón 4395.
Ubicación: Washington 779 (Paysandú).
Sup.: 393 metros, 75 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 26.700.00.
Base: N$ 17.800.00.
Suc. María Luisa Alonso.
N.o 19. Padrón 3.613.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Tacuarembó
Sup.: 297 hectáreas, 5.057 metros.
Tasación de Catastro: N$ 241.100.00.
Base: N$ 160.734.00.
Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del M.S.P. (18 de Julio 1892), hasta el 30 de noviembre de 1978.
Hora 14, abriéndose las mismas a las 14 y 30 del mismo día y se presentarán en sobre cerrado y lacrado.
Consignación: 10 por ciento de la mejor oferta en el momento de operarse las mismas. El pago del saldo a los 30 días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo.
Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado de ocupación actual.
8) (C. C.) 3|pub. 23764 Nov.28-v.nov.30. Feb.1.o-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra BENITO HERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 243|1976), se cita, llama y emplaza al señor Benito Hernández, propietario del inmueble padrón 1.980 sito en la Primera Sección de Canelones y|o a sus eventuales sucesores sea a título universal o particular, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 14 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 33656 Nov.20-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra LIBERATO DUARTE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 672|1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Liberato Duarte, a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307, inciso 2 y 308 del C.P.C.). — Canelones, 14 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 33657 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Luis Alberto Bon y María Valentina Patrón contra MARIA IRMA ACOSTA CARDOZO "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa 1.005-1978), se cita llama y emplaza a María Irma Acosta Cardozo, dentro del plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 6 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub 22964 Nv.14-v.dic.26.

9—Expropiaciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes N.o 13.958, de 10 de mayo de 1971; N.o 9.722, de 1.o de noviembre de 1937 y N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de: ochenta y dos (82) inmuebles urbanos ubicados en las Secciones Judiciales Octava y Undécima del Departamento de Salto (Pueblo Belén y Villa Constitución, respectivamente) y de nueve (9) inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del mismo Departamento, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
1	243	(Total)	3334	Nilda Mori Simmari, Alba Mori Simmari y otros	922
2	244	(Total)	3327	María del Carmen Mori y Walter Mori Simmari	922
3	245	(Total)	4759	Héctor Inocencio Mori Simmari	922
4	31.1	(Total)	3175	Julio Suárez Pereyra Martins	888
5	223	(Total)	3220	Nemesio Calistro Mori Simmari	888
6	22	(Total)	3222	Mario César Mori	888
7	247	(Total)	7207	Nemesio Calistro Mori Simmari	888
8	31	(Total)	3227	Pedro Menoni Baratta	888
9	256	(Parcial)	3094 M|A Fracción 1	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION	244.A

OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — PUEBLO BELEN

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
10	2160	40	51 |b	Máximo Pintos	—
11	2161	40	666|b	José B. Aramburu	764
12	2162	41	52	Suc. Tolentino Machado	—

DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — VILLA CONSTITUCION

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
13	2232	42	834	Haydée López	925
14	2170	54	888|b	Carlotita Pissaco de Frola	793
15	2171	54	187|b.1	Enrique Píriz	793
16	2172	54	187|b.2	Minerva T. Píriz	793
17	2176	96	279|1	Ramón Eustaquio Urtarán	787
18	2175	96	279|b.2	Mercedes Gutiérrez	787
19	2174	96	279|b.3	Alejandro Díaz	787
20	2177	97	280	Fortunato Luna	778
21	2173	97	477|b.1	Donato Luna	778
22	2178	98	281 b	Patricia Sena	786
23	2179	99	273|b	Suc. Daniel Ferreira	785
24	2180	99	298|b	Segunda Barrios de García	785
25	2184	100	272|b.1	Oscar Luis Lagreca	784
26	2182	100	272|b.2	Oscar Luis Lagreca	784
27	2183	109	733	Ramón Martín Niz	784

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
28	2161	100	900	Elida Florencia Medina	784
29	2197	101	271/b.1	Armando Fernández (promitente comprador)	780
30	2195	101	271/b.2	Humberto R. Martínez (promitente comprador)	780
31	2196	101	271/b.3	Suc. Rivadavia Martínez (promitente comprador)	780
32	2201	101	271/b.4	Alfredo Pérez Fagúndez (promitente comprador)	780
33	2198	101	271/b.5	Ilda Fagúndez de Giordano	780
34	2193	101	271/b.6	Edilberto Baldassari	780
35	2200	101	271/b.7	Edilberto Baldassari	780
36	2199	101	271/b.8	Carmelo Costa (poseedor)	780
37	2194	101	271/b.9	Justiniana Pereira de Fagúndez y otros	780
38	2186	101	837	Octalibio Da Silva	780
39	2203	101	836	Justiniana Pereira de Fagúndez y otros	799
40	2189	101	868	Dora Portugao de Arambarri	780
41	2192	101	945	Suc. Uruguay Román	780
42	2191	101	921	Hugo N. Rampa	780
43	2190	101	915	Oscar E. Ibarburu	780
44	2188	101	859	José María Piedrabuena	780
45	2185	101	810	Luis María Costa Benítez	780
46	2187	101	840	Juan Costa Benítez	780
47	2202	101	812/b	Luis Figueroa Texeira	780
48	2233	103	282/b	Leandro Silveira — Promitente comprador: Mauro Rabelli	724
49	2234	103	262/b.1	Leandro Silveira — Promitente comprador: Mauro Rabelli	926
50	2235	104	265	Miguel Saldaña	—
51	2236	104	526	Suc. Alfredo Sporito	—
52	2210	107	282/a.2	Regino Costa y Emilia Benítez de Costa	912
53	2211	107	282/b.1	Regino Costa y otro	912
54	2212	107	282/2	Regino Costa y otro	912
55	2213	107	282/b.2	Emilia Benítez de Costa	912
56	2214	107	282/b.3	Regino Costa y otro	912
57	2215	107	282/b.5	Regino Costa	912
58	2217	107	282/b.6	Irma De María	912
59	2216	107	282/6	Regino Costa — Roque Da Rosa Rodríguez (promitente comprador)	912
60	2218	107	282/25	María A. Costa de Leguizamo	912
61	2219	107	687	Orfelia Giménez de Requelme	912
62	2229	107	665/b	Anterio Rodríguez	912
63	2220	107	686/b	María B. Costa de Venegoni	912
64	2221	107	932	María M. Venegoni de Píriz	912
65	2228	107	938	Alejandro De María Costa	912
66	2222	107	583/b	Luis A. Parentini	912
67	2230	107	569/a	Juan Corbetta	912
68	2209	107	569/b	Juan Corbetta	912
69	2224	107	602	Alcides Rodríguez Pereira	912
70	2225	107	564/b	Dilamar Chávez	912
71	2226	107	688/b	Agustina Yacque Sánchez de Bennett	912
72	2227	107	939/b	Timoteo Díaz	912
73	2163	107	655	Ernesto De Los Santos	912
74	2164	121	313/b	James Henderson	769
75	2165	121	907	Ariel Antonio Ghiglione	769
76	2203.1	121	315/b	Suc. Modesto Rodríguez	782
77	2204	121	316/b	Suc. José Rijo	782
78	2166	126	327	Domingo Martiniano Echagüe	770
79	2167	126	896	Martiniano Echagüe	770
80	2168	127	328	José A. Milesi Pirolo	—
81	2169	127	329	José A. Milesi Pirolo	—
82	2159	107	282/b	Regino Costa	912
83	2223	107	590	Alcides Rodríguez	912
84	2081.6	26	103/7	Suc. de Héctor y Juan Bortagaray y otros — Promitente comprador: Laureano S. López	796
85	2081.7	26	103/9	Suc. de Héctor y Juan Bortagaray y otros — Promitente comprador: Clotilde Pereira Das Neves	798
86	2204.1	50	180/b.3	Pedro Requelme (poseedor)	794
87	2205	50	180/b.4	Hermógenes Alvez (poseedor)	794
88	2206	50	180/b.5	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
89	2207	50	180/b.6	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
90	2208	50	180/b.7	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
91	2237	86	270	Suc. Francisco Raúl Goncalvez	927

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda, Octava y Undécima del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, diciembre de 1978.

$) (Cta. Cte.) 10/pub. 39994 Dic.15-v.dic.29.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 29 de noviembre de 1978, adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Río Negro:

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "B" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, con áreas de 61 hectáreas 4574 metros cuadrados 60 y 127 hectáreas 5195 metros cuadrados 20, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 3584 (parte), propiedad de Alejandro Mario Hounie Denniel (EPJ 11-01).

Una fracción de campo de 255 hectáreas 0412 metros cuadrados 51, empadronada con el N.o 974 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, propiedad de María Teresa Denniel de Hounie (EPJ 11-02).

Una fracción de campo de 47 hectáreas 8278 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1175 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, propiedad de Pedro Máximo Bauzá Rocha (EPJ 11-03).

Una fracción de campo de 95 hectáreas 4900 metros cuadrados, empadronada con el N.o 2078 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, propiedad del Doctor Omar Pintos de Souza (EPJ 11-08).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, con áreas de 20 hectáreas 7594 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados y 48 hectáreas 4098 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 1198 (parte), propiedad de Donaldo Lorenzo Bauzá Soto (EPJ 11-09).

Una fracción de campo de 17 hectáreas 0448 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 957 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González, en diciembre de 1976, propiedad de Donaldo Lorenzo Bauzá Soto (EPJ 11-10).

Tres fracciones de campo, señaladas con las letras "A", "B" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González en diciembre de 1976, con áreas de 52 hectáreas 2877 metros cuadrados, 64 hectáreas 9862 metros cuadrados y 3658 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas todas con el N.o 978 (parte), propiedad de León Homero Laborde (EPJ 11-11).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González en diciembre de 1976, con áreas de 4 hectáreas 0876 metros cuadrados y 11 hectáreas 5607 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 979 (parte), propiedad de León Homero Laborde (EPJ 11-12).

Una fracción de campo de 25 hectáreas 0365 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 975 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González en diciembre de 1976, propiedad de Mariela Beatriz y Gloria Marisa Tomeo Hernandorena (EPJ 11-13).

Una fracción de campo de 24 hectáreas 6789 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1326 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González, en diciembre de 1976, propiedad de la sucesión de Perpetua Rodríguez Acosta (EPJ 11-14).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en enero de 1977, con áreas de 39 hectáreas 3083 metros cuadrados y 108 hectáreas 6279, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 980 (parte), propiedad de Baby Andrada (EPJ 11-15).

Una fracción de campo de 109 hectáreas 5183 metros cuadrados, empadronada con el N.o 981 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Baby Andrada (EPJ 11-16).

Una fracción de campo de 32 hectáreas 9296 metros cuadrados, empadronada con el N.o 982 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Juan José Maisterra Tourreilles y otros (EPJ 11-17).

Una fracción de campo de 17 hectáreas 6560 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3126 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Mariela Tomeo Hernandorena y Marisa Tomeo Hernandorena (EPJ 11-18).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, con áreas de 7388 metros cuadrados y 2 hectáreas 8616, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 1742 (parte), propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-20).

Una fracción de campo de 5 hectáreas 3190 metros cuadrados, empadronada con el N.o 999 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-21).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, con áreas de 6 hectáreas 6134 metros cuadrados y 4 hectáreas 0928 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 985 (parte), propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-22).

Una fracción de campo de 59 hectáreas 0691 metros cuadrados, empadronada con el N.o 998 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-23).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, con áreas de 5939 metros cuadrados y 49 hectáreas 4063

metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 1000 (parte), propiedad de la Sucesión de Juan Maisterra Urtazum (EPJ 11-24).

Una fracción de campo de 14 hectáreas 0067 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3764 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, propiedad de Martina Josefa Vizcaychipi (usufructo); Laura María Buscaglia Vizcaychipi, Carlos Heguaburo y Lena Mary Buscaglia Vizcaychipi (nuda propiedad). (EPJ 11-25).

Una fracción de campo de 107 hectáreas 7780 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3560 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Miguel B. López Alfonso en enero de 1977, propiedad de María Isabel Heguaburu de Fábregas (EPJ 11-26).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Miguel B. López Alfonso en enero de 1977, con áreas de 28 hectáreas 2200 metros cuadrados y 5 hectáreas 9270 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 3559 (parte), propiedad de Jacobo D. Heguaburu Elizondo (EPJ 11-27).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Miguel B. López Alfonso en enero de 1977, con áreas de 212 hectáreas 6980 metros cuadrados y 2 hectáreas 8850 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 995 (parte), propiedad de Erna Isabel Augusta, Bárbara Augusta, Elfriede o Conrado, Federico Germán Oton Curt, Luztgard o Luitgard, Ida María e Irene Anna Weisel Schutz (EPJ 11-28).

Una fracción de campo de 214 hectáreas 4047 metros cuadrados, empadronada con el N.o 1003 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Ganadera Cumber S. A. (EPJ 11-29).

Una fracción de campo de 185 hectáreas 7094 metros cuadrados, empadronada con el N.o 944 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Raúl Alfonso Olaso Bosh y otros (EPJ 11-30).

Una fracción de campo de 20 hectáreas 9297 metros cuadrados empadronada con el N.o 3765 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de María de las Mercedes Olaso Bosh de García Ferrés (EPJ 11-31).

Una fracción de campo de 21 hectáreas 8902 metros cuadrados, empadronada con el N.o 1119 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Julio Piquet Hortal (EPJ 11-32).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículo 11 y siguientes de la ley 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo.

(9) 8|pub. 34069 Dic.22-v.en.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.981 de fecha 22 de noviebre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 121.178 de fecha 29 de noviembre de 1978 han sido designados para expropiar con destino a apertura de la calle Regimiento Nº 9 de los dos primeros padrones y el tercero por esta arteria y la de Guaviyú, las alineaciones de un pasaje de peatones y la formación de un espacio libre los siguientes inmuebles:

Padrón 116.209; Superficie afectada: 557 m2. 85.

Padrón 81.575; superficie afectada: 569 m2 61

Padrón 82.189; superficie afectada: 3.800 m2 aproximadamente.

Con arreglo a lo dispusto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 34083 Dic.26-v.ene.5.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.978 de fecha 22 de noviembre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 121.177 de fecha 22 de noviembre de 1978 han sido designados para expropiar con destino a Ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez los siguientes inmuebles:

Padrón 107.409; superficie afectada: 302 m2 06

Con arreglo a lo dispusto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 26 de diciembre de 1978.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 34084 Dic.26-v.ene.5.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.982 de fecha 22 de noviembre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 121.179, de fecha 29 de noviembre de 1978 han sido designados para expropiar con destino a apertura calle Leopardi, el siguiente inmueble:

Padrón 68.944. — Sup. afectada: 413 metros cuadrados 33.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 34068 Dic.22-v.en.4.

Se establece, conforme a las actuaciones cumplidas en el Expediente N.o 15.364 de la Dirección del Plan Regulador, que el decreto N.o 6.939 de la ex Junta Departamental de fecha 15 de diciembre de 1949, promulgado por Resolución de la Intendencia Municipal el día 19 de diciembre de 1949, incluyó al actual inmueble Padrón N.o 172.600 en forma total y con un área aproximada de 51.000 metros cuadrados.

Consecuentemente se proseguirán los procedimientos establecidos por ley del 28 de marzo de 1912 para su expropiación, con destino a ampliación del Cementerio del Norte.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 14 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 33987 Dic.15-v.dic.27.

---

10 -Incapacidades

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N.o 20.158 de fecha 30 de noviembre de 1978, fue declarada en estado de incapacidad Mercedes Ferreiro, designándose curador al señor Jesús Vázquez, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 26300 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIA CECILIA CITTERIO. "Incapacidad". (Ficha C. 2019|977), se hace saber que por resolución número 19.367 de fecha 7 de noviembre de 1978 se hadeclarado en estado de incapacidad a María Cecilia Citterio, y se le ha designado curadora definitiva a María Cecilia Graziela Tálice.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 26733 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 8.852 de fecha 6 de octubre de 1978, se declaró en estado de incapacidad al señor José Luis Ferrari, designándose curador del mismo a Vicente Francisco Ferrari (Ficha 211|V|1975). — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 39.00 10|pub. 26324 Dic.14-v.dic.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2419 de fecha 18 de setiembre de 1978, fué declarado en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, MANUEL HERNANDO REAL (Ficha C. 168|978) designándose curadora del mismo a su madre legítima, ECILOA OFELIA REAL de HERNANDO, a quien se le descernió el cargo. Se deja constancia que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 11 de octubre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 24033 Dic.21-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha declarado provisoriamente en estado de incapacidad a ORFILIA ROMERO BARBOZA, (B. 170|978), habiéndose designado curador interino de la misma a Juan Romero Barboza. — Rivera, 4 de diciembre de 1978. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.

10) N$ 39.00 10|pub. 27032 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VALENTIN PEDRO SILVA, domiciliado en Juan C. Gómez 1490, solicitando información de vida y costumbres según ley 13.925, ofrece declaración de Laureano Agra y Lorenzo Iglesias. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 39.00 10|pub. 27160 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARLEM TERESA PARDO PIÑA, constituyendo domicilio en la calle Juan Cabal 2246 bis, en esta ciudad, al señor Juez digo.

I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres.

II) Propongo como testigos a: Mirtha Kolberg y José Luis Rezk.

III) Solicito se me expida testimonio. Marlem Pardo Piña, Gonzalo Uriarte Audí". — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26283 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia LILIANA MORA MENENDEZ, constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3454 Apto. 10, al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres; II) Propongo como testigos a María del Rosario Silvera Amaral y a Solbey Espasandín Báez; III) Solicito se me expida testimonio. Liliana Mora, Alberto Puppo Lombarde. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26121 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA DEL ROSARIO SILVERA AMARAL, constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3454, Apto. 10, al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres; II) Propongo como testigos a Solbey Espasandín Báez y Marlem Teresa Pardo Piña; III) Solicito se me expida testimonio. María del Rosario Silvera Amaral, Alberto Puppo Lombardo". — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26122 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOLBEY ESPASANDIN BAEZ, constituyendo domicilio en Aconcagua 4986, Apto. 002, al señor Juez digo: I) Habiendo optado por el título de Escribana; vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos a Marlem Pardo Piña y Rosario Silvera Amaral, Solbey Espasandín. Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26120 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

MARIA MARGARITA HERNANDEZ MAGUNA, domiciliada en Thompson 3063, piso 2, Apto. 14, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Campos Danilo Gutiérrez Fiori y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Ponce de León. Abogado. Margarita Hernández. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 26628 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:

MARIA SUSANA CAMPOS HERNANDEZ, domiciliada en Emancipación 4169, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de María Margarita Hernández, Carlos Berrutti, Danilo Gutiérrez, expidiéndoseme testimonio. Julio L. Moreno, Abogado, Susana Campos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 26627 Dic.18-v dic.29. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANKCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: José Luis G. Martín (V|729|78), con domicilio en Sarandí 486, Esc. 502, alseñor Juez digo: Que optando a la calidad de apoderado de despachante de aduana ofrezco declaración de Guillermo Díaz y Eduardo Acosta, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, sin previa citación. Solicito: Se me expida testimonio. José Luis González. Loreley S. Estefan Campopiano, Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 26971 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó JUAN AURELIO TOUDIÑO, domiciliado en Constituyente N.o 1917, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Fredy Bellizona. — Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli. — Juan T. Touriño. — Rafael A. Giménez, Abogado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 25383 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: HECTOR JESUS BABACE PETRONE. "Título de Procurador". (Ficha E. 761|978), Héctor Jesús Babace Petrone, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1402|04 Apto. 603, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de José Antonio Petito Sacco y Luis Pedro Arboleya Dufour sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Héctor J. Babace. Dr. Eduardo A. Pesce, Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26783 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito NORA MARINO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Sylvia Barcala y Diana Ferreyra expidiéndose testimonio. — Nora Marino. Estella M. Rocha Alzamendi. Abogado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 26925 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, DIANA FERREYRA AMESTOY, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Sylvia Barcala y Nora Marino, expidiéndoseme testimonio. Diana Ferreyra. Estella M. Rocha Alzamendi Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 26926 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, SYLVIA BARCALA DE GIUDA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Nora Marino y Diana Ferreyra, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Barcala. Estella M. Rocha Alzamendi. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 26927 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. ALICIA LUISA FERRARI BIANCHINI de BORUCKI, constituyendo domicilio en Agustín Sosa 3468 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Mirtha Chinelli de Rimbaud y Ma. Cristina Azambuya sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Alicia Ferrari de Borucki.

Mario A. Ferrari Bianchini, Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26949 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ELINA URIARTE de BUREL, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Raúl Cerbini y Pedro Corradi, (Ficha C. 893|978).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 26950 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIA CRISTINA BALETA LARROSA, constituyendo domicilio en Colonia 810, Esc. 302 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribana Pública y Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Martha Piñeyrúa de Santos y Juan Antonio Gabito, quienes sin necesidad de citación concurrirán a deponer sobre mi vida y costumbres en la audiencia que a esos efectos se señale, expidiéndose testimonio. María C. Baleta. Dr. Villbaldo J. Rodríguez López. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 91.00 10|pub. 26822 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE VERDIE, domiciliado en Rincón 438, optando al título de Corredor, ofrece la declaración de George Strongitharm y Serafín Nogueira. Jorge Verdie. Mario Bella Melamed. Abogado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 26513 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ARTURO SPERANZA, domiciliado en Ejido 1415, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Raúl Vairo y Wilman Rodríguez, Arturo Speranza. Jorge W. Alvarez, Abogado.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 26500 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: SUSANA DINORAH MARTINEZ MONTES DE OCA, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 5, escritorio 502 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se cite a las Sras. Celeste Rodríguez de Verlengo con domicilio en la calle Coquimbo 2017 y María Angélica Leiva de Echegaray con domicilio en Martín García 2211, Apto. 3 quienes concurrirán ante esta sede a declarar sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Margarita Bárbaro de Laborde. — Susana D. Martínez". — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 91.00 10|pub. 26407 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: PLAISANCE MARIA CELIA. "Información". (Ficha C. 577|978), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. María Celia Plaisance con domicilio en Ellauri 653 Apto. 1. al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Teresita D'Eliseo y María Nieto. Pido se provea de conformidad. María Celia Plaisance. Dr. Jaime Boix Larriera. Abogado". — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 27165 Dic.26-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROSINA DE SOUZA de ESTRAZULAS, constituyendo domicilio en Chucarro 1261 (Apto 101), al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Enriqueta Suzacq de De La Paz y Alvaro Díez De Medina, domiciliados respectivamente en Verdi 4454 (Apto 201) y Mercedes 1530 (Apto. 301) a los efectos de que comparezcan a informar sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: Adjunto Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Rosina De Souza. — Alem García Sosa. Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario
11) N$ 91.00 10|pub. 26631 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MARTINEZ PRANDI DANIEL RAUL: "TITULO DE PROCURADOR" (Ficha 510|978), se hace saber que ante este Juzgado, presentóse DANIEL R. MARTINEZ PRANDI, domiciliado en Avda Gral. Flores Nº 521, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Juan Carlos Puppo Montero y Tabaré Grazioso Somma. — Colonia noviembre 20 de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
11) N$ 52.00 10|pub. 26141 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: ZUNINI CESIO, ROBERTO EDISON. "Información" (A. 735|1975), se ha presentado Roberto Edison Zunini Cesio con domicilio en calle Brasil N.o 896 y dice que optando por el título de Procurador, se reciba la información de los testigos señores Fernando Irazoqui y Julio Federico Arís, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 26721 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

12-Licitaciones Públicas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1429
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1429 para la "Adquisición o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de una unidad o sistema de procesamiento de datos" que debía realizarse el día 19 de enero de 1979 fue prorrogada para el día 28 de marzo de 1979 a la hora 15.30.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 34082 Dic.26-v.dic.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública 792-978
Apertura: 18 de enero de 1979, hora 9.
Adquisición de: 2 camionetas rurales de 4 o 5 puertas, con motor a nafta, 4 cilindros y hasta 2.000 centímetros cúbicos de cilindrada y 2 camionetas chasis pick-up o rurales con motor a gas-oil o a nafta, 4 o 6 cilindros y de más de 2.000 centímetros cúbicos de cilindrada.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 34085 Dic.26-v.dic.28.

Licitación pública N.o 1065-978
Apertura: 23 de enero de 1978, hora 9.
Adquisición de: Un local para el Banco de Previsión Social en la ciudad de Atlántida (Depto. de Canelones).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 34072 Dic.22-v dic 27.

DIVISION DE EJERCITO IV
LICITACION PUBLICA N.o 1|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, eléctricos y sanitarios.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, se encuentran a disposición de los interesados en el Cuartel General de la División de Ejército IV, (Habilitación), calle Juan Fariña y Enrique Ladós (Minas) Tel.: 2053
Horario: días hábiles de 7 a 13 horas.
Apertura: 22 de enero de 1979, hora 10 en este Comando.
En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 22 de enero de 1979 a la hora 11. — Tte. Cnel. Jorge R. Prémoli. Habilitado de la División de Ejército IV.
12) N$ 65.00 10|pub. 26876 Dic.20-v.en.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22/978
Primer y Segundo llamados
Se llama a licitación pública para el reacondicionamiento y tratamiento bituminoso doble y sellado de caminos interiores del Parque de la Fortaleza de Santa Teresa.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 185.00 (nuevos pesos ciento ochenta y cinco). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1979 a las 10:00 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en la Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 6 de diciembre, 1978. — Ing David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.).
12) (C. C.) 10|pub. 33949 Dic.13-v.dic.27.

UTE
PLAZA Y EXTERIOR.
7.799. — Adquisición de papel presspahn. — Apertura: 5 de febrero de 1979, hora 9, (primer llamado). — 12 de febrero de 1979, hora 9 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub 34040 Dic.21-v.dic.28.

PLAZA Y EXTERIOR
N.o 7.795. — Un limador a rodillo para fleje de cobre. — Apertura: 6 de febrero de 1979, hora 9. — 13 de febrero de 1979, hora 9 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrás retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 34039 Dic.21-v.dic.28.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
N.o 7794 — Construcción del edificio destinado a galpón-depósito para la sexta unidad de la Central Batlle.

Apertura: 23 de enero de 1979, hora 9:00, (primer llamado).
30 de eenro de 1979, hora 9:00, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33999 Dic.18-v.dic.22.

PLAZA

N.o 7.801. — Una copiadora automática. — Aperturas: 23 de enero de 1979, hora 10, primer llamado. — 30 de enero de 1979 hora 10 segundo llamado. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 34023 Dic.20-v.dic.27.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.800. — Barniz especial para uso eléctrico. — Aperturas: 5 de febrero de 1979, hora 10, primer llamado. — 12 de febrero de 1979, hora 10, segundo llamado. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34022 Dic.20-v.dic.27

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación pública N.o 6|978
Chassis para camiones.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro chassis para camiones con opción a dos más, con la finalidad de aplicarles caja metálica con volcadora, motor diesel, capacidad de 6 a 8 toneladas.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Palacio Municipal, subsuelo, al precio de N$ 100,00 cada uno.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 28 de los corrientes a la hora 10. De no contarse con el número necesario de oferentes para el primer llamado, se realizará la apertura correspondiente al segundo llamado a la hora 11 del mismo día. — Paysandú, diciembre de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 34075 Dic.26-v.en.2.

14—Edictos Matrimoniales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 26 de diciembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON ROBERTO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 3273 Km. 15 Cno. Maldonado) y NELDA LIS RODRIGUEZ, 32 años, soltera, modista, oriental, Avenida Libertador 1623 Apto. 62.
JOSE MIGUEL ANDERE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4127 y MOYNA DUFORT y ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Lorenzo Latorre 1418.
LUIS VICENTE D'ALESANDRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1776 y ANA MARIA CLAVIJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1761.
DANILO ALBERTO ADOLFO di SEGNI, 65 años, divorciado, escultor, italiano, domiciliado Chaná 2391 y MARISA NATALIA BAY, 56 años, viuda, docente, Apto. 2.
CARLOS DANIEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1464 y GLADYS ISABEL MARTINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terencio 1588 (Peñarol).

OFICINA N.o 2

MARTIN JAVIER BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Cabrera 3487 Apto. 18 y MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3368.
ALVARO JUAN BERRUTTI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4314 Apto. 7 y CATALINA MARIA CRISTINA de RONDE, 31 años, divorciada, médico, argentina, domiciliada Industria 3644.

OFICINA N.o 3

ROMULO VICTOR CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 204 y ADA VEROPALUMBO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2180.
ISMAEL CENI, 60 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2292 Apto. 202 y MARIA JULIA ALVAREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 2 de Octubre 2292 Apto. 202.
ANGEL JORGE COTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1572 y SILVIA NANCY CAETANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sausinera 3611.
WALDEMAR CANDAN, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santa Ana 4030 y GLADYS MIREYA ALONSO 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1346 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

IDOCRECIO FONTOURA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3565 y MIRIAM MARGOT SOSA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Galeano N.o 3565 Apto. 2.
CONRADO DANIEL LANCIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218 Apto. 4 y OLGA MABEL ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 338.
MARCELINO LAMAS, 28 años, soltero, electricista, español, domiciliado José Prat 5569 y DORY MABEL ALMEIDA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 643.

OFICINA N.o 5

ROBERTO ROQUE GIMENEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastor 1276 y OLIRA CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3494 Apto. 16.
JUAN EXEQUIEL GIRIBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Gyna 2883 y ESTELA LAURA ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3919 bis.
JOSE EDGARDO GUILLAUMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3482 y MARIA JULIA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas y la Paloma pasaje 3 N.o 2105.

OFICINA N.o 6

ENRIQUE MORETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras N.o 1920 Apto. 1 y SILVIA ELSA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1029 Apto. 2.
JULIO HEBER GAQUEIRA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Cono 3954 y MARIA LOURDES SUAREZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel F. Luna 2281.
CARLOS RAUL MORENO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2081 y MARTHA HAYDEE DEL, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4212.
JOSE MARIA MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4170 y ALICIA FERMINA UBAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amezaga 2245.
SERGIO ROBERTO MANIATTI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1268 y MARISABEL AGUESSE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4402.
BERNARDO MOSKOVICZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894 Apto. 601 y MIRIAM LEONOR CHAZIN, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada General Flores 2317.

OFICINA N.o 7

LUIS ALVARO PORTELA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla del Perú 1395 y MARIA BEATRIZ FACAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolonia 1875.
LUIS ANGEL PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARIA ESTHER BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 896.
JORGE RICHARD POSADA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje 57 N.o 4470 (Cerro) y MARIA ALICIA ROSSA, 32 años, divorciada, empleada, domiciliada Pasaje 57 N.o 4470 (Cerro).
WALTER ENRIQUE PLAZA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1064 (Cerro) y MARIA del LUJAN QUERNES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4288 (Cerro).

OFICINA N.o 8

MARIO REYES, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Luas Lasagna 6624 y NELLY LUPO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santa María 1964.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 345 y SONIA ADRIANA NOBLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julian Alvarez 11 bis.
EDUARDO ZELTNER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortez 4880 y ESTHER GRISET BERTONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pantaleon Pérez 5056.
JORGE ANTONIO RAMIREZ, 21 años, soltero, técnico de arquitectura, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581 Apto. 15 y MIRIAM MARINA ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2686 Apto. 301.

ROQUE EDGARDO ROLDAN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y MARY CARMEN SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2331.

ACACIO XIMENO, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3358 y MARIA CRISTINA STIPANICIC, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ecuador 1732.

OFICINA N.o 9

ANTONIO ANDRES SADURSKAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4519 y SUSANA de LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2666 Apto. 104.

RICARDO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1177 y MONICA ELSA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 7581.

NELSON SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1323 y GLADYS GULARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1322 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

MARIO CARLOS UBERTI, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Centenario 2946 Apto. 001 y MARIA del ROSARIO RITA SUAREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3079.

WILSON ELBIO VEGA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Suárez 2961 Apto. 13 y SUSANA ELDA RAMIREZ, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Maldonado 2219.

JULIO CESAR VIERA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2984 (Calle Parque) y ROSMEN ANABELIA GONZALEZ, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Calle K N.o 5776 (Paso de la Arena).

JOSE PEDRO TORQUEMADA, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2351 y LUCY ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Lezica N.o 5725.

EDGAR NIEVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía N.o 5660 y SONIA NERY YELOVICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 5035.

ENRIQUE RAMON ORLANDINI SOBRAL, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis Alberto de Herrera N.o 1042 Apto. 1301 y MARGARITA MARIA BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 1301.

FERNANDO TARIN, 2 2años, soltero, empleado, español, domiciliado Figueroa 2833 Apto. 6 y DORA ADRIANA ELIZABETH MAGURNO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2117.

NILTON EDGARDO VILA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1660 Apto. 3 y CAREN LORELEY PERERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1979.

HEBER DANIEL VELEDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MAGDALENA PINHEIRO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Luis Batlle Berres 5110.

DARWIN NESTOR VILLAR, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Ejido 890 y SILVIA CRISTINA LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2588 bis Apto. 102.

14) N$ 5.00 3|pub. v. Dic. 18

Montevideo, 22 de diciembre de 1978

OFICINA N.o 1

ELIO MARIO DI MATEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3784 y ANA ETHEL SOTELO, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4487.

MARIO HEBERT DECENA, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2019 y LIRAPEYA ELSA BARBOZA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Haití 4434.

EDISON ARIOSTE DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6278 Apto. 2 y NILSA MARIELA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6278.

JORGE WASHINGTON ARTIGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359 Apto. 15 y ROSA MARIA ASED, 41 años, divorciada, joyera, oriental, domiciliada Uruguay 1359 Apto. 15.

ROMULO ALARCON, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salustrio 3946 bis y ADELA ARTUCHE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Pasaje A. N.o 353.

OFICINA N.o 2

WERNER EISENHARDT, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Instrucciones 881 y GRACIELA MIRIAM FERREIRA, 25 años, soltera, estudante, oriental, domiciliada Francisco Plá N.o 3370.

PAULO ANTONIO BAPTISTA, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Parra del Riego 985 Apto. 502 y ANNABELLA ETHEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2382 Apto. 8.

CESAR ARIEL BARBOZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 103 y VICENTA ANA TEMPONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea N.o 2985.

CARLOS HUGO BELGERI, 24 años, soltero, estudiante, orental, domiciliado Joaquín de Salterain 1416 y MARTA ALICIA PAMPARATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado número 2328.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CAÑETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4285 y DORA NAHIR PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3862.

WILMER FRANCISCO GALLO por poder de LORENZO NIEVES CURBELO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y DAINA ESTHER GARCIA, 36 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Salto número 942.

JOSE LUIS CARDOZO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos s/n. (P. Militar) y MIRTA AÑON, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Playa Sta. Catalina (Cerro).

FREDY GUSTAVO CLAVIJO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Solano García 2649 Apto. 2 e HILDA GLORIA ORONS, 20 años, solt,rae estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera N.o 1835 Apto. 17.

JUAN CARLOS CURBELO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Arrechavaleta 4069 y BLANCA HONORIA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José Arrechavaleta 4069.

ALBERTO COHEN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2969 Apto. 501 y FLORA LILYAN COHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco N.o 993 Apto. 202.

RICARDO FERNANDO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2804 y ALICIA VIRGINIA DA ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvinioso Terra N.o 1191.

ANTONIO CACERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3384 Apto. 5 y VIVIAN NATTY ISABEL COLLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andr;s Gómez número 1832 bis.

RUBENS ALBERTO CORREA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 Apto. 12 y NE-oriental, domiciliada Andrés A. Gómez número LIDA MABEL PRIERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller N.o 4628.

OFICINA N.o 4

RICARDO ULISES FIGUEROA, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1643 y SYLVIA DORA VALLEJO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ayacucho 3378 apartamento 1.

MANUEL FREIRE, 68 años, viudo, empleado, español (C|L), domiciliado Gaboto 1364 y FLOR del ALBA MOREIRA, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada San Salvador 2032.

CARLOS DIOSNEDES LOPEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cerrito 674 y ANGELITA ERCILIA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 674.

MILTON JOSE LOUREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4368 y ALICIA MARGARITA CASTILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4362.

CESAR EDUARDO LOZANO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pasaje 55 N.o 4445 (Cerro Norte) y MARIA ESTELA BARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1663 Apto. 2.

JULIO CESAR FIALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1580 Apto. 002 y ANTONIA LILIAN PEREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rvas 1580 Apto. 001.

GREGORIO WALTER FERNANDEZ, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3718 y ROSITA de los ANGELES RAGGI, 37 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Yutí 1867.

FERNANDO FARALDO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pasaje C. N.o 183 Mesa 1 e INES CRISTINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda Sayago 1354 bis Apto. 2.

LUIS FERNANDO LEGUISAMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4154 y ANA MARIA BERNARDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4154 Apto. 4.

ALEJANDRO EDUARDO FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 Apto. 16 y ALICIA ISABEL FOLLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1167.

LUIS ALBERTO FALERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2929 Apto. 1 y NELIDA MIRIAM SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 2349.

ENRIQUE ALBERTO FREIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3806 Apto. 203 y BLANCA ESTELA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3812 C. Apto. 5.

OFICINA N.o 5

LUIS EDUARDO JESUS HONORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2729 y MARIA INES ADELA ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya número 3507.

ALFREDO TEODORO HABIAGA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tampico 850 y MARIA de los ANGELES CARMEN ZENONE, 30 años, divorciada, docente, oriental domiciliada Departamento de Colonia.

OSCAR GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1835 Apto. 002, y ANGELA FLORITA MAGALLANES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel N.o 4505 Apto. 3.

MAURO GIORELLO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1914 y CRISTINA IRIS SANTOMAURO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa número 2059.

JOSE ALFREDO DANIEL GALUSSO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Menorca 2144 y ALICIA QUINTINA MOTTA NIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2304.

AQUILES GAVAGNIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1708 Apto. 303 y MARIA CRISTINA LATORRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1152 Apto. 004.

CONRADO CONSTANTINO GARCIA, 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 3007 y HAYDEE LILIAN CIOCIANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2387 Apto. 002.

CESAR BRUNO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4929 y ESTRELLA LOURDES CRUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3969.

OFICINA N.o 6

RUBIN MEGUERDICHIAN, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chimborazo 3309 y ELIZABETH KALFAIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3244.

AUGUITO ORLANDO MENGARELLI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1423 y NANCY ELENA NOGUES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1235.

CARLOS SOLANO MALCEÑIDO, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Araure 1267 y SONIA RAQUEL LUNA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 5822.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariscala 2029 y ANA BELKIS ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2393.

HERMILAÑO MIRANDA, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4046 y MARIA SARA CRUZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4046.

HEBER MATO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Hirigoyen 4960 bis e IRMA TECHERA, 17 años, soltera, orental, domiciliada Besnes Hirigoyen 4970.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PETRAGLIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lima 1745 y MARTA DENIS COSSE, 22 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Hocquart 2011.

FRANCISCO DULIO PARCERO, 28 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 617 Apto. 902 y ANA MARTA CAROLINA GASTALDI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez Ledesma 2977 Apto. 702.

RAUL ANDRES QUIROGA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Apto. 001 y MARIA del CARMEN GARBARINO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Piedras 329 Apto. 001.

MIGUEL ANGEL PORTILLO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Américo Bespucio 1314 y BEATRIZ TERESITA BURGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1881.

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4328 y SHIRLEY SARA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4971.

CARLOS MARIA PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA ALICIA ETCHEVERRIGARAY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tompson N.o 3079 Apto. 9.

OFICINA N.o 8

JORGE MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3057 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2327.

GERARDO WALDEMAR ROJAS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 1599 y MARTHA NELIDA ALMANDOS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1335.

VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2278 y MONICA MARIA MATTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melián Lafinur 2276.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3716 y STELLA MARIS AGUIAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4268.

JOSE MARIA RAMOS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Corrales 3243 y LILIAN ROSARIO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle T. N.o 3315 Apto. 1003 (Parque Posadas).

MIGUEL ANGEL YANIBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4990 y RITA MAGDALENA CHARAMELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4048.

ENRIQUE ALBERTO REARTE, 22 años, soltero, técnico computación, argentino, domiciliado José María Silva 4212 y NELLY ESTHER ETZEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4224.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO JUAN PEDRO SZASZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3413 y ELIZABETH MAYERLING SIRI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itapuá 2323.

OSCAR SAIRES, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3674 Apto. Y y ALBA ISOLINA LUCAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3732.

DELSO CELIAR SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3612 y ANGELES MARCELINA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación N.o 4022.

OFICINA N.o 10

MANUEL TOLEDO, 24 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Selene N.o 3287 y MARIE MARLENE MONZON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Selene 3343.

MANUEL ROBERTO TELESCA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 1555 y SUSANA INES FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 2718 (Cerro).

ROBERTO PEDRO TRUJILLO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pilar Costa 183 e IVONNE JUDITH CORTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4018.

HECTOR ORESTES TEJERA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Génova 3423 y SUSANA FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3423.

14) N$ 5.50 3|pub. V.dic.26.

16—Prescripciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados SILVERA, FAUSTINO, "Prescripción", (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón 70.991); Bartlo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: Inmueble: Padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96: con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905, y cuyo deslinde es el siguiente: 10,31 metros de frente al N. sobre la calle Fco. Plá; metros 53,65 al E. lindando con el padrón 70.991; metros 10,50 al S. con parte del padrón 77.795 y metros 53,65 al W. con el padrón 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas: Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33812 Dic.1.o-v.dic.29; Feb.1.o-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ALVAREZ NAROLINO. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C. A. 504|978), se hace saber que se presentó Narolino Alvarez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada primitivamente con el N.o 53.080 (hoy subdividida en dos fracciones: la N.o 16 lleva el padrón primitivo 53.080 y la otra la N.o 17 lleva el padrón N.o 402.605) sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes: Vigésima Sección Judicial) y que según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.545 el 7 de junio de 1966, tiene una superficie de 460 metros 96 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros al Norte lindando con padrón número 53.593; al Este con 21 metros 47 centímetros lindando con padrón N.o 53.592; al Sur en 21 metros 47 centímetros teniendo a su frente la Plaza San Antonio y al Oeste con 21 metros 47 centímetros con frente a la calle Llupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los linderos, a com

parecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 24293 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELSA NELLY DE LEON BENTANCOR de ESCUDERO "Prescripción" (ficha A-356|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial los propietarios de los inmuebles padrones 20.703, 20.704, 20.689, 102.133 102.131 y 20.711, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Sobrante de área de metros 189,23 dmts. del bien padrón Nº 20.710 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 2173 entre Joaquín Requena y Juan Paullier.

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 23618 Nv.17-v.dic.29. Fb.1º-v.fb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA ROSA FERNANDEZ, "Prescripción", (Ficha C. 1.535|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rosa Fernández promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.476 que según plano del agrimensor Darío Ferrari de setiembre del corriente año, se compone de un área de 384 metros 40 decímetros con 8 metros 95 centímetros de frente al SO a la calle Besares.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al Municipio de Montevideo, Luis Ferraros y Francisco Rotondo y a los sucesores a título universal o singular de estos últimos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 351.00 30|pub. 24419 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ESQUERRE de OLIVARES promoviendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria en los autos (C.167|1978), sobre el siguiente bien solar de terreno y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial, hoy 14.a Sección del departamento de Montevideo, Padrón N.o 94.881, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva de diciembre de 1916 se individualiza: N.o 20 de la manzana 56, con una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al sur sobre calle Dr. Vicente Bassagoity N.o 4414 (ex Iglesia); 12 metros al norte con solares 7 y 8; 50 metros al este con solares 21, y 25; y al oeste 50 metros lindando con solar 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a Rosa Caorsi de Solecio o a sus sucesores y a los vecinos linderos Padrón 94.874 propietario Omar Mario Lena Menett; Padrón 94.877 propietarios José Mato Lema y Celia Pardiñas Facal de Lema; Padrón 94.880 propietario Ana María Anita Rodríguez o Mariana y Ana María y Teresa Raquel Curbelo Rodríguez como herederas y la primera como cónyuge supérstite de Sebastián Vicente Curbelo; Padrón 94.894 propietario Harutiun o Harutuin Zilenian Babikian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25985 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el sudeste y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA MAS de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.648, con una superficie de 304 metros 12, con 14 metros 15 de frente a la calle Asilo puerta de entrada 3743, entre Gobernador Viana e Ing. José Serrato (ex Industria).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 26804 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos HADJIARTIN GARABEDIAN. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 305|977), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hadjiartín Garabedián, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 20.498 con 10.75 metros de frente.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Elodina Romero de Greciet, padrón 24.932, domiciliado en Turquía 3551 y Constante Ferrari, padrón N.o 20.499, domiciliado en Turquía 3571 y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 28212 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos DELIA BARRIENTOS de DIAZ, "Prescripción", (Ficha C. 1.007|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Barrientos de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Un solar y demás mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.523, con un área de 180 metros que se deslinda así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Gronardo entre Oficial y Saint Rosas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Lucas Cerrieri, Héctor Portas, Washington Díaz y Delia Barrientos de Díaz, y propietarios de los padrones números 104.524, 76.028 y 104.522, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 25326 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RELLAN OSORIO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva", (Ficha civil N o 204|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones números 523.525 y parte de los padrones 532 y 2.177, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien:

Un inmueble y mejoras empadronado con el N.o 524 (solar 3) de la manzana N.o 100, de la Primera Sección Judicial de Canelones, ubicado con frente a la calle María Stagnero de Munar s|n., cuyo deslinde completa con los padrones N.os 523, 525, 532, y 2.177, estos dos últimos parte con una superficie de 987 metros cuadrados. — Se decretó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENEGRO, JUAN C. - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con deercho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7 056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1 907 metros, que se deslinda así: al oeste, dos rectas, una de metros 150.81 y otra de metros 84,24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al norte, metros 263.70 con parte del padrón N.o 17 522; al este, metros 234.20, lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al sur, dos rectas, una de metros 138.59 y otra de metros 124.77, lindando con los padrones números 18 902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ GALLO de ALONSO, MARIA del CARMEN y otra - Prescripción treintenaria" (674|C|971), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la nombrada, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del bien ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1130, manzana 93, compuesto por una superficie de 428.75 mts., con construcciones y que se deslinda así: 10.10 mts. al E N.E. de frente a la calle Baltasar Brum; 4245 mts al S S.E. con padrón 1129; 10.10 mts. al O.S.O. con padrón 1126; y 42,45 mts. al N.N.O. con padrón 1131 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Pando, 1.o de setiembre de 1978.

16) N$ 351.00 30|pub. 26312 Dic 14-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARIA ILDA SALA FRUGONI de PFEIFF GUANI "Prescripción" (F-397|C|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ilda Sala Frugoni de Pfeiff Guani, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre la propiedad ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, en el paraje conocido con el nombre de Los Horneros, empadronado con

los números 11191 y 11192, con un área de siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y seis metros con quince centímetros, lo que hace un total de catorce hectáreas cinco mil quinientos setenta y dos metros con treinta centímetros, según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1918 y cuyos linderos son: al norte: María Cristina Fernández de Tosar; al este: Eduardo Pérez; al sur: Manguera S. A. y al oeste: Teodoro Castro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten, y especialmente a los linderos, sus herederos, a título singular o universal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 23806 Nov 23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Itendencia Municipal de Canelones - Prescripción" (F. 431|C|978), se hace saber que se presentó Intendencia Municipal de Canelones iniciando acción de prescripción sobre el solar sito en Balneario Atlántida en Calle 12, entre Avda. Central y N.o 5, Padrón N.o 311 Superficie de 540 metros cuadrados, solar N.o 14.

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) (C.C.) 30|pub. 33659 Nov.20_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "Gisleno Miguel Rivero c|AGUSTIN RUIZ DIAZ, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 388|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gisleno Miguel Rivero, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Huerto N.o 12, padrón 1.279, compuesto de terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial, entre las calles Pancho López, Ansina, Presbítero Navea y Dr. Lorenzo Carnelli.

Dicho inmueble consta de una superficie de 29.258,10 metros cuadrados y no tiene linderos directos, ya que sus límites se demarcan por las ya referidas calles, a saber, por el Norte 171 metros sobre calle Ansina, por el Este 171,10 metros sobre Presbítero A. Navea; por el Sur 171 metros sobre Pancho López, y al Oeste, 171,10 metros sobre calle Dr. L. Carnelli, según plano del Agr. Luis A. Ibiñete, de fecha marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.635 en fecha 18 de marzo de 1969.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y en especial, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, 14 de noviembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33803 Nov.30_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Escobal, Clemente Victorio y Otros c|GARCIA, MARCELINO (Sucs. de), Prescripción", (Ficha 287|978), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a Marcelino García o a sus sucesores, a sus anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los linderos del padrón rural N.o 1.192, ubicado en la Tercera Sección Judicial, que tiene una superficie de 25 hectáreas 4.784 metros 7.930 centímetros, que lindan: Al W, camino vecinal, al N. Gabino Rodríguez: al E. Arroyo Pan de Azúcar y al S. línea quebrada, formada por cuatro rectas lindando: con Compañía Nacional de Cemento, camino vecinal, Ferrocarril del Estado y Julio Bayardo, según plano del agrimensor José A. Spagnolo, a fin de que, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 24641 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Sosa, Raúl contra FURTADO, ASUNCION y otros (Sucesores de). "Prescripción" (Ficha 280|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Sosa González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble rural: padrón N.o 3.923 ubicado en "Mataojo de San Carlos", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que se encuentra señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Homero Cardozo de noviembre de 1960, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de junio de 1963 con el número 3.233; tiene una superficie de 10 hectáreas 2.538 metros y que se deslinda así: al Norte, 576 metros, al Este 178 metros, al Sur 576 metros con la fracción "A" del plano citado; y al Oeste 177 metros, 90 centímetros, con sucesión Faustino Dutra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Escribano Roger Cantón Söñora, Actuario.

16) N$ 429.00 30|pub. 23287 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAVAGNA, JUAN CARLOS. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 429|1978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Carlos Lavagna Nieves, iniciando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en "Las Delicias". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 945, manzana N.o 357, que según el plano del agrimensor Washington Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el tiene una superficie de 902 metros, 6.345 centímetros y que se deslinda así: al Norte N.o 3.621 el 5 de octubre de 1974, y que con padrón N.o 942 por 38 metros, 14 milímetros, al Oeste, 27 metros con 594 milímetros con calle Pública, al Sur 28 metros con 37 centímetros con padrón N.o 938 y al Este 27 metros con 74 centímetros con parte del padrón N.o 941 y padrones números 940 y 939.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los herederos de Andrés López y de Samuel Bergara o sucesores a cualquier título de ambos para que se presenten ante esta Sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Escribano Roger Canton Söñora, Actuario

16) N$ 507.00 30|pub. 22602 Nov.8-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos NUÑEZ ACOSTA, BONIFACIO RENEE. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 839|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bonifacia Renée Núñez Acosta, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 718, con una superficie de 972 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados, que da al Este con frente a la calle San Carlos, al Sur con frente a la calle Dr. Antonio Tamaro, al Oeste lindando con padrón 2088 y al Norte lindando con padrón 12.791 y con padrón 1.744, según plano de mensura del Agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 4422 el 25 de mayo de 1978.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en especial a los propietarios de los padrones linderos, o posibles sucesores del bien, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 29468 Nov.16-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos MARTINEZ, ERNESTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. 657|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Posadas y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón N.o 7.843 sito en la Novena Sección Judicial paraje "El Eucalipto", con 20 hectáreas 4.844 metros cuadrados de superficie, limitando al Norte con padrón 6.757, al Sur con padrón 2.196, al Este con padrón 1.711 y al Oeste con padrón 7.812.

B) Padrón 7.845, sito en la Novena Sección Judicial de Paysandú, paraje "El Eucalipto", limitando con padrón 6.089 al Norte, al Sud con Roberto Carballo, al Este con padrón 7.592, y al Oeste con Tomás Soto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 16 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 25826 Dic.7_v.en.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 719|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2238, manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero de 1977, tiene una superficie de 830 m2 98 y se deslinda: por el N O. en 18,51 de frente a calle Ubajay; por el S.O. en 44,05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19,68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43,68 lindando con los padrones números 2239 y 2240.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Fray Bentos, noviembre 22 de 1978

16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o_v.mar.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTINA CORRALES, (Ficha A. 124|978), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, el que es parte del solar número ocho de la manzana N.o 219, empadronado con el número 1.920, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 478, el 26 de noviembre de 1954, tiene un área de trescientos metros y 65 decímetros cuadrados; y se deslinda así: 28 metros al Suroeste, sobre calle José E. Rodó; 10 metros 7.375 centímetros al Sureste de frente a la calle Oscar D. Gestido (ex Hospital), formando esquina con la anterior; 28 metros al Noreste con padrón 1.919 y 10 metros 7.375 centímetros al Noroeste con padrón 7.353.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Bustamante, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de noviembre de 1978. Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 25002 Nov.30_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "CAYETANO MUÑOZ, OMAR y OTROS. "Prescripción treintenaria". (A. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto padrón N.o 7.374, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que constituye el "Pueblo Cayetano". compuesto de 33 hectáreas 0848 metros cuadrados según plano del agrimensor Ernesto E. Sisto de octubre 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.158 el 3 febrero 1977, lindando al Norte con padrón 899 y Suc. Manuel Cayetano; al Este y Sureste con padrón 7.096 y 2.032; al Oeste con padrón 899 Suc. Nicolina B. Pereira de Muguerza y al Sur con padrón 899, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, especialmente los linderos y herederos de José Cayetano. — Salto, 10 de noviembre de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 24328 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DARDO RAMOS MERLO. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 7.367, con una superficie de 1 hectárea, 1.068 metros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de don Zacarías Roca y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 26423 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

17–Propiedad Literaria y Artística

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEODORA ALACOQUE SOUZA de MAZZILLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Modelaje industrial de prendas para damas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 27100 Dic.22-v.en.8.

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nacimiento habitado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26657 Dic.20-v.ene.4.

STELLA MARYS PEREIRA LARROSA, solicita la inscripción de 2 modelos de adornos para tortas denominados "Hada Nueva" y "Sube y baja" de los cuales se declara adquirente. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26860 Dic.19-v.en.3.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de la música de las canciones tituladas "Esperanzado sueño", "Balandro" "Elogio a tu vida de luchador" y "Si pudiera..." (de la última letra y música) de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 26739 Dic.19-v.en.3.

ERNESTO MARIO CLAUSEN GEYMONAT, solicita la inscripción de 18 modelos de animalitos en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26644 Dic.18-v.en.2.

DIONE MIRIAM BARREIRO MACHADO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La leyenda de la laguna del bote y otros relatos" y "Las tallas de madera y otros relatos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca.

17) N$ 32.00 10|pub. 26498 Dic.15-v.dic.29.

JONES y CIA., por STEMAR S. A. solicita la inscripción de 3 logotipos denominados "Python", "Rollie_Board" y "Skate_Race" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26345 Dic 14-v.dic.28.

FERNANDO OCTAVIO ASSUNÇAO FORMICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Pilchas Criollas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26414 Dic.14-v.dic.28.

CESAR OLIVERA SPOSITO y BEATRIZ VEIGA de OLIVERA, solicitan la inscripción de los modelos de muñecos típicos denominados: Campeche y Florinda, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26148 Dic.13-v.dic.27.

NILO JIMENEZ TORRE y RAQUEL FERNANDEZ de JIMENEZ solicitan la inscripción de la fórmula titulada "Anfubiotic" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 26184 Dic.13-v.dic.27.

19–Rectificaciones de Partidas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HIRMA MARIA BARRIOS, (V. 550|978), pues en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el día 16 de diciembre de 1913, debe decir: 16 de diciembre de 1909, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 27198 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de: HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE (Ficha V|278|977), pues en la misma donde el apellido materno figura como Diborboure, debe decir: Dibarboure. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 27126 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos: MASIERO GOBBI, SANDRO RICARDO "Rectificación de partida", (Ficha V. 530 978) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro Ricardo Masiero Gobbi, de la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Ricarto, debe decir: Ricardo y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Maseiro, debe decir: Masiero; por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 26738 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDO NUÑEZ LANTES, de la siguiente forma: donde el nombre del padre del inscripto figura como: Jorge Antonio Núñez debe decir: José Antonio Núñez, por así corresponder. — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 25720 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ELINA GARCIA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.012|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossina García en el sentido de que donde se establece el sexo de la inscripta como: masculino, debe decir: femenino y donde figura como: hijo debe decir: hija, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 26454 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BENEDICTO PALLAS. "Sucesión" (Ficha E. 842|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Pallas Rodríguez en el sentido de que donde el padre del mismo figura como Bernardo Pallas, debe decir Benedicto Pallas por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 25629 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER LUIS GARCIA VIDAL. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.110|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis García Vidal, en el sentido de que donde su nombre figura como Wualther, debe decir: Walter y donde el nombre de su madre figura como Lola, debe decir: Dolores, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 25639 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de DELIA MANGINO y JOSE JULIO MANGINO, donde dice: Manchini debe decir: Mangino. Matrimonio de FRANCISCO MANGINO y ROSA PACIELO donde dice: Manchini debe decir: Mangino por así corresponder — Montevideo diciembre 6 de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ANTONIO HERNANDEZ, (V. 454|978), donde la madre del inscripto figura como: Lola Santos, debe decir: Dolores Santos, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub .33935 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de NELLY IVONNE JUDE CEROLINI con VICENTE OMAR LAMBERTI, donde la contrayente figura como Nelly Ivonne Cerolini, debe decir: Nelly Ivonne Jude Cerolini, y

b) De nacimiento de Vicente Raúl Americo y de Cecilia Manuelita Lamberti Jude, pues en las mismas, donde la madre de los inscriptos figura como: Nelly Ivonne Cerolini, debe decir Nelly Ivonne Jude Cerolini, por así todo corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.50 15|pub 25881 Dic 13-v.dic.29. Feb.1º-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA ESTHER ROSANO CARABALLO, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura con solo su apellido Caraballo, debe decir: Marta Susana Caraballo Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

19) (20|4|55) 15|pub. 33983 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SALABERRY ROMERO; donde el apellido del padre aparece como: Salaverry, debe decir: Salaberry. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33964 Dic.14-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Arturo Seixas, donde dice: soltero; debe decir: divorciado. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33891 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de EDUARDO ZICARI y ANA MARIA MANZI, pues en la misma, donde la contrayente figura como: Ana María Pereira, hija de Odila Pereira, debe decir: Ana María Manzi Pereira, hija de Walter Manzi y Odila Pereira; b) de nacimiento de Eduardo Exelsio Zicari Manzi, donde la madre del inscripto figura como: Ana María Pereira, debe decir: Ana María Manzi y donde se refiere a los abuelos por línea materna, debe decir: Walter Manzi y Odila Pereira por así todo corresponder. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 25381 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados EDUARDO ENRIQUE GUIGOU y OTRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Edgardo Guigou y Esmeralda Santana de Guigou y de nacimineto de Tatiana y Fernando Antonio Guigou Santana, pues donde dice: Guigon, debe decir: Guigou, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33939 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de:
a) Matrimonio de los comparecientes EDUARDO ANGEL ASUNCION y RAQUEL TORRES de ASUNCION, estableciéndose que en donde en la misma dice: Asención: debe decir: Asunción, y
b) De nacimiento de los menores William Angel y Silvana Alejandra Asunción Torres, estableciéndose que en donde en las mismas dice Asención, debe decir: Asunción (Ficha S. 810|1978). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33866 Dic.6-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de defunción de WALTER IRENE GONZALEZ. (Ficha S 858|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: divorciado de Manuela Correa, debe decir: casado con Manuela Correa. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria
19) N$ 58.50 15|pub 25514 Dic.5-v.dic 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos BRANCHICCELA PERRONE, ROSSANA, "Rectificación de partida", (F. 1.084|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gabriela Branchiccela Perrone, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Branchiceda, debe decir: Branchiccela. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 26281 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NORBERTO MARIO BANTANCOR DE BERNOCH, "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.956|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Norberto Mario Bentancor, en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figuran como: Mirta de Bernochi; debe decir: Mirtha de Bernoch, por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33936 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y otro, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1834|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO, en el sentido que donde se establece como fecha de nacimiento del compareciente, el 22 de Julio de 1945, debió decir: 22 de Julio de 1946, y en la fecha de nacimiento de la compareciente donde dice 21 de Abril de 1947, debió decir: 21 de Abril de 1943, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 noviembre 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub., 25982 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MANCUSO DE OLIVERA, ROSA. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1848|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Mancuso de Olivera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: Rosa Carleo, debe decir: Rosa Mancuso, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25888 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: NORBERTO MARIO BENTANCOR DEBERNOCH, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.956|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Norberto Mario Bentancor, en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figuran como Mirta de Bernocchi, debe decir: Mirtha de Bernoch, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33883 Dic.7-v.dic 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MARIA BORGES LOPEZ, (V. 799|978), pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: Blanca Deliamir Borges, debe decir: Blanca Deliamir López, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33952 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ELIZABETH LIENTSCHNIG, de la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta figura como: Lientschning, debe decir: Lientschnig, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 25547 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HUGO ARMANDO LEVRERO y MARIA TERESA STARICCO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 717|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el día 23 de junio de 1901, debe decir: nacido el 22 de junio..., por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34034 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO MARIA SALABERRY DE LEON y ADI NELBA RAMIREZ POSSAMAI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 4479|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el esposo figura como: Salaverry, debe decir: Salaberry y donde la madre figura como: Modesta De León, debe decir: Modesta A. tamira De León y donde la esposa figura como: Ady, debe decir: Adi, B) de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio Alexander, donde el apellido paterno figura como: Salaverry debe decir: Salaberry; C) de la partida de nacimiento de la hija de los comparecientes, donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba; D) de la partida de nacimiento de la otra hija de los comparecientes María Natalia, donde el apellido paterno figura como: Salbarrey, debe decir: Salaberry, y donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34045 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ESPINO y GRACIELA POGGI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 883|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente figura como: Zugarramundi, debe decir: Zugarramurdi, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26460 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAQUEL DEL CARMEN RISSO ORECHIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1683|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Rizzo, debe decir: Risso, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25995 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELBIA VICTORIA OTERO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.030|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Diomades Acosta en el sentido de que donde la contrayente figura como Elvira, debe decir: Elbia y donde figura como nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos veintisiete, debe decir: nacida el primero de diciembre de mil novecientos veintisiete, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33910 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS OLVEIRA ACEVEDO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.591|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Olveira Acevedo en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como Olivera, debe decir Olveira, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33914 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MANUEL HECTOR LUIS, SUSANA, JUAN y MARIA ROSA ANTUNEZ BENTANCOR y REYNALDO MARQUEZ BENTANCOR "Rectificación de partida" (Ficha E. 3.777|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, en el sentido de que en la de los cinco primeros donde el apellido del

padre figura como Antúnez, debe decir: Marquez y en la de Reynaldo Marquez Bentancor, donde el apellido de su madre figura como Bentancur, debe decir: Bentancor, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33884 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: VERONICA MIZRAJI ELIOSOF. "Rectificación de partida" (Ficsa E. 1.563|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Mizraji Eliosof, en el sentido de que donde dice "Moisés Mizzaji" debe decir: "Moisés Mizraji"; al margen, donde dice: "Eliosof Mizzaji Verónica" debe decir: "Eliosof Mizraji Verónica" y respecto del testigo "Jaime Mizzaji" debe decir: "Jaime Mizraji", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26806 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de JOSE LUIS DIEZ GUEMES y MARIS GAYO CRUZADO, (V. 799|978), donde la contrayente figura como hija de Lastenia Morales debe decir: Selva Cruzado y donde figura como nacida el 21 de mayo de 1946, debe decir: 25 de abril de 1946, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26942 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HUMBERTO UBACH y ELIDEMA RUIDIA OLIVERA (V. 781|978), donde el apellido de la contrayente figura como: Ruidias, debe decir: Ruidia, y donde la fecha de nacimiento figura como el 3 de octubre de 1923, debe decir: 4 de octubre de 1923, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26609 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, (V. 759|978), donde dice: hijo legítimo de: Panos Kaspanian, debe decir: Panos Kasbarian, y donde dice: hijo legítimo de: Jatun Lopechian, debe decir: Jatun Lapachian, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26301 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO ALFREDO FERNANDEZ PINO, (V. 511|978), donde la madre del inscripto figura como: Hilda Ester Pino, debe decir: Hilda Esther Pino, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 26255 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida
Nacimiento de GISLENO ROSAS RAVIOLO, (V. 803|978), donde el apellido paterno figura como: Rosa, debe decir: Rosas, por así corresponder. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 26157 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de VICTOR MANUEL VASINE con AMABELIA SARA LAYERA; B) Nacimiento de María del Carmen, Julio Víctor y Juan Manuel Vasine Layera; C) Matrimonio de Juan Manuel Vasine Layera e Ivonne Shirley Coitiño y C) Nacimiento de Andrea Fabiana Vasine Coitiño, en todas ellas donde el apellido aparece como: Vasini, debe decir: Vasine, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26486 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de NILDA MARY PEREYRA con JOSE ENRIQUE TELIZ ROMERO, pues en la misma donde el contrayente figura como José Enrique Romero, debe decir José Enrique Teliz Romero, y
b) De nacimiento de Verónica Adriana Telíz Pereyra, pues donde el apellido paterno de la inscripta figura como Romero, debe decir Teliz, y donde sus abuelos paternos figuran como Diego Romero y Emilia Alves, debe decir: Superio Pelagio Teliz e Irene Romero, por así todo corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Tramita con auxiliatoria. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33905 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ OLIVERA, donde la nacionalidad del padre figura como: oriental, debe decir: argentino. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 25895 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO JESI PALAVECINO SANTANA, en el sentido que donde el apellido del padre aparece como: Palabecino, debe decir: Palavecino y donde el apellido de la madre aparece como: Pateta, debe decir: Santana Pateta, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33890 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de MAXIMO TOMAS SOSA con ROSA ELENA DAVID, pues en la misma donde la contrayente figura como Rosa Elena Castro, hija de Blanca Castro, debe decir Rosa Elena David, hija de Leonardo David y de Blanca Castro;
b) De nacimiento de María Cristina Sosa David, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Rosa Castro, debe decir Rosa Elena David, y
c) De matrimonio de María Cristina Sosa con Antonio Agresta, pues en la misma, donde la contrayente figura hija de Rosa David, debe decir de Rosa Elena David. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33888 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a LIBERTAD HAYDEE RIGOLI RIVERO (Ficha C. 601|977), designándose curadora de la misma a Palmira Rivero de Rigoli.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 52.00 10|pub. 26894 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de: a) De nacimiento de MARIA PLACIDINA BARREDA (Ficha S. 743|1978), estableciéndose que en donde en la misma dice: hija de Samblas Barrera... debe decir: hija de Samblas o San Blas Barreda... — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25766 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ANDREA. "Rectificación de partida". (C A. 499|977), se hace saber que se presentaron Bolivar Benítez y Luisa Julia Huelmo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Verónica Benítez Huelmo en el sentido que donde dice 4 de junio, debe decir: 25 de mayo por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 27259 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Ana María en virtud de que en ellas se padeció error, respecto a que donde dice en ambas partidas Lidia Renée Mercadal Turche, debe decir: Liria Renée Mercadal Turchi, por así corresponder
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33913 Dic.11-v.dic.29. Feb.1 i-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTINA VAZQUEZ SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que debe eliminarse el apellido González por no corresponderle y debe agregarse el apellido materno Sánchez o sea que debe decir: Martina Vázquez Sánchez, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33840 Dic.5-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETRULLO, ROSA. "Rectificación de partida". (F. 1111|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Guillermo Walter Graña y Rosa Petrullo, pues donde la cónyuge figura nacida el 6 de octubre de 1942, debe decir: 6 de noviembre de 1942. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34011 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA MUIÑO, ALBERTO. "Rectificación de partida", (F. 1103|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto García Muiño, pues donde el apellido materno figura: Mariño, debe decir: Muiño. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 26152 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LAMANNA BAÑATO, JOSE. "Sucesión" F. A. 569|977), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, en el sentido que donde figura el apellido de la madre del contrayente como Bañato debe decir: Lamanna, por ser como corresponde. Partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido de la abuela paterna de la inscripta figura como Bañato, debe decir: Lamanna, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre blicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 25996 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MATILDE DIBELLA BENANTI. "Rectificación de partida". (Ficha C. 1.405), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Israel Gericke y Matilde Dibella Benanti, en el sentido que donde el segundo apellido de la compareciente, figura como Abenante, debe decir: Benanti, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 26282 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante

ste Juzgado y en el expediente CARMEN PISANO AGLOTI y ENRIQUE DANTE POLLINI PISANO, "Rectificación de Partidas", (Ficha C. 1.973|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente Carmen Pisano Agloti con Dante Santiago Pollini, y la de su hijo Enrique Dante Pollini Pisano, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente y el paterno de la compareciente figura como: Pisani, debe decir: Pisano, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 25192 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE NICOMEDES SANCHIS BUENO. "Rectificación de partida", (Ficha C. 2021|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el compareciente, figura como: Sánchez, debe decir: Sanchis, por ser así como corresponde.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34089 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos GABRIL CHEGUHEM y ROSA MARINA MALAQUINA, "s|Rectificación de partida", (Ficha A. N.o 602|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Olga Cheguhem Malaquina, en la siguiente forma: donde dice: comparece Gabriel Cheguhem, de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Gabril Cheguhem, de nacionalidad brasileño, por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 26293 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor RUBEN VERNET NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha civil V. 266|978) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente con Nancy Panizza; B) de nacimiento de su hija Gladys Esther Núñez Panizza, en el sentido, donde dice: Ruben Vernet, debe decir: Ruben Verne. — Canelones, 20 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 27260 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados MANCIONE, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida", (F. 392|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Adolfo Fulini y María Cristina Manzione, en el sentido que donde dice: Manzione, debe decir: Mancione. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta B. de Peluffo. Actuaria.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados PINTOS JUVENAL y LEONILDA ACUÑA (Ficha 407|978), "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Javier Pintos Acuña, en el sentido de que donde dice: Leocadia Acuña, debe decir: Leonilda Acuña. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 14 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33885 Dic.7-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA ESTHER GRAU iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento que adolece los siguientes errores: donde dice: N.o 61 Grau, María Esther, debe decir: N.o 61 Grau, María Esther; donde dice: Claudio Garau, debe decir: Claudio Grau, y donde dice Juan Garau, debe decir Juan Grau, que es lo correcto. — Rosario, 3 de octubre de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 25802 Dic.7-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: GILBERTO OBDULIO PORCAL. "Rectificación de partida", (Ficha J. 272|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Hernaldo O. Porcal y Aída M. Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gilberto Obdulio Porcal, y la partida de matrimonio de ambos, en el sentido de que donde dice en la primera: hijo de Ernesto Obdulio, debe decir: hijo de Hernaldo Obdulio, y en la segunda donde dice: Ernaldo, debe decir: Hernaldo. — Durazno, 11 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

11) N$ 97.50 15|pub. 27154 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ROSA VIÑOLY SANCHEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 228|1978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Viñoly, solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa Viñoly Sánchez, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Rosa Sánchez, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Luisa Zulma Sánchez. — Durazno, octubre 25 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 25570 Dic.6-v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado RAMON ALCIDES SALOMON e ILDA YOLANDA GARCIA de SALOMONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Alcides Gerardo Salomone García, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: que es hijo legítimo del declarante y su esposa Hilda Yolanda García, oriental, casada, de veinte años, labores y domiciliada con su esposo, debe decir: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo, Ramón Alcides Salomone, oriental, casado, domiciliado con su esposa, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 136.00 15|pub. 27091 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ADOLFO CONRADO ASSANELLI COLI, ADOLFO HERIBERTO, LAURA ESTHER y GLADYS LEOCADIA ASSANELLI ASSANELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De defunción de Filomena Ester Assanelli Figuerón, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: falleció Estela Assanelli de Assanelli, debe decir: falleció Filomena Ester Assanelli Figuerón de Assanelli; donde dice: Asimismo se hace constar que era casada con Alberto Assanilli y deja cinco hijos, debe decir: Asimismo se hace constar que era casada con Adolfo Conrado Assanelli y deja tres hijos y al margen donde dice: N.o 33 Assanilli de Assanilli, Estela, debe decir: N.o 33 Assanelli de Assanelli, Filomena Ester; B) De matrimonio de Adolfo Conrado Assanelli Coli con Filomena Ester Assanelli Figuerón, donde dice: y doña Filomena Esther Assanelli debe decir: y doña Filomena Ester Assanelli, y al margen donde dice: N.o 8 Assanelli, Conrado Adolfo c|Assanelli, Filomena Esther debe decir: N.o 8 Assanelli, Adolfo Conrado c|Assanelli, Filomena Ester; C) De nacimientos: de Adolfo Heriberto Assanelli Assanelli, donde dice: del declarante y de su esposa Filomena Esther Assanelli, debe decir: del declarante y de su esposa Filomena Ester Assanelli. De Laura Esther Assanelli Assanelli donde dice: y de su esposa Filomena Esther Assanelli debe decir: y de su esposa Filomena Ester Assanelli; y de Gladys Leocadia Assanelli Assanelli, donde dice: y de su esposa Filomena Esther Assanelli, debe decir: y de su esposa Filomena Ester Assanelli, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 26182 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA de GALIPIA, JUANA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.160|1978), se hace saber que se ha presentado Juana García de Galipia, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Antonio Galipia; defunción de Antonio Galipia Prieto y defunción de Antonio Galipia Lapuente: matrimonio donde dice: Galipolo debe decir: Galipia; de defunción del mismo donde dice: Calipia, debe decir: Galipia y defunción del padre del cónyuge, donde dice: Galipolo, debe decir Galipia — Minas, 28 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 25809 Dic 7-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos MENDEZ, JULIO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 606|978), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Méndez Galeano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio en donde dice: comparece Julio Galiano, debe decir: Julio Méndez Galeano y en la partida de nacimiento de su hijo donde dice: Julio Galeano, debe decir: Julio Méndez Galeano y donde dice: Julio Galeano Gómez, debe decir: Julio Méndez Gómez. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 26354 Dic.14-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de FELIX REYMUNDO BORGES y MARIA ELENA FUENTES, pues donde dice: comparece don Félix Raimundo Borges, debe decir: comparece don Félix Reymundo Borges. — Maldonado, 5 de agosto de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 26436 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON CONRADO PRESTE. "Rectificación de partida de Nacimiento y Matrimonio", y MARIA STELLA y SUSANA CRISTINA PRESTE FERREYRA. "Rectificación partida de nacimiento": (Ficha C. N.o 670|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento y Matrimonio de Ramón Conrado Preste, en el sentido que en la partida de Nacimiento debe decir: Ferreira y no Ferreyra y en la partida de Matrimonio debe decir: Preste y no Prestes como figura, y en la rectificación de la partida de Nacimiento de María Stella y Susana Cristina Preste Ferreyra, donde dice: Prestes, debe decir Preste, como corresponde. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 136.50 15|pub. 27051 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: NELSO PEREIRA, "Rectificación de su partida de Matrimonio" y CLERI OSARIO PEREIRA. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C. número 626|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelso Pereira, en el sentido que donde dice: Nelson, debe decir: Nelso; y la rectificación de la partida de nacimiento de Cleri Osario Pereira, en el sentido que donde dice: Osario, debe decir:

Rosario, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, octubre 27 de 1978. — Esc. Carmelo N. Salaberry, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 24943 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BLANCA ESTHER BLANCO RODRIGUEZ "Rectificación partida nacimiento de su hija natural Matilde Esther" (Ficha C. N.o 567|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Esther Gutiérrez Blanco de la siguiente manera: en ella figura al margen como Matilde Esther Gutiérrez Rodríguez, hija de Blanca Esther Rodríguez, y debe figurar como Matilde Esther Gutiérrez Blanco, hija de Florencio Gutiérrez y de Blanca Esther Blanco, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955. — Fray Bentos, diciembre 4 de 1978. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34059 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL LLIVIRIA ROLDAN. "Rectificación de partida". (B. 180|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Lliviria Roldán, pues en la misma donde dice: Roland, debe decir: Roldán, por así corresponder. — Rivera, 27 de noviembre de 1978. — Mabel Egurén. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 25744 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO AMAYA (B. 272|1978), en el siguiente sentido: Donde dice: Alfer Adriano Amaga, debe decir: Alfor Adriano Amaya. — Jorge KlÜver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 26087 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN REGINA CASADEI BISSIO FLORES, (B 12|978), en el siguiente sentido: donde dice: y de su esposa Regina Teresa Bissio Flores, debe decir: Regina Tereza Flores Bissio y donde dice: por línea materna de Nazeazeno Reis Flores y Bissio, debe decir: Nazeazeno Flores Reis e Iracema Bissio. — Rivera, 21 de noviembre de 1978. — Jorge KlÜver Rocca, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 25745 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUVENCIO GODOY y ORISORTINA MARTINS POSSADA, en el siguiente sentido donde dice: que la esposa es Horizontina Martínez Posada, nacida en Rivera, oriental, hija de José Martínez y Clementina Posada, debe decir: Orisontina Martins, nacida en Santana do Livramento, hija de Jose Martins y Clementina Possada. Y, las partidas de nacimiento y legitimaciones por subsiguiente matrimonio de Airic, Silca, Juvencio Hamilton, Milton, Adir y Ruben Gustavo Godoy Martins, en el siguiente sentido: donde la madre figura como Horizontina Martínez Posada, debe decir: Orisontina Martins Possada, donde dice: oriental, debe decir: Brasileña y donde dice: nieto por línea materna de José Martínez y Clementina Posada, debe decir: de José Martins y Clementina Possada. — Rivera, octubre 31 de 1978. — Jorge KlÜver Rocca, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 25743 Dic.7-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: VICENTE CORREA, JUAN RAMON y ROCHA PUÑALES de VICENTE, MARIA ELENA, (Ficha 1.298|978), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura el nombre de los contrayentes como Juan Ramón Correa y María Elena Puñales, debe decir: Juan Ramón Vicente Correa y María Elena Rocha Puñales, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, diciembre 1.o de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33997 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARZOL ADELA JULIANA. (F. 1217|978), solicitando la rectificación de partida, de su matrimonio celebrado en la Quinta Sección de Rocha, el día 7 de junio de 1958, en el sentido de que donde figura la contrayente como Adela Marzol, debe decir: Adela Juliana Marzol Rocha; y donde dice nacida el día 15 de enero de 1941, debe decir: 20 de setiembre de 1941, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 25444 Dic.5-v.dic.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BENAVIDEZ de SANCHEZ, MARIA ERNESTINA. "Rectificación de partida". (A. 858|978), se presenta Ramona Inés Sánchez Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María Ernestina Benavídez de Sánchez en el sentido que donde dice: Ernesta Reyes de Sánchez, debe decir: María Ernestina Benavídez de Sánchez y en lo que se refiere a la descendencia donde dice: María Inés, debe decir: Ramona Inés. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 26767 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados RENDO DIVERCELINA IDEL, "Rectificación de partida". (A. 393|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Adolfo Martín Villalba Rendo en el sentido que donde dice: hijo de Divercelina Idel Farías, debe decir: hijo de Divercelina Idel Rendo; y donde dice: Juan Adolfo Martín Villalba Farías, debe decir: Juan Adolfo Martín Villalba Rendo. — Salto, 9 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 26230 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL ANGEL PINTO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento, pues en la misma figura como: Angel Pintos, cuando en realidad debe decir: Miguel Angel Pinto, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 4 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 26478 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HEBER YACKS GALIANO, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 624|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 341 año 1942, donde dice: Yackes Galiano Heber, debe decir: Yacks Galiano Heber, donde dice: Saturnino Yakes, debe decir: Saturnino Yacks y donde dice: nieto de Laurindo Yckes, debe decir: nieto de Laurindo Yacks, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 26425 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ALFREDO MARIA BENTANCURT y OLGA E. BERETTA de BETANCURT, el primero por sí y ambos en representación legal de su hija menor María Inés y también por sí la señorita María Carolina Betancurt Beretta, "Rectificación de partidas". (Ficha 682|978), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 15 Libro de nacimientos año 1960 de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, donde dice: Alfredo Betancourt, debe decir: Betancurt y donde dice: Alfredo Betancourt, debe decir: Alfredo Betancurt; Acta N.o 128 del Libro de nacimientos año 1957 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Betancourt, debe decir: Betancurt, y donde dice: Alfredo M. Bentancurt, debe decir: Alfredo M. Betancurt, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suancs, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 26177 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ERNESTO COLMAN BICHINQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha 498|1978), se ha dispuesto la siguiente rectificación: Acta N.o 374 del año 1928, donde dice: Colman Bichín Ernesto, debe decir Colman Bichinque Ernesto, donde dice: hijo de Polonia Bichín, debe decir: hijo de Polonia Bichinque, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, noviembre 14 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 25665 Dic.6-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GUILVOR LOPEZ SANTELLAN. "Rectificación de partida" (Ficha 394|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: en el acta N.o 960 del año 1971, donde dice: Quilnor, debe decir: Guilvor; donde dice: Santellano, debe decir: Santellán, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 20 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 25418 Dic.5-v.dic.27.

20—Remates

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

ALCIDES D. OSORIO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta de dos dormitorios, living, cocina y baño, en la ciudad de Sarandí Grande, (Depto. de Florida), con frente a la calle Sarandí, entre las calles Esc. Juan María Osorio (ex Concordia) y Esc. Angel C. Asuaga, superficie del terreno: 275 metros cuadrados. — Base: 179,4366 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6.526,11, 3 de enero de 1979, hora 10, en la Sucursal Florida del B. H. del U. (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 3 de enero de 1979 a las 10 horas en la sucursal Florida, el martillero Sr. Alcides D. Osorio (Mat. 2409, RUC 070008530018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 179,4366 Unidades Reajustables, fracción de terreno y construcciones, sito en la ciudad de Sarandí Grande (Décima Sección Judicial de Departamento de Florida), padrón 1895, superficie 275 metros cuadrados, con frente a calle Sarandí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6205, N.o 2188, serie 150, a cargo de Julia Haydée Corujo Icasuriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de nuevos pesos 36.37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$. 6.526,11; En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 81.28 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — 18 de diciembre de 1978. — Alberto Rossmaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 34048 Dic.21-v.dic.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Molinos San José S. A. contra RODRIGUEZ ABAD y MATEU y otros. Juicio ejecutivo", (C. 422|978), el 8 de febrero de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Regist. Nacional, s|N.o, heladera "Frielectric" con equipo 5498119, báscula para 300 quilogramos y amasadora con motor acoplado.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 27282 Dic.26-v.dic.29.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. "Sucesión" (Ficha ... de diciembre de 1978, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero (matrícula N.o 150.232) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 37.287.83 (equivalente a 2|3 de su tasación); de los siguientes bienes inmuebles: 3 fracciones de campo, empadronadas en mayor área con el N.o 1.039, sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, inscripto con el N.o 4.434 en la Dirección General de Catastro, se describen así:

Fracción A: Superficie: 67 hectáreas. 5.252 metros cuadrados, con 1.296 metros. 38 al Nor Este, con padrón N.o 9.381; 629 metros. 90 al Sur Este —camino vecinal por medio— con fracción B; 1.461 metros al Sur Oeste con padrones Nros. 8.760, 1.239 y 1.187; y al Nor Oeste Arroyo Molles.

Fracción B: Superficie: 84 hectáreas. 9.550 metros cuadrados, con 1.239 metros, 65 al Nor Este con padrón N.o 9.381; al Sur Este recta quebrada en dos tramos de 488 metros 10 y 753 metros 82, con padrón N.o 6.176 y fracción C; al Sur Oeste 394 metros 10, con padrón N.o 1.037 y al Nor Oeste dos rectas de 59 metros, 65 y 621 metros, lindando, camino vecinal por medio, con padrones Nros. 911, 6.643 y 8.760 y la segunda con la fracción A.

Fracción C: Superficie 6 hectáreas 7.150 metros cuadrados, con 89 metros 15 al Nor Este, con padrón 6.176; 753 metros 15, al Sur Este con padrón citado y con el N.o 7.036; 89 metros 10 al Sur Oeste con padrón 1.037 y 753 metros 82, al Nor Oeste con fracción B.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; quedando eximidos de esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley pone a su cargo, gastos de enajenación, escrituras, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes precedentemente individualizados, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 655.20 21|pub. 24679 Nov.28-v.dic 20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ DE MARTINEZ, PURA "Yacencia", (16|977), el 8 de febrero de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: heladera "G. E.", cocina a gas, muebles varios y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 27204 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pérez Espina Manuel contra MARIA del HUERTO SANCHEZ y otro. Medidas preparatorias" (Ficha 390|976), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas en calle Gral. Hornos 5434, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público sobre la base de N$ 733.20 el automóvil marca Olsmobile, padrón N.o 148.109, matrícula de Montevideo N.o 229.512.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta al serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de transferencia, formación de título, inscripción en el Registro de Automotores, certificados, gravámenes que procedan y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 31.20 3|pub. 27278 Dic.26-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Saroldi César contra GUERINO DI MENZA. "Juicio Ejecutivo" (3078|971), el 8 de febrero de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: 2 filmadoras 8 mm. — Montevideo, diciembre 20 de 1978.

20) N$ 11.70 3|pub. 27203 Dic.26-v.dic.28.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos SCHNEIDER de MARKUS, GERTRUDIS. "Herencia yacente" (Ficha 496|970), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil, a la venta, con la base de su tasación, de las monedas de oro, cubiertos y muebles inventariados en autos. — Montevideo, 19 diciembre de 1978.

20) N$ 26.00 5|pub. 27104 Dic.22-v.dic.29.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Fessel, Raquel contra MARTINEZ, ELISENDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 189|1977), se hace saber que el 29 de diciembre de 1978, a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1582, por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 1.866.68, un coche marca Fiat Topolino, dos asientos, Matrícula con N.o 205.890.

Se deja constancia que el vehículo a rematarse carece de títulos de propiedad. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 19.50 3|pub. 27279 Dic.26-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra NION FERNANDEZ, JUAN MANUEL. "Juicio Ejecutivo" (89|78), el 8 de febrero de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cortadora fiambres "Berkel", balanzas "Precisa"— "Berkel", vitrinas refrigeradas, bebidas, enlatados, comestibles útiles de limpieza y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 27201 Dic.26-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Ferretería Piccioli S. A. contra ILIAN S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. B. 139|978), el 8 de febrero de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: torno "South Bends", taladros "Floh" y "Becker" y compresar aire "Baner". — Montevideo diciembre 20 de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 27202 Dic.26-v.dic.28.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Viera contra CUARTINO, J. ejecutorio", (Ficha C. 83|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a la hora 10 en Isidoro de María 1525 se procederá por intermedio del martillero Ney Franco al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:

1) Máquina de calcular Olivetti modelo Suma 20 N.o 992703347 tasación N$ 180,00.
2) 1 radio marca Concord R 002 color turquesa tasación N$ 60.00.
3) 1 radio tocadiscos marca Sanllo con mueble de cármica, 4 velocidades, Solid State tasación N$ 75.00.
4) 1 radio a corriente y pila marca Sony Modelo Tem 7045 AM-FM a corriente y pila tasación N$ 90.00
5) 1 moto Ducatti de 50 cc. motor C9 364 color rojo y blanco, tasación N$ 300.00.
6) 2 extractores de aire marca Douglas N$ 7308 y 7313 y otro marca Joya para vidrio tasación N$ 360.00.

Se previene: a) el comprador deberá consignar el 20% del importe y abonar los gastos de comisión e impuestos. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

20) N$ 39.00 10|pub. 26917 Dic.20-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan C. Pateta Queirolo contra DIANA MEDINA. "Resc. de contrato, daños y perjuicios" (684|969), el 8 de febrero de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: secadores "Alfa Juste", espejos, sillones, mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 27205 Dic.26-v.dic.29. Ab.1.o-v.feb.8.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ELBRIO SILVA PARRILLA. Ejecución prendaria". (Ficha C. N.o 822|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Una moledora portátil con motor "Wisconsin" a nafta N.o 487.610; una bomba de trasegar a pistón manual; una prensa a tornillo accionado manualmente.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los demás gastos que la Ley pone a su cargo; y c) que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 143.00 10|pub. 26993 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BLANCO ARSELUZ KERVES CABALLERO. Juicio ejecutivo". (Ficha C. N.o 761|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo El Carmen, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Durazno, parte del padrón N.o 286 (actualmente N.o 880), señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1534, el 17 de setiembre del mismo año y que se compone de una superficie de 1000 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Palleja por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste con el lote N.o 1 al Sureste, con Victoria Eulfania Caballero de Kerves y al Suroeste, con Pablo Caballero Lemme.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 478.40 23|pub. 26995 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIAS JESUS RODRIGUEZ ESTEVEZ. Jui-

cio ejecutivo", (Ficha C. 121|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Bautista), que es parte del padrón 8195, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. J. Leifert Waxsman, de febrero de 1969, inscripto el 25 de los mismos con el N.o 14.371 en la Dirección Gral. de Catastro y con una superficie de 4 hectáreas y que lindan, al Norte en 174 metros 18 centímetros, Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con José Bentancor; al sur en igual medida con Oscar Taboada o Taborda y otro, al este, 229 metros 80 centímetros con lote "B" y al Oeste igual extensión con resto de este padrón. Otra fracción de campo y sus mejoras sita en la misma sección que la anterior, es parte también del mismo padrón N.o 8195, señalada con el N.o 8 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1.o de octubre del mismo año con el N.o 16.587 y con una superficie de 5 hectáreas que lindan, 217 metros 58 centímetros al norte, con Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con el padrón 3.717; 229 metros 80 centímetros al este con padrón 45.026; 271 metros 58 centímetros al sur con padrón 3.686 y 229 metros 80 centímetros al oeste, con fracción 2 del plano. Ambas fracciones de terreno, poseen actualmente el N.o 45.026 como único padrón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rinoldi, Actuario.

20) N$ 448.50 15|pub. 26994 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 13.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI — Ejecución de hipoteca" (F. A 97|978), se hace saber que el 29 de diciembre próximo a las 9 horas y en la finca sita en calle Colón 615 de esta ciudad, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señora Alguacil: Tres (3) fracciones de campo, ubicadas en El Cuadro, zona rural de la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronadas con los Nos. 7.879, 15.667 y 15.668, y con una superficie de 21 Hás. 4.405 m.c. cada una.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, más el 3,6 o|o de comisión e impuestos del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración y losim puestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 11 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 143.00 11pub. 26378 Dic.14—v.dic.29.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ANA MARIA ADIB BLANCHET y otro. "Cobro de multa" (Libro 28, Folio 505, N.o 212, año 1975), se hace saber al público que el día 27 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas en el lugar sito de la calle Independencia número 779, el martillero Hermes Filippini Baena rematará en subasta pública sin base y al mejor postor, un televisor marca Kibón número 715.293.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y todo gasto que ocasione el retiro del bien subastado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de noviembre de 1978. — Estela Gómez Franco, Juez de Paz.

20) N$ 31.20 3|pub. 27089 Dic.22-v.dic.27.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra JOSE OMAR SANTURIO CAMI. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 827|975), se hace saber que el día 16 de febrero próx-mo a las 10 horas, en el local sito en Calleros esquina J. Suárez, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Adhoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: I) Sierra carnicera con motor eléctrico de 2.5 H.P. Base N$ 1.533.00.

II) Balanza marca Precisa de colgar de 20 kilogramos. Base N$ 800.00, y

III) Lote compuesto por una mesa de madera en mal estado, una chaira, una sierra de mano y 10 ganchos para colgar carne. Base N$ 4.667.00.

Se previene: 1.o) Que las ventas serán de contado.

2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuestos Municipales, certificados honorarios y demás gastos que se originen. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 117.60 10|pub. 27090 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono contra YIRAMIL IOTITO RODRIGUEZ y CARMELO FLORENCIO MACHADO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. N.o 1590|978), se hace saber que el día 16 de febrero próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737 el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana número 106, padrón número 4.501, de la Primera Sección Judicial de Florida, y compuesto de una superficie de 203 metros. Valor de tasación N$ 20 345.00. Base: N$ 13.563.46.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuestos Municipales, Certificados, honorarios del Escribano autorizante y demás gastos que se originen, y

3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 12 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 27092 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

PAYSANDU

RICARDO CARLOS GRIFFIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados ALGORTA ALGORTA, MARTIN LUIS. "Concurso Voluntario", (Ficha A. 81|978), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el Local de Ferias "San Manuel", ubicado sobre Ruta Grai. Artigas kilómetro 365, se procederá por intermedio del rematador Ricardo Carlos Griffin, a la venta en remate público, a mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes:

4 yeguarizos de silla tasados en N$ 450.00 cada uno; 1 carnero tasado en N$ 120 00; 3 carneros tasados en N$ 180.00 cada uno; 1 carnero tasado en N$ 420.00; 3 carneros pedigree tasados en N$ 660.00 cada uno; 37 ovejas M. O. tasadas en N$ 210.00 cada una; 125 ovejas tasadas en N$ 135.00 cada una; 22 borregas tasadas en N$ 150.00 cada una; 12 carneritos tasados en N$ 90.00 cada uno y 9 borregos tasados en N$ 90.00 cada uno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 143.00 10|pub 26245 Dic.13-v.dic.27.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Viscardi Hermanos S. A. contra NERY DOMINGO PASARELLO y MARIA ROSA PERDOMO BORROMEO. "Juicio Ejecutivo" (B. 149|1977) el 28 de diciembre de 1978, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará sobre la base de N$ 50.000.00 (2|3 de su tasación) una fracción de terreno y su edificación ubicada en la manzana 491 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial; padrón 2.047, compuesta de una superficie de 360 metros 1.692 centímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión;

b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.

c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 23 de 1978. — Escribana Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 25389 Dic.4-v.dic.26.

ROCHA

CARLOS FEDERICO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Roberto Rodríguez Piola c|CORREA, LEOGARDO HUMBERTO, Med. cautelares", (Ficha 1.088|976), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1978, de las 10 horas a las 10 y 15 horas en la calle Orosmán de los Santos N.o 118 de Rocha, Taller Chapore se rematará por el martillero señor Carlos Federico Caetano, el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C 50-138, modelo 1930, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 2.300.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días; 2.o) Que los honorarios del rematador, impuestos nacionales y municipales, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de diciembre de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 117.00 10|pub 26165 Dic.13-v.dic.27.

CARLOS FEDERICO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ADALBERTO VENTURA MARZULLO y OTROS. Med. Preparatorias", (F. 518|976), se hace saber que el día 6 de febrero de 1979, de las 10 horas a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Federico Caetano, asistido del señor Alguacil y Actuario, los 4|5 partes del inmueble empadronado con el N.o 1019, superficie 558 metros 54 decímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial, Villa de Chuy, (Rocha), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 31.950.00) manzana N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 3.o) El saldo del remate deberá pagarse en el momneto de hacerse la escritura; 4.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 6 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

280) N$ 195.00 15|pub. 26167 Dic.13-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb.5.

CARLOS FEDERICO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco de la República Oriental c|CORREA CARRERAS, ANALIO, Ejecución prendaria", (Ficha 292|978), se hace saber que el día 5 de febrero de 1979 de las 10 horas a las 10 y 15 horas en Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, se rematará por el martillero señor Carlos Federico Caetano, al mejor postor un tractor usado marca "Massey-Ferguson", 175 Multipower con motor diesel N—236 UA|8130 Serie FGH—715203—modelo 175— equipo de luces, levante hidráulico, rodado de gomas; 1 arado "Massey-Ferguson" de 4 discos para levante de tres puntos N-1006|7009.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que el resto del importe deberá ser pagado a los treinta días; 2.o) Que la comisión del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que graven la operación, serán del cargo del comprador

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 143.00 10|pub 26166 Dic 13-v dic 27.

BAOIZ RODRIGUEZ LARREA

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: INCHAUSTI DE LOS SANTOS, JUSTO EDUARDO. "Sucesión" (N.o 18, Fo

No 30. Libro 6), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1978, a las 9 horas en la puerta del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero designado Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, matrícula N.o 1364 en diligencia presidida por el suscrito y por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 10, empadronado con el número 66, con una superficie de mil metros (tasación N$ 3.188.00 2|3: N$ 2.126.00) y 2.o) Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la manzana 51 empadronado actualmente con el N.o 702, con una superficie de 520 metros (tasación N$ 1.116.00, 2|3: N$ 1.010.00) ambos ubicados en esta Villa, Novena Sección Judicial de Rocha.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas.

2.o) El mejor postor consignará en el acto, de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de su valor.

3.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los impuestos, gastos de escritura y obtención de los certificados de los Registros y demás gastos del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, noviembre 30 de 1978. — Mario Rocha de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 15|pub. 25445 Dic.7-v.dic.29.

SALTO

ELIO TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CAÑARTE. "Juicio Ejecutivo" (A. 391|978), se hace saber que el día 21 de febrero de 1979 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de la 1|12 avas partes que corresponde a don Juan José Pereira Sosa, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 523 y municipal N.o 96, empadronado anteriormente en mayor área con el N.o 7.094 (hoy) Padrón N.o 20.637, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 13 de agosto de 1968, aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 14 de igual mes y año, donde se registró con el N.o 69, e inscripto el 19 de agosto de 1968 con el N.o 3.176 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, donde se identifica como lote 2, tiene una superficie de 107 metros, 05 decímetros, —y con 8 metros, 65 centímetros de frente al Norte sobre calle Vilardebó. (Base: nuevos pesos 893.33).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 12 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 15|pub. 26915 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 12.

21—Segundas Copias

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado JULIO SCHWARTZ ROSENKOFF y FANY SCHWARTZ ROSENKOFF de KAPLAN. (Ficha V. 512|978) en su calidad de herederos del causante Gregorio Schwwartz Slotolov, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, que el día 10 de julio de 1958 autorizó el Esc. Fernando Miranda, por la cual el mencionado causante adquirió el siguiente inmueble:

Departamento regido por la ley 10.751, padrón N.o 203.918, padrón matriz número 27.166, señalado con el N.o 202 del plano del Agr. José S. Meier de junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 33.190 el 29 de noviembre de 1956, ubicado en el segundo piso a cota más seis metros noventa centímetros con un área de 51 metros 2.179 centímetros y el siguiente deslinde: Al Sureste frente a la calle Libertad, parte Balcón "J 2" e "I 2" por medio; al Suroeste linda con inmueble padrón número 33.936; al Noroeste con inmueble padrón número 93.681 y ducto "B 2"; y por el Noreste con paller N.o "A 2", ducto "C 2" y departamento 201.

Corresponde a este departamento la utilización de los balcones "J 2" e "I 2" y espacio para automóvil en el garage.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir dicho trámite. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 26512 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, dictada en autos: ALFARO DE MARQUES, RAQUEL y otros. "Segunda copia" (Ficha C. 616|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Raquel Alfaro de Marques, por sí y en nombre y representación de su menor hija legítima María Claudia Isabel Marques Alfaro, Jaime Lorenzo Carlos, Carlos Alberto y Alvaro Lorenzo Marques Alfaro, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada el 31 de agosto de 1910 ante el Escribano Francisco Palomino Zipitría en Montevideo, relativa a la propiedad y posesión de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.211, señalado con el número 13, fracción D., en el plano del Agrimensor Irastorza del 27 de julio de 1910, con una superficie de 47 metros 7.538 centímetros, con 10 metros 2 centímetros de frente al N.O. a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.916 al Folio 1.335 del Libro 52.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 26149 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BUSA, JORGE, "Segundas Copias", (F. 492|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Matilde Liberati en nombre y representación de Juarj o Jorge Busa solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el día 15 de marzo de 1948 de un solar con los edificios ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 160.172, que según plano delagrimensor Félix Logaldo inscripto con N.o 240 el 2 de mayo de 1934 en Dirección de Avalúos, tiene una superficie de 52 metros 16 decímetros inscripta en Registro General de Traslaciones de Dominio con número 410 del Libro 379, adquirido como único heredero de su hermana María Busa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 26487 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y otro. "Segundas Copias" (F. 1172|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María y César Pérez Marexiano, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de compraventa que el día 16 de marzo de 1970 autorizó el Esc. Rubens P. Costaro, en esta ciudad por la cual, Carlos María y César Pérez Marexiano adquirieron por compraventa y tradición en la entidad "Barrio Parque del Golf S. A." la posesión y dominio de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje: Barrio Parque del Golf, zona urbana, Padrón N.o 5810, Manzana Catastral N.o 856, señalado como el Solar "L" de la Manzana N.o 7 y Solar "M" de la misma Manzana N.o 7, según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.453 el 10 de abril de 1961, que por ser linderos y estar unidos componen una superficie de 1.477 metros, 33 decímetros. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 453 al Folio 123 del Tomo 1.o.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 26630 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francesco, Francisco; Salvatore, Salvador; Emilia y Rosario De Doménico, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada, en este departamento de Montevideo, el 26 de junio de 1962, ante el Esc. Juan Serra Tur, en el protocolo a su cargo perteneciente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, por la cual el señor Salvador De Doménico Pedulla, casado con Teresa Manselli adquirió los siguientes bienes:

1) Solar de terreno ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronado con el N.o 2.158, (antes parte del N.o 10.766); señalado con el N.o 13 de la manzana "U", hoy N.o 232 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1948, aprobado por la autoridad municipal e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de los mismos mes y año, con el N.o 214; y compuesto de una superficie de 380 metros 38 decímetros, con 12 metros 40, al este al Cno. de acceso a la Estación del Ferrocarril y 24 metros, al S. E. de frente a calle de 17 metros, por ser esquina; y 2) Solar de terreno ubicado en igual lugar que el anterior; empadronado con el N.o 2255 (antes, con el N.o 10.766); señalado con el N.o 14 de la manzana "U", hoy N.o 232 en el mencionado plano del agrimensor Plada; y compuesto de una superficie de 348 metros 8154 decímetros, con 18 metros 60, al S. E., de frente a calle de 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 221.00 10|pub. 27002 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "JUANA CATALINA BOTTARO SARACHAGA y otros - 2as. Copias" (Ficha E. 1629|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Catalina, Darío Rafael, Mario Raúl y Susana María Bottaro Saráchaga, Alicia Marta y Esther Bottaro Tobler, María Carmen, Juan José, Luis Roberto y Salvador Daniel Jorge Gari Bottaro y el doctor Lauro Alfredo Rodríguez en representación de Alejandro Domingo Gari Bottaro, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) de adjudicación autorizada por el escribano Rafael E de los Reyes Pena el 19 de octubre de 1922 por la cual "Compañía Balneario Solís" adjudicó a Luis Pedro Bottaro —casado con Juana Manuela Saráchaga— dos solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronados con los números 41, y 186, señalados con los números 108 de la manzona 30 y 53 de la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de diciembre de 1914, con una superficie de 1 410 mts. y 1.398 mts. 30 dmts. respectivamente; y b) de partición autorizada por el escribano Luis I. Valle, de 13 de diciembre de 1963 por la cual —al fallecimiento de Luis Pedro Bottaro y tramitada su sucesión— se le adjudica a Juana Manuela Saráchaga de Bottaro los dos solares mencionados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideern con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 26453 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: GABRIELA CARABETTA DE LEVAGGI y EDDA LEVAGGI CARABETTA - 2.a Copia" (Ficha E. 1301|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ruben Ureta Ve-

ga el 13 de octubre de 1955, por la cual éstas adquirieron la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio en él construido y mejoras que le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 80.530, con un área de 325 mts 90 dmts. con diez metros de frente al sureste, a la calle Cubo del Norte —puertas Nos. 3785 y 3787—, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 26452 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Enrique Gómez Piñeyrúa - Segunda Copia" (Ficha E. 1707|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando de la escritura autorizada el 20 de octubre se ordene la expedición de una segunda copia de 1967 por el escribano José A. González Puig, por el cual éste adquirió a título de compraventa y modo tradición de Julio Horacio García Lagos Ramírez y otros, una fracción de terreno enclavada, ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Carrasco, empadronada con el N.o 2697 parte, señalada con la letra "F" en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de enero de 1960, según el cual se compone de un área de 1.881 mts. 63 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 26286 Dic 14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Wladimiro Hurvich el 31 de diciembre de 1971 y otorgada a los esposos Alfredo Forján Fréita y Freda Olivia Webste. Castro. La Primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 278 al Folio 1.525 del Libro 665 y se adjudicó a la Sra. Webster de Forján la unidad 003 y los bienes que le acceden ubicados en el edificio construido en el padrón 63.776 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la calle Havre.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 104.00 10|pub. 27103 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se sace saber que se ha presentado EUSTAQUIO JOSE LUIS RAIZ ALVES. "Segunda copia". (Ficha C. 1613|978), solicitando la expedición de segunda copia de testamento otorgado por doña Feliciana Vicenta Missaglia de Frechán, el día 28 de junio de 1949, ante la Esc. María Blanca Clulow.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 65.00 10|pub. 27022 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI FARACCO, FRANCISCO RAMON - Segunda Copia" (Ficha N.o 835|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ramón Sarubbi Faracco, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del bien urbano solar y construcciones, ubicado en la manzana 18 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el N.o 6345, antes 122 en mayor área, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12 de julio de 1961, con el N.o 2533, con un área de 121 m. 9409 cms. Lindando: norte, de frente a calle Montevideo en 11 m. 17 cms.; este, 10 mts. 585 cms. calle 18 de Julio, siendo esquina; sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 6 mts. 0,55 mm., 2 m. 71 cm. y 5 m. 145 cm., con fracción 1 del mismo plano; y este, en 13 m. 355 mm., con padrón 121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de de continuar los trámites sin su intervención. 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 170.00 10|pub. 26341 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GUERRA de La FUENTE, ALBERTINA. "Segunda Copia" (Ficha 971|978), se hace saber que ante este sede se ha preesntado Albertina Guerra de La Fuente, solicitando la segunda copia de la hijuela que le correspondió por la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Antonio Tammaro Rivero, cuya primera copia expedida para Albertina Guerra de La Fuente se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 16 de noviembre de 1966 con el N.o 1383, Folio 585, Libro 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 114.00 10|pub. 26689 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DAVID TEJIDO, RECAREDO. "Segunda Copia" (Ficha N.o 1.063|978), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Recaredo David Tejido solicitando la expedición de segunda copia de escritura de partición que autorizó el Esc. Roberto Borges el 15 de noviembre de 1961, por la cual los herederos de Héctor Borsieri, precedieron a la división y adjudicación del único inmueble sucesorio fracción de campo ubicada en el Ejido de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 349. Dicho bien se señala con el número 8 en el plano del Agrimensor Angel Martínez, del 25 de febrero de 1916, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y fue mensurado y dividido a los efectos de la partición por el Agrimensor Hugo Taroco Motta e inscripto en Catastro de Maldonado el 5 de setiembre de 1961.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 182.00 10|pub 27166 Dic 26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "GUARINO BALBI, MARIA TERESA y otros - Segundas copias" (A. 654|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Compra venta, autorizada por el escribano Dr. Casimiro Silva, el 28 de marzo de 1935, por la cual don Nicolás Solari vendió a Bautista Guarino dos fracciones de chacras, ubicadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el N.o 1756, hoy padrón N.o 5195, señaladas con los números 13 y 14 en el plano del agrimensor Juan Jaureche, de fecha 16 de setiembre de 1912, compuestas de una superficie de 11 hectáreas, 7102 mts., que se deslindan así: Norte, con Camilo Williams: este, con Sucesión Camilo Williams; sur, callejón de por medio con lotes Nos. 11 y 12 de Sucesión Juan Rottay; oeste, con lote N.o 15 de Ramón Lechini, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 76, folio 22 vto., Libro 1935 el 2 de abril de 1935; B) Escritura de División de Condominio, otorgada por Bautista Guarino y Luis José Guarino, autorizada por el escribano Atilio D'Angelo, el 7 de julio de 1941, la que comprende el Padrón N.o 5232, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de: fracción de chacras, según plano del Agr. Lauro Castrillón, de fecha 17 de junio de 1941, inscripto el 1.o de julio de 1941, con el N.o 37 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 380 mts. 63 dcms., que se deslinda así: Norte, 489 mts. 90 cms. con Alejandro Rangoni; sur, 519 mts. 65 cms. con Luis José Guarino; este, 100 mts. calle por medio con terreno de Sucesión Adolfo T. Claverie; oeste, 104 mts. 85 cms. con Martín Saubatjou, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 420, folio 248 vto. con fecha 17 de julio de 1941.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 8 de noviembre de 1978. — Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
21) N$ 247.00 10|pub. 26376 Dic.14-v.dic.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. "Solicita: Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1.074|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Intendencia Municipal de Tacuarembó solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de donación de nuda propiedad que el Escribano Antonio Pastore autorizó en esta ciudad el 7 de febrero de 1953, y por la cual don Ramón Pablo González donó los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.405 y compuesto de 900 hectáreas, 87 áreas, 37 centiáreas;

b) Un solar de terreno, empadrondo con los Nros. 811, 820, 821 y 822 (antes Padrón único N.o 563) situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó y compuesto de 1.189 metros 2.725 centímetros cuadrados;

c) Una fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 680 y compuesto de 371 metros, 55 decímetros cuadrados, y

d) Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2.576 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó y compuesto de 886 metros 1.913 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
21) (C. C.) 10|pub. 33996 Dic.18-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEILOR LTDA.

Por documento privado del 23 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 42, Folio 146, Libro 2 se subsanó el error padecido en el contrato social original del 15 de setiembre de 1974 en cuanto a la distribución de las cuotas sociales quedando establecido: Capital $ 1.000.000.00 (N$ 1.000.00). Aportados: Maier Markowicz $ 600.000.00 (N$ 600.00), Pedro Panessi $ 200.000.00 (N$ 200) y Abraham Ryzenman $ 200.000.00 (N$ 200.00).
22) N$ 128.00 10|pub. 27072 Dic.22-v.en.8

TAMANDUA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado de 27 de julio de 1978 inscripto Registro de Comercio el 30 de noviembre de 1978, N.o 1.233, Folio 4.240, Libro 2 de Contratos. — WALTER FUENTES PEREIRA cedió cuota social a MANUEL ALFREDO SOUTO SOUTO.
22) N$ 64.00 10|pub. 27116 Dic.22-v.en.8

ASESORES DE EMPRESA S. R. L

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1219, folio 4190, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 aportados así, Santiago María Fernández Moujan N$ 3.500.00, Yoria Gadivi Ale Larrosa N$ 750.00, María Gloria Berot Martínez N$ 750.00
Socios: SANTIAGO MARIA FERNANDEZ MOUJAN, YORIA GADIYI ALE LARROSA y MARIA GLORIA BEROT MARTINEZ
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Objeto: Investigación de mercado, representación de empresas del exterior, importación, exportación, intercambio y negociación de productos, bienes y derechos incluso inmuebles, realizar operaciones de crédito, cambio, comisiones y préstamos.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26697 Dic.20-v.en.4

FARMACIA ROOSESVELT LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1153, folio 3953, libro 2.
Socios: JOSE GRAND GARISTO y MABEL DIAS LOPES.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 25861 Dic.14-v.dic.28.

SANTA ROSA LIMITADA
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1236 folio 4249 libro 2 de contratos de Montevideo.
Socios: JORGE FORMOSO MATOS, ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ y ENRIQUE AQUILINO PEREIRA FORMOSO.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Matadero, abasto, carnicería y elaboración e industrialización de productos porcinos.
Capital: N$ 6.000,00 por partes iguales.
Administración: Uno cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26566 Dic.15-v.dic.29.

PROTECCION S. R. L.
Contrato: Constitución 13 de noviembre de 1978 inscripto con el Nº 1143, folio 3978 libro 1 de contratos.
Socios: SERGIO ANGEL BAS y MARIANO FARUELO.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios, transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Actuación conjunta de ambos socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26567 Dic.15-v.dic.29.

WALTER PRUZZO S. R. L.
Contrato: 9 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 1.105, folio 3.851, Libro N.o 1.
Socios: WALTER PRUZZO, NILSA VIOLETA ERNST SCHMIDT.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: Compraventa, comercialización, distribución de productos comestibles, de tocador, etc, incluso importados.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26457 Dic.15-v.dic.29

INMOBILIARIA COLONIA LIMITADA
Contrato de 24 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 56, Folios 220 al 222, Tomo 1978.
Socios: LAURETTA CITON de CAVALIERI, MIRIAM EMA GENINAZZA de ERLATZ, JUAN JOSE TOLOSA.
Administración: Miriam Ema Geninazza.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Intermediación en enajenación y|o administración de Inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 96.00 10|pub. 27041 Dic.22-v.en.8.

TAMANDUA LIMITADA
MODIFICACION PARCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL
Documento privado de 26 de noviembre de 1975, inscripto Registro Comercio 30 de noviembre de 1978, N.o 1.232, Folio 4.238, Libro 2 de Contratos.
Aumento de capital a N$ 48.000.00.
Integración de capital y socios: N$ 46.950.00, JOSE TORIBIO RODRIGUEZ: N$ 250.00, ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA: N$ 50.00 HOMERO MARQUEZ FLEITAS: N$ 100.00, WALTER FUENTES PEREIRA y N$ 650.00, JOSE PABLO RODRIGUEZ YAQUES.
22) N$ 128'00 10|pub. 27115 Dic.22-v.en.8.

ELEYBE S.R.L.
Contrato: 4 diciembre 1978.
Inscripto: 6 de diciembre 1978, N.o 141, Folios 512 al 514 del Tomo 17 de Contratos.
Socios: RAUL BIANCHI HARETCHE y MYRIAM TERESITA FAGUAGA ROCCA de LOPEZ.
Domicilio: 33 y San Carlos. (Maldonado).
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de materiales de construcción y anexos.
22) N$ 96.00 10|pub. 27105 Dic.22-v.en.8.

INTERTRADE LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.250. Folio 4.298, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ONS COTELO, JUAN JOSE ALCARDI y M.a DOLORES LONGO.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 600.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, y distribución de toda clase de bienes, comisiones, representaciones, consignaciones y toda otra actividad de intermediación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 27102 Dic.22-v.en.8.

PANIFICADORA EL BUEN SABOR LIMITADA
Contrato: 9 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro Departamental de Comercio, Florida con el N.o 101, F.o 385|390 del legajo N.o 8 el 16 de noviembre de 1978.
Socios: MATILDE OSTA OSTA, REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE y ABEL JOSE BUYDID RODRIGUEZ.
Domicilio: Fontes Arrillaga N.o 1087, Sarandí Grande, Florida.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500,00.
Objeto: Elaboración y venta de pan y similares.
22) N$ 128.00 10|pub. 26181 Dic.13-v.dic.27.

PROMOVEN LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1034, folio 3594, libro 1 (Contratos).
Socios: CARLOS MARIA MUÑOZ PEREZ y LUIS ALBERTO RAFULS COPPOLA.
Objeto: industrializar, comercializar toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos María Muñoz Pérez.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25422 Dic.13-v.dic.27.

PANADERIA ONDA LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 904, folio 3.114, Libro N.o 1
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Indistintamente.
Objeto: Elaboración, distribución, comercialización, adquisición, importación y exportación de todo tipo de bienes, especialmente en los ramos de confitería, panadería, fiambrería y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25727 Dic.13-v.dic.27.

PESS-MAR LTDA.
Cesión de cuota y modificación 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 102, folio 391, legajo 8 Registro de Comercio Florida.
Socios: ALBERTO MIGUEL PESSANO cedió a ALIX MABEL y ELSIE FLORIDA MARTINEZ VIDAL, 80 o|o a la primera y 20 o|o a la segunda.
Administración: Alix Martínez Vidal.
Ganancias y pérdidas: En proporción a aportes.
22) N$ 96.00 10|pub. 26364 Dic.14-v.dic.28.

GATTAS, PAULLIER, SADER INMOBILIARIA LIMITADA
Contrato: 30 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1090, folio 3752 libro 1 de Contratos
Socios: INMOBILIARIA GATTAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INMUEBLES, SADER INMOBILIARIA LIMITADA e INMOBILIARIA PAULLIER MALDONADO LIMITADA.
Administración: Jorge Gattás, Luis Sader, Víctor Florencio Paullier y Gastón Martín Valdéz indistintamente.
Objeto: Administración de inmuebles, arrendamientos y compra de los mismos, por cuenta propia o de terceros así como cualquier otra actividad conexa con el objeto expresado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 26306 Dic.14-v.dic.28.

INDUSTRIA QUESERA DE ROSARIO LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1978, Registro Público de Comercio de Colonia N.o 46, Folios 173 a 176.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos lácteos y otros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: JOSE LOSTAO GIACHERO HECTOR y OSCAR MARTINA CALIGARI, RUBEN MARCERO RONFETTI, EDGAR DUFAU COLLAZO, MARIO GARBARINO CRISTOFORONE y ENRIQUE TULON GARCIA.
Capital: N$ 7.000.00.
Aportes: N$ 1.000.00 cada socio.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia.
22) N$ 128.00 10|pub. 24776 Dic.19-v.en.3.

ARLOBA LTDA
Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1082, folio 3763, libro 1 de contratos.
Socios: ARTURO LOPEZ BARANGUA y WASHINGTON BOLIVAR AVILA LAINO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir y afines, importación y exportación.
Administración: Arturo López Barangua.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26485 Dic.19.-v.en.3.

RAUL MARTINE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 28 noviembre 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1.229 F.o 4.327, Libro Contratos.
Socios: RAUL HUGO MARTINE LUBINI y DARWIN ARNALDO TORNESSI PYÑEYRO.
Objeto: Elaborar, distribuir, vender exportar e importar productos derivados del pan, masas y|o pastas de cualquier tipo y toda actividad relacionada con el objeto principal.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Raúl Hugo Martiné Lubini.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Nicaragua 2262.
22) N$ 128.00 10|pub. 26090 Dic.19-v.en.8.

TALLER INDUSTRIAL BLANCO CAPO S.R.L.
Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 4 de diciembre de 1978.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Socios: LUIS SERGIO BLANCO CAPO, EDISON MILTON BLANCO CAPO.
Capital: N$ 50.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Reparación y mantenimiento de vehículos.
22) N$ 96.00 10|pub. 26919 Dic.20-v.ene.4.

GRETEL LTDA.
Socios: JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI y GRETEL MARIA RAMIREZ LOPEZ.
Objeto: Transporte de escolares con vehículo propio y|o de terceros.
Dirección: José María Montero 2972.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30,000.00.
Inscripción: 758|2561|2.
Fecha: 23|9|977.
22) N$ 64.00 10|pub. 26914 Dic.20-v.ene.4.

VIÑEDOS Y BODEGA URUGUAY
Razón social: "Viñedos y Bodega Uruguay.
Contrato Social: 12 de setiembre de 1978.
Registro N.o 164 Folio 558 Libro Contratos.
Socios: RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA y URUGUAY CARMELO BOSSI LABANCA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, renovables en forma automática.
Objeto: La explotación industrial y comercial en el ramo de bodega de vinos naturales. Explotar y fomentar la industria vitivinícola y agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, así como la industrializar y comercializar sus productos. Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles y|o inmuebles corporales o incorporales.
Administración: Los dos socios indistintamente
Domicilio: Ruta 32 Km. 29. Paraje Canelón Chico, Departamento de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 26005 Dic.12-v.dic.26

DECORACIONES LIBERMAN S. R. L.
Contrato: 16 de octubre de 1978. Inscripto el 1.o de noviembre en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.044 al folio 363 del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación en el ramo de tapicería, tolderia, carpintería, de la fabricación, reparación y venta de objetos anexos o afines a ese ramo. Importación y exportación.
Socios: I) FRIMA SEIDENFELD; II) ANA VIRGINIA LIBERMAN SEIDENFELD.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26456 Dic.20-v.en.4.

HOTEL MADRID LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1245, folio 4282, libro 2.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Objeto: Hotel y Casa de Comidas, Restaurant; Bar; etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Arturo López y María Josefina Pardiñas, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26554 Dic.20-v.en.4.

BLANCO Y MINES S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: Nº 576, folio 2006, libro 2 de contratos.
Socios: ENRIQUE BLANCO SEÑORANES y BERNARDO MINES GOLDSTEIN.
Objeto: Ramo de taller de radio, electricidad, televisión y afines. Industrialización y comercialización por mayor y menor y exportación, representaciones, comisiones, inversiones, inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Venezuela 1327 Montevideo.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26603 Dic.18-v.en.2.

DOBLAMETAL S. R. L.

Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Objeto: metalurgia e importación.
Socios y cuotas: VICTOR FACAL ISABELLA, (54 cuotas); LUIS VIDI CAMERA (54 cuotas) y RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (12 cuotas).
Capital: N$ 12.000.00
Administración: Socios Facal y Vidi, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 1.110, Folio 3.865, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 26427 Dic.15-v.dic.29.

LARRECHEA - ELSO Y VERGARA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: JUAN BAUTISTA VERGARA BARRIOS (la totalidad de su cuota o participación en dicha sociedad).
Cesionarios: Wilzon Santiago Elso Goñi y Elia Julia Vergara Barrios (adquieren en común proindiviso y por partes iguales).
Administración: Los socios, conjunta o separadamente, indistintamente.
Domicilio: Manuel Meléndez 497, Ciudad de Treinta y Tres.
Contrato: 17 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 29, folios 95-96, Libro 25, del Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
22) N$ 320.00 20|pub 24237 Nov.24-v.dic.22.

FINN ELECTRIC LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.102, Folio 3.839, Libro N.o 1.
Socios: JULIO FRANZINI MOLINARI; JORGE DE ARTEAGA CANESSA; FELIPE AMORIN ZORRILLA; JORGE FRANZINI CURI y CATON SILVA ARRIERA
Objeto: Importación, exportación, comercialización artículos eléctricos y|a electrónicos.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Felipe Amorín Zorrilla y José Franzini Curi en forma conjunta
22) N$ 128.00 10|pub. 26247 Dic.13-v.dic.27

MARFIL LTDA.

Contrato: 13|11|978.
Inscripto: N.o 1.151, Folio N.o 3.897, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO, NILZA ANA CANESSA RAMOS.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Avda. Italia 3403, Apto. 12 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 27125 Dic.22-v.en 8.

E. D. P. ELECTRONIC DATA PROCESSING S.R.L

Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: Nº 1226, folio 4216 libro 2 de contratos el 29 de noviembre de 1978.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS A. GOMEZ DIAZ FELISARDO A. ROIBAL RODRIGUEZ y EDINSON R. LOPEZ MIRANDA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de procesamiento electrónico de datos, asesoramiento y análisis de sistemas de procesamiento de datos, servicio de coputación
22) N$ 128 00 10|pub. 26696 Dic.18-v.ene.2.

RESTAURANT CICLISTA LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1973.
Inscripto con el Nº 12 del folio 44 al 49 del tomo 12 de contratos del Registro de Comercio.
Socios: AMERICO NUÑEZ y ELIDA LACRUZ AGUIAR.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración: Será ejercida por Américo Núñez en forma personal o por intermedio de representantes.
Objeto: Explotación de un restaurant, manufacturar, industrializar, etc. materias primas en todas sus formas y etapas.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportados en partes iguales.
Duración: 2 años prorrogados automáticamente por términos iguales de 2 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 26692 Dic.18-v.en.2.

AVENIDA LTDA.

Contrato 1º de noviembre de 1978.
Socios: HOSVEL MATTOS, MARIA DIAZ, JUAN JOSE VIDAL, WASHINGTON SALVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00, Hosvel Mattos y María Díaz N$ 1.250 cada uno, Washington Salvo N$ 1.562.50 y Juan José Vidal N$ 937.50.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años renovable.
Inscripción: Nº 1174, folio 4035, libro 2 de contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 26601 Dic.18-v.ene.2.

CONSTRUTEL LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 927, folio 3174, libro 2.
Socios: EDUARDO PECAROVICH y LUIS GAYERO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Construcción y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 26695 Dic.18-v.ene.2.

LA PERLA S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Registro: Canelones, N o 205, folio 726|728, año 1978, el 29 de noviembre de 1978.
Objeto: Heladería y anexos.
Capital: N$ 5.000.00; María Caamaño: nuevos pesos 3.750.00 y Consuelo Blanco: N$ 1.250.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Avenida Artigas 620.
Socios: MARIA del CARMEN CAAMAÑO BLANCO y CONSUELO BLANCO RAMOS.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26245 Dic.13-v.dic.27

ABASTO TACUAREMBO LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 44 al folio 169 del libro 175 el 30 de noviembre de 1978.
Socios: HUGO RODRIGUEZ BAEZ, EDEMAR KAUFFMAN MELOGNIO, GERMAN ROOSEN AGUIRRE e IVO ALVEZ BARRETO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, 25 de Mayo 271.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de faena de semovientes en general, ya sea bovinos, ovinos, porcinos y distribución de la carne para el abasto de Tacuarembó y de otros departamentos.
Razón social y denominación: Abasto Tacuarembó Limitada.
Administración: Hugo Rodríguez Baez, Edemar Kauffman Melognio y uno cualquiera de los otros dos socios Germán Roosen Aguirre e Ivo Alvez Barreto debiendo actuar los tres administradores en forma conjunta.
22) N$ 224.00 10|pub. 26424 Dic.15-v.dic.29.

AMBA-Y LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 836, folio 2854, libro 2.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER, EFRAIM FELDER SOIBELMAN, MAURICIO FELDER SIOBELMAN y GERARDO FELDER SOIBELMAN.
Capital: N$ 24.000.00.
Integración: Julio Krut N$ 12.000.00, Efraim Mauricio y Gerardo Felder N$ 4.000.00 c/u.
Administración: Los 4 socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Giro: Venta de muebles y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26499 Dic.15-v.dic.29.

AVENIDA S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.115, folio 3.882, libro 1 de Contratos.
Socios: WILLIAM DIMAR BATTO AGUILERA, MARIO EDUARDO ARIAS URETA y JORGE ALVAREZ CERONI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por período de un año.
Objeto: Comprar y vender artículos de barraca de materiales de construcción y anexos; comprar, vender bienes inmuebles; importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes muebles.
Administración: los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 25874 Dic.16-v en.2.

SAN PEDRO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 53, folio 191 a 193, libro del año 1978.
Objeto: Operaciones de compra, venta y consignación de lanas, cueros, cerdas semovientes, ganados y en general todos los productos de ganadería y agricultura.
Socios: JUAN MARIA MAILHOS ACEBEDO y NELSON CHIAZZARO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San Pedro (Colonia).
22) N$ 128.00 10|pub. 26684 Dic.18-v.en 2.

ACHAR S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1116 folio 3886, libro 1.
Socios: ADA NIOBE P. BOTTI HELGUERO JOSE LUIS HERNANDEZ ORDOÑEZ y RICARDO CIPILIANO SIVORI.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Plazo: 50 años prorrogable.
Domicilio: Paraguay 1321, Esc. 401.
22) N$ 96.00 10|pub. 26544 Dic.15-v.dic.29.

SAFRI LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 18, folio 48, libro 51.
Socios: JOSE RAMON CORREA AREVALO y JULIO CESAR MOREIRA MOREIRA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fumigación y servicio de taxi con aeroplanos.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí 828 Rivera.
Plazo: 5 años prorogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29.

ITAL S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripto: 24 octubre de 1978 con el número 44 del folio 171 al 173 en Registro de Salto.
Socios: EDUARDO MARIO ANILDO SUPPARO RIZZARDINI e ITALO DARDO SUPPARO DELMOND.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Domicilio: Salto
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: a). Compra, contrucción y venta de inmuebles, construcción y venta de bienes muebles, arredamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, arrendamiento de obras; b) industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, bazar, combustibles, cuero madera, mecánica, plástico, servicios profesionales; c) importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; d) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados y toda otra actividad lícita.
22) N$ 224.00 10|pub. 26461 Dic.15-v.dic.29.

TURISMO INTERCONTINENTAL LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1978.
Inscripción: 28 de noviembre de 1978, número 1218, folio 4185, libro 2 Contratos.
Socios: MAXIMO BRENNER, SAUL GILVICH y RODOLFO LLACER CABRERA.
Capital: N$ 20.000,00; aportado: 40%, 40% y 20%.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes nacionales y|o internacionales, organización y venta de excursiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26658 Dic.18-v.en. 2.

RODART LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1978.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ DINI y GLADYS ARTIGAS REYES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1051, folio 3656, libro número 1 de Contratos, el 8 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 26626 Dic.18-v.en.2.

CAORSI AGROPECUARIA LTDA.

Contrato: 11 de noviembre de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 1139 al folio 3915 del libro número 2 de Contratos.
Socios: HECTOR ZUNINO MAGNONE, LUIS EDUARDO FERNANDEZ RIERA, JUAN SANTIAGO CAORSI ELENA y ANDRES ARTIGAS MEDINA BATISTA.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización importación y exportación de productos agropecuarios.
Administración: Héctor Zunino Magnone, Luis Eduardo Fernández Riera, conjuntamente con otro de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 26683 Dic.18-v.en.2.

INVERSIONES RIO DE LA PLATA S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.064 - Folio 3.643 - Libro 2.
Socios: MARIO SOSA COSENTINO y CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de productos en general.
Administración: Ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26943 Dic.21-v.en.5.

SERSA LTDA.
Constituída por documento privado del 1.o de diciembre de 1978.
Socios: MERCEDES SERE FERBER y CARLOS SAPRIZA SERE.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, comercialización de bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: número 1.249 - Folio 4.294 del Libro N.o 2 de Contratos el 5 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 27000 Dic.21-v.en.5.

BOLI BAR LIMITADA
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.267 - Folio 4.365 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos, hasta 25 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Objeto:: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial en el ramo de café, bar, pizzería, comprar, vender, gravar, arrendar, etc.
Administración: Ambos socios. Uso de la firma social: Urbano Campo Carrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 26951 Dic.21-v.en.5.

MARCO DE LOS REYES S.R.L.
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1.106 - Folio 3.828 - Libro 1.
Socios: CARMEN SYLVIA SUSANA AZCUNES y OLGA MARIA AZCUNES ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 90 por ciento y 10 por ciento respectivamente.
Objeto: Explotación de yacimientos de minerales de hierro.
Administración: Carmen Sylvia Susana Azcunes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26944 Dic.21-v.en.5.

VICOL S. R. L.
Capital: N$ 4.500.00 aportados por partes iguales.
Socios: JOSE ENRIQUE PASSADORE MAZZARA, JUAN CHAPPOS IRRAZABAL y MIGUEL CHAPPOS IRRAZABAL.
Domicilio: Guanahani 1967.
Duración: 2 años prorrogable año a año.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de artículos metalúrgicos en general.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1978 con el Nº 1048 al 3585 del libro 2 de contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 26771 Dic.21-v.en.5.

CHAPE CONOR LTDA.
Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1259 folio 4335 libro 2.
Razón social: Chape Conor Ltda.
Socios: MANUEL PEBAQUE CONDE y NILDA ELSA CHALA ORTEGA.
Domicio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Nilda Elsa Chala Ortega.
Objeto: Comercialización de artículos de librería, papelería, bazar, cigarrillos y golosinas.
22) N$ 96.00 10|pub. 27276 Dic.26-v.ene.9.

BEMBA LTDA.
Sociedad: "Bemba Ltda.".
Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 1159, folio 3975, libro 2.
Cedente: Roberto Wagmann Rosenzweig.
Cesionarios: Jaime Benhamou Benamor e Isaac Amzallag Serfati.
Cuota cedida: las 2 cuotas sociales que le corresponden
22) N$ 64.00 10|pub. 26117 Dic.13-v.dic.27.

CONECTA S R. L.
Contrato: 23 octubre 1978
Inscripción: N.o 46, F.o 171, Libro 3.
Socios: GUILLERMO DENTONE BAS y JULIO ARTEAGA CANESSA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización artículos eléctricos y|o electrónicos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guillermo Dentone Bas.
22) N$ 96.00 10|pub. 26248 Dic.13-v.dic.27.

MABELANA LTDA.
Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ DYMENSTSTAIN, ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA y MABEL ELIZABETH RODRIGUEZ DYMENSTSTAIN.
Capital: N$ 9.000.00 aportado, por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de tejidos en general.
Plazo: 5 años.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 899, folio 3092, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 26591 Dic.18-v.ene.2.

ALGUEMA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15 de marzo de 1978
Inscripción: N.o 1088, folio 3483, libro 1.
Administración y uso de la firma social: Será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 26279 Dic.18-v.en.2.

TORNERIA FERROU S. R. L.
Contrato: 14 de marzo de 1978.
Registro: Nº 218, folio 750, libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: OMAR FERROU, SERGIO FERROU y MARIA SOBERDIA.
Domicilio: Yi 1634.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automotores.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 26625 Dic.18-v.ene.2.

MONTEX LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1978.
Objeto: Representaciones, gestiones, importación y exportación.
Socios: EDUARDO SAN EMETERIO (50 cuotas) e IVES MARTINEZ TATLOCK (50 cuotas).
Capital: N$ 5,000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1190, folio 4088, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 26858 Dic.19-v.ene.3.

ARTES GRAFICAS LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: 7 de noviembre de 1977, número 806, folio 2814, libro 1.
Socios: SARA ELENA SHUSTER NEMIROVSKY y EUGEN PRINC.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y prestación de servicios especialmente: imprenta, tarjetería, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Elena Shuster.
22) N$ 96.00 10|pub. 26838 Dic.19-v.ene.3.

MORIONDO MOTOS LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público Gral. de Comercio N.o 52, Folios 205 al 209 el 30 de noviembre de 1978.
Socios: RUBENS E. MORIONDO, LUIS ROBERTO LEMA, ELIZABETH R. MORIONDO JOSE O. SABARROS.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de repuestos, venta de ciclomotores, motos y bicicletas, artículos eléctricos.
Capital: N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil).
Aportes: Rubens E. Moriondo N$ 3.600. Luis R. Lema N$ 200.00, Elizabeth Moriondo N$ 60.00 y José O. Sabarrós N$ 140.00.
Administración: Rubens E. Moriondo y Luis R. Lema, conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 26766 Dic.19-v.ene.3.

BARBADOS S R L.
Por documento de 15 de setiembre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1978 con el Nº 1235 al folio 4245 del libro 2 de contratos, los esposos GONZALO ABELLA ANGELERI, MARIA CRISTINA DELUCHI y DANIEL VAZQUEZ DIAGO, CARMEN BOASSO ACOSTA, cedieron respectivamente 5 y 4 cuotas, ambos a MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, quedando el aporte así distribuído: MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI 9 cuotas, DANIEL VAZQUEZ DIAGO 1 cuota.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 26761 Dic.19-v.ene.3.

CANTINAS LTDA.
Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 140, folio 509 al 511.
Objeto: Explotación de restaurantes, bares, cantinas y afines.
Socios: MARIO SOSA PEREYRA y HEBER MALDONADO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 26754 Dic.19-v.ene.3.

INFO LTDA.
Contrato: 9 de junio de 1978.
Registro: Nº 481 folio 1629 libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000.00 50 o|o cada uno.
Socios: RAUL BARTOLOME GIURIA BARBOT y WISTON MEDINA VIGLIELM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados, tacos y plataformas.
Domicilio: Misiones 1371, Esc. 47.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 26305 Dic.14-v.dic.28.

ZOMCAL LIMITADA
Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1014, folio 3516, libro Nº 1.
Socios: YACIR RAMIRO TERRA TRIGO 80 o|o, MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO 10 o|o, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SALAZAR 10 o|o.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Aceptar, ejercer u otorgar toda clase de representaciones, comisiones, comprar y vender etc.
Administración: Yacir Ramiro Terra Trigo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26304 Dic.14-v.dic.28.

KENDALL LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1111, folio 3868, libro Nº 1.
Socios: y porcentajes aportes MARIA DEL PILAR SANCHEZ 40 o|o, ANUVIS MILVA LEIS 20 o|o, SONIA LETICIA FALCON 20 o|o, MARIANA LAVEGA 20 o|o.
Capital: N$ 25.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Objeto: Adquisición, enajenación, importación, exportación, industrialización de bienes en general.
Administración: María del Pilar Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26280 Dic.14-v.dic.28.

PANADERIA EL MOLINO LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1978
Inscripción: Nº 113 del folio 412 al 414 del tomo 47 de contrato del Registro de Comercio.
Socios: NELLY BATLLISTA GIL WATSON y ALBA RUTH GIL WATSON.
Domicilio: Maldonado
Administración: En forma conjunta o indistintamente, pudiendo otorgar poderes a terceras personas ajenas a la sociedad.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de alimentación
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub 26352 Dic.14-v.dic.28.

FILHIAS LTDA.
Contrato: 21 de setiembre de 1978. Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 1 de febrero de 1978 con el Nº 116 folio 421 al 422, libro 17 de contratos.
FELIX OSCAR RISOTTO PINTOS y MARIA ESTHER VILCHES cedieron su cuota social a HECTOR LEON CESAR CASTRO CASTRO. La administración pasa a estar a cargo únicamente del socio Carlos Augusto Cabrera, con todas las facultades del contrato original.
22) N$ 128.00 10|pub. 26351 Dic.14-v.dic.28.

DIALOGO S. R L.
Contrato: 14 de octubre de 1978.
Inscripto: N.o 1.038, folio 3.604, Libro número 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VACCA y JORGE SIMONETTI.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda tanto en el país como en el extranjero.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por plazos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26240 Dic.15-v.dic.29.

VALVERDE COMISIONES Y MANDATOS S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 139, al folio 502 del tomo 17 de contratos.
Socios: JORGE VALVERDE VALLEBONA y DIEGO VALVERDE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios y en especial representaciones, comisiones y mandatos por cuenta de terceros.
Capital: N$ 10.000.00 aportado Jorge Valverde N$ 9.000.00 y Diego Valverde N$ 1.000.00
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Jorge Valverde.
22) N$ 128.00 10|pub. 26582 Dic.15-v.dic.29.

A.S.F. LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Registro: N.o 903, Folio 3.079, Libro 2.
Socios: CARLOS FURTADO, ANTONIO ADO, CARLOS SILVERA.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, representaciones, importación, exportación, tecnología de alimentos, tratamiento de aguas, proyectos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 27135 Dic.22-v.en.3.

PUNTA-CAR LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Inscripción: 22 de noviembre de 1978, número 123 folio 467 al 470 del tomo 17 de contratos.
Socios: VISITACION VAZQUEZ de SANTIESTEBAN, RODOLFO LOPEZ COTO y ANDRES RAUL GONZALEZ BERMUDEZ.
Domicilio: Avenida Gorlero Hotel Playa.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y venta de automotores y arrendamiento de los mismos nuevos y usados con o sin chofer, etc.
22) N$ 128.00 10|pub. 26340 Dic.14-v.dic.28.

REPLAST S. R. L.
Contrato: 1.o de enero de 1978. Inscripción N.o 25, folio 81, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuota social y modificación de Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción N.o 1.205, folio 4142, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RUBEN DIAZ FORTUNATTO, CARMELO ALONSO DENIS, POMPEYA ROSARIO RODRIGUEZ GASPAROTTI y CARLOS HERNANDEZ CABRERA.
Objeto: La comercialización de repuestos para electrodomésticos, refrigeración comercial, plastificados y reparaciones. Importación y Exportación.
Domicilio: Santa Fe 1134 (Montevideo)
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: dos socios cualquiera en forma conjunta.
22) N$ 160.00 10|pub. 26455 Dic.26-v.ene.9.

BARRACA GIORDANO LTDA.
Contrato: 21 de agosto de 1978.
Registro Comercio - Durazno: N.o 365, folio 1204, libro Contratos.
Socios: RODOLFO GIORDANO VALDEZ y ALMA ELIZABETH LANZE LANZARO.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Compra venta artículos construcción, ferretería, bazar, electrodomésticos y amoblamiento.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: por el socio Rodolfo Giordano.
Domicilio: ciudad de Durazno.
22) N$ 96.00 10|pub. 27153 Dic.26-v.en.9.

FRUTERIA LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1148, folio 3997, libro 1, Contratos.
Socios: OSCAR MARIO PERI ROMERO y SILVIA SUSANA LARRAÑAGA NIETO.
Administración: conjuntamente.
Objeto: Venta de artículos alimenticios.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 27168 Dic.26-v.en.9.

ELPA S. R. L.
Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1977.
Socios: NELSON DOÑO GAON y JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI.
Objeto: Comercialización, industrialización importación, exportación de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 614, folio 2136 al 2139 del libro 1 de Contratos el 5 de setiembre de 1977.
22) N$ 112.00 10|pub. 27277 Dic.26-v.en.9.

ANTARCO LTDA.
Constituida por documento privado del 6 de diciembre de 1978.
Socios: CARRY MOOS de SCHNURMANN y GABRIEL JOSE SCHNURMANN MOOS.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1165, folio 4047, libro 1 de contratos el 7 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 27237 Dic.26-v.ene.9.

HARLEY S. R. L.
Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 1170, folio 4063, libro 1.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: PEDRO MORO SCAPUSIO, JORGE FERMIN GIUDICI ROSA y WALTER SCALTRITTI VALABREGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos escolares, cotillón, similares.
Administración: Conjunta, pudiendo representarla dos socios cualesquiera.
22) N$ 64.00 10|pub. 27097 Dic.26-v.ene.9.

SEMAR LTDA.
Cesión de cuota social: 28 de setiembre de 1978.
Rodolfo Fernando Perdomo Avellaneda y Roberto Domingo Martínez, Carlos cedieron a María Celia Freitas.
Inscripción: N.o 1.163, Folio 1.056, Libro 1 Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 27137 Dic.26-v.en.9.

ULTRA S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.070, Folio 3.743, Libro 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BERETTA ALONSO y MARIA HORTENSIA SEDARRI LUACES.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 27136 Dic.26-v.en.9.

GRAMARO LTDA.
Cesión de cuota social: 30|11|978 retroactiva al 31|12|77.
Inscripción: N.o 224, Folios 788|790 de fecha 19|12|978 registrada en el Registro Público y General de Comercio del Departamento de Canelones.
Roberto Domingo Martínez Lledias, cedió a Manuel José Martínez Lledias el 50 por ciento de sus cuotas sociales correspondientes a N$ 6.250.00 y a Graciela Jourdan Plaván el 50 por ciento restante de sus cuotas sociales correspondientes a N$ 6.250.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 27254 Dic.26-v.en.9.

LOTHAR LIMITADA
Registro Comercio: N.o 1.154, Folios 4.019, Libro 1.
Socios: JORGE DIMITROFF, LOTARIO REICHERSTORFER.
Objeto: Montajes industriales.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 27164 Dic.26-v.en.9.

23-Trámites de Marcas

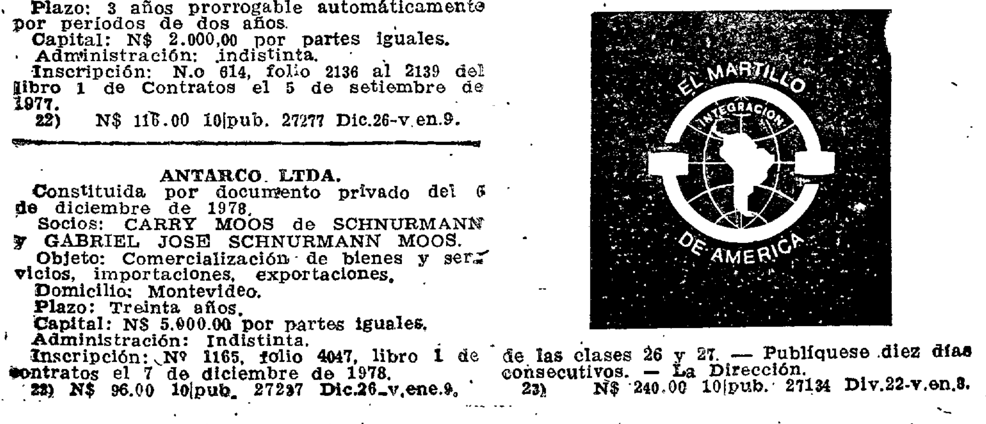
"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 163.778. — Montevideo, diciembre 6, 1978. — Degesch GMBH (Alemania), solicita marca CYANOSIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27099 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 3.075. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Celestina Margarita Peri Vallarino (Uruguay), solicita la marca:

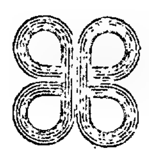


de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27134 Dic.22-v.en.8.

ACTA Nº 163.928. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Dunham Bush, Inc. (EUA), solicita marca DUNHAM BUSIL, clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26793 Dic.22-v.en.8.

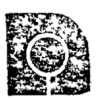
ACTA N.o 164.017. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay), solicita marca FREDDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27086 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.844. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Langdon & Cía. S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27218 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 163.914. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. SKF Industries Inc. (E.U. América), solicita marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 27221 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.876. — Montevideo, diciembre 12, 1978. — M. Dubourg por San Antonio Limitada (Río Negro), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 27176 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.911. — Montevideo, diciembre 14. 1978. — Jones & Cía. S. A. - La ley Sociedad Anónima Editora e Impresora (Buenos Aires), solicita la marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 27220 Dic.26-v.en.9.

ACTAS Nros. 164.059 - 3.074. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fuente Matutina S. A. (Uruguay), solicita marca MATUTINA clases 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27296 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 3.070. — Montevideo, diciembre 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca "El niño del año" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27298 Dic.26-v.en.9.

ACTAS Nros. 163.640 y 3.043. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca



clases 2 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25580 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.845. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca MARBORO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27219 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 3.058. — Montevideo, 12 de diciembre 1978. — Manfredo Cikato Help S.R.L. (Montevideo), solicita renovación marca HELP. clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27242 Dic.26-v.en.9.

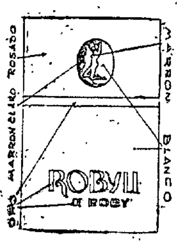
ACTA N.o 163.956. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Oscar Bacot, por Herix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COLLAGEN BRONZ clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26979 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.957. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca MADAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26980 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.974. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca IGORA ROYAL clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26982 Dic.21-v.en.5.

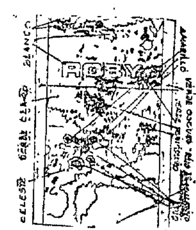
ACTA N.o 163.975. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Billy Fox por Inco Limited (Canadá), solicita marca S-ROUNDS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26983 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.854. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27013 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.853. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud Marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27014 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.855. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27012 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.054. — Montevideo, diciembre 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Renvar S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 29 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 27011 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.935. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation (Inglaterra), solicita renovar marca

GORGON

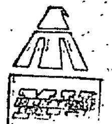
clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26968 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.934. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation (Inglaterra), solicita renovar marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26969 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.065. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Automatic Data Processing, Inc. (EUA), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26970 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.850. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Diego Muttoni (Uruguay), solicita marca



clases 6 - 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27018 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.851. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Cotia Comercio, Exportaçao, Importaçao S. A. (Brasil) solicita marca

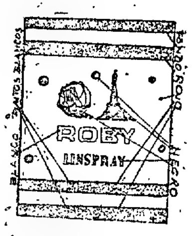
clases 1 - 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27017 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.847. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Ruben Arcelli por Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca CUESTA REY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27098 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.846. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca BUTTERFLAY clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27097 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 164.018. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca PLAVILONA MANDUBAY clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27087 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.852. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27015 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.918. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por M.C. de Casabó S. A. (Montevideo), solicita marca: BAMBU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26828 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.858. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca: YAGUITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26569 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.834. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Oscar Bacot, por RILO Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 26540 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.984. — Montevideo, 18 de noviembre de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TIRADE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26967 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.897. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Uruguay), solicita marca DIKRAN'S clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27004 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.822. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Datasales Ltda. (Uruguay), solicita marca KNOB clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27005 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.898. — Montevideo, diciembre 13. 1978. — González Ruiz por Samaeul Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca MERIT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27006 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.900. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samuel Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca MAGNUM clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27007 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.899. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samuel Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca KARTING clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27008 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.823. — Montevideo, diciembre 11. 1978. — Establecimientos Vesubio S. A. (Uruguay), solicita renovar marca E.V.S.A. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27009 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.060. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Susana Dorado Callejas (Uruguay), solicita marca SANDIMAS clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27010 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.809. — Montevideo, 7 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo), solicita renovar marca GUMPIN clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27019 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.810 — Montevideo, 7 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo), solicita renovar marca GUMO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27020 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.821. — Montevideo, 11 diciembre de 1978. — Con esta fecha Enrique Alvarez González y Nelson Castilla Suárez (Uruguay), solicitan la marca LOS ARAUCANOS de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26975 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.953. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Billy Fox por Societe D'Exploitation Des Laboratories Georges Canat (Francia), solicita marca JONCTUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26976 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.954. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca IDENTIDAD "1" clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26977 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.955. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca COLLAGEN CREAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26978 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.548. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Gonzalo Tato, por Ernesto Bejar, (Montevideo), solicita marca: BALMAIN, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26222 Dic.13-v.dic.27.

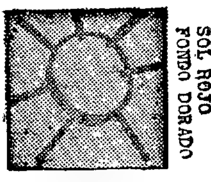
ACTA N.o 163.800. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Jantzen Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26163 Dic.13-v.dic.27.

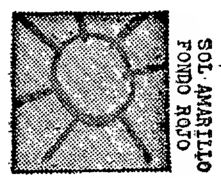
ACTA N.o 3.055 — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Heber Silva Duarte (Uruguay), solicita la marca RECAMBIC, de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26111 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3.050. — Montevideo, 4 de dic. bre de 1978. — Oscar Bacot por Soleil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25831 Dic.13-v.dic.27.

ACTA 3.051. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Soleil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25832 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 163.428. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Les Parfums Charles Jourdan S. A. (Francia), solicita marca



clases 3, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 176.00 10|pub. 25265 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.549. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Gonzalo Tato, por Isaac Saporta, (Montevideo), solicita marca: GITANES, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26223 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.550. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Gonzalo Tato por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A., (Montevideo), solicita marca: LIPENA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26224 Dic.13-v.dic.27.

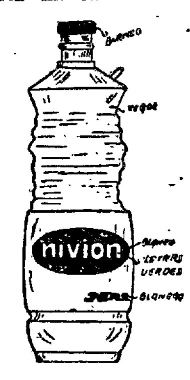
ACTA N.o 163.849 — Montevideo, 11 de diciembre de 1978 con esta fecha Alcides Sapone y Juan C. Páez, (Uruguay), solicitan la marca: MAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26217 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.600. — Montevideo, 28 noviembre 1978. — Manfredo Cikato, por Rodolfo Montmasson; Francisco Horario Repetto, (Argentina), solicitan marca: TAHITI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26214 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.728. — Montevideo, 6 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca MEXITILEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26708 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.625. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca CALVIN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26681 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.646. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26334 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.647. — [illegible] 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26335 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.702. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. S.p.A. Fin Bassetti (Italia) solicita marca BASSETTI. — clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26347 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.700. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: VARADYNE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26327 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.737. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978 — Oscar Bacot por Juan José Frey Gil (Colonia), solicita marca: LA CASERA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26078 Dic.15-v.dic.29.

Acta N.o 163.805. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Rosselló S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: EL CANARIO, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 26033 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.939. — Montevideo, diciembre 11. 1978. — Walter Jones. Moviter Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MOVITER URUGUAY S. A. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27112 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.601. — Montevideo, 28 noviembre 1978. — Manfredo Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACI. (Argentina), solicita marca: FUYI MAT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26213 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.788. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Hirsch Stukalski (Uruguay), solicita marca SWAT, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 1[illegible]. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por "Chyc SAIC" (Argentina), solicita modelo industrial: "Gabinete aplicable a purificadores de aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 6[illegible].00 10|pub. 2[illegible] Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.781 — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



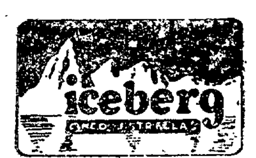
clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub 26330 Dic.14-v.dic.28.

ACTAS N.os 163.812 y 3.057. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



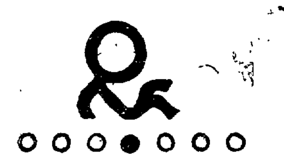
clases 2, 3, 10, 14, 15, 18, 23, 25 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub 26372 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.786. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Antonio Coppola (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 26331 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.787. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Derhus Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 26332 Dic.14-v.dic.28.

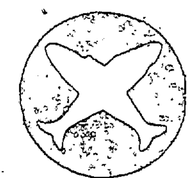
ACTAS N.os 163.811 y 3.056. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund por Club Mediterranee (Francia), solicita marca

Club Med

clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 23, 25, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 26371 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.113. — Montevideo noviembre 6 1978. — Walter Jones. Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: QUERATO-IVU. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 23607 Nov.17-v nov.30.

ACTA Nº 163 865 — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Industria Textil Companhia Hering (Brasil), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 26535 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.861. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por P. Ferrero & C. S. p. A., (Italia), solicita marca: LUCKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.765. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: SABI COR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26549 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.806. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Con esta fecha, Juan Alberto Notari (Uruguay), solicita la marca: DYNATRON, de las clases 11, 12, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26586 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.859. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: NAUTICA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26570 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.766 — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Daniel G. Pintos e Ivonne D'Albora (Uruguay), solicita marca: MADAME BIJOU, clases 4, 14, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26550 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.857. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca: MATECITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26568 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 163 626. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Krikor Boudakian Sarkissian (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 26552 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.763. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca TOO MUCH, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26547 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 163.764. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay). solicita marca: CORTI COR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26548 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 3.053. — Montevideo, 6 diciembre, 1978. — Club del Sol S.R.L. (Montevideo), solicita renovar marca CLUB DEL SOL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26707 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.972. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Leandro Pereyra Siri S. A. (Uruguay), solicita marca: SAPO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26904 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 163.919. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 26829 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.866. — Montevideo, diciembre 12 1978. — Oscar Bacot, por Martínez Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita marca: MEMPHIS. — Clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26537 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 867. — Montevideo, diciembre 12 1978. — Oscar Bacot, por Martínez Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita marca: STRONG JEAN, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26538 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 836. — Montevideo, diciembre 11 1978. — Oscar Bacot, por RILO S. A. (Montevideo), solicita marca: K T V, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26539 Dic.15-v dic.29.

ACTA N.o 163.835 — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Oscar Bacot, por RILO Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca INVENTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26541 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 864. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Billy Fox, por "E. R. Squibb & Sons Inc." (USA), solicita marca: TRESAMOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26536 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.791. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 15, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26420 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.790. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 15, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26419 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.789. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — González Ruiz por Dalmar S. C. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26418 Dic.19-v.en.3.

ACTAS Nos. 163.294 y 3.020. — Montevideo, noviembre 15 de 1978. — Con esta fecha, Pascual Picerno Satriani (Uruguay), solicita la marca: EXPO de las clases 6, 7, 11 y 12 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23531 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 163.920. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOKAPRES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26830 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 3.061. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot Silveira por David Burcatovsky (Montevideo), solicita marca: SEA GARDEN, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26831 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.888. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Tampa Ltda. (Ciudad), solicita marca: MOLD BAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26823 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.889. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Shulton Inc. (USA), solicita marca: MANDATE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26824 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.915. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: SUPODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 26825 Dic.19-v.ene.3.

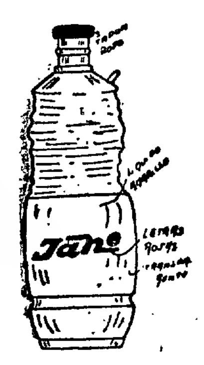
ACTA Nº 163.916. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: CHAMPUACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26826 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.917. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EXACTUM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26827 Dic.19-v.ene.3.

ACTA N.o 163.860. — Montevideo. diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: DESPERTAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26571 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.677. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Jones & Cía. S. A. - J. H Wham & Son (Largs) Limited (Escocia), solicita marca D & D. clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25899 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.648. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



Clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26336 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.701. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: REDCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 26328 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.760. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — M Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



Clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26329 Dic.14 v.dic.28.

ACTA N.o 163.255. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Jones y Cía. S. A. por Atemar S. A. (Montevideo), solicita marca

JET SPRAY

Clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26346 Dic.14-v.dic.28.

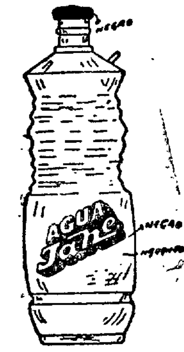
ACTA Nº 163.883. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mintax S. A. (Uruguay), solicita marca



dulcam

Clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 26679 Dic.18-v.ene.2.

ACTA N.o 163.645. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



Clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26333 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.722. — Montevideo, diciembre 4, 1978. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca INTERNATIONAL COMPONENTS CORPORATION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26709 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.848. — Montevideo, 11 diciembre 1978. — Manfredo Cikato Velcro Rioplatense S. A. (Montevideo), solicita marca INLOC, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27243 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.944. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Biológico "San Jorge" S. A. S.A.C.I. y F. Buenos Aires, solicita marca PARAXANE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27222 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.913. — Montevideo, diciembre 14, 1978. — Jones & Cía. S. A. Isocianatos Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca HYLAX clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27223 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.912. — Montevideo, diciembre 14, 1978. — Jones & Cía. S. A. La Oxígena S.A.I.C. (Buenos Aires), solicita marca LOSARC clases 5, 6, 11, 12, 17, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27224 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 164.031. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca SCHAUMA clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27184 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 164.032. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BONAWELL clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27185 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.943. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Nelson Omar Imbriaco (Uruguay), solicita renovar marca TAKI clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27169 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 164.057. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca CAMBRIDGE clases 14 y 23. — Publíquese diez días consevuvivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27170 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 164.055. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Burzsztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca OXFORD clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27171 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 164.056. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — M. Dubourg por Bursztyn & Was Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DAKOTA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27172 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 164.058. — Montevideo, diciembre 20, 1978. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. solicita marca TELE-MATCH clases 1, 4, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27173 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.942. — Montevideo, diciembre 15. 1978. — M. Dubourg por Dermur Limitada (Montevideo), solicita marca PAOLIMPAOSAN clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27174 Dic.26-v.en.9.

ACTA número 163.964 — Montevideo, diciembre 15, 1978. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo) solicita marca BELAIR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27175 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 163.632. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Gam's Ltda. (Uruguay), solicita marca "Penghi's pool"



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 25931 Dic.11-v.dic.22.

Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 596. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Alba Gladys Moretti de Calandra, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo conformador de muros". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26573 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.789. — Montevideo, diciembre 7, 1978, con esta fecha Jones & Cía. S. A., Elpan ApS. (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Aparato de calefacción" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 26520 Dic.15v.dic.29.

ACTA 20.788. — Montevideo, diciembre 7, 1978, con esta fecha Jones & Cía. S. A., Elpan ApS., (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Aparato de calefacción", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26519 Dic.15-v.dic.29.

ACTA U 589. — Montevideo, diciembre 5, 1978. — Jones & Cía. S. A., por Cía. Americana de Herrajes S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Barra fija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26518 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 591. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — José Maidana Velazco, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Microradio" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 26546 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 598. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Sunbeam, (Uruguay), S. A.,(Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Extractor central de fluídos por vacío". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 26244 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 1.209. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de fuente de servicio", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26528 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.658. — Montevideo, mayo 26 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para embutidos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26529 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.659. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Combinación vehicular", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26530 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.660. — Montevideo, mayo 26, 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA) solicita patente de invención sobre: "Receptáculo para usos diversos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26531 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.661. — Montevideo, mayo 26, de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención para: "Armazón de montaje". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26532 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 458. — Montevideo, mayo 22, 1978. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Recipiente para escabechar comestibles". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26525 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.662. — Montevideo, mayo 26 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Combinación de recipiente y bandeja de servicio para helados y similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26533 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.664. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto de tazones de múltiples aplicaciones". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26534 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 599. — Montevideo, diciembre 11 1978. — Oscar Bacot por Edgard Walter Blumenfeld (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en niples para conexiones sanitarias" — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26526 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 1.300. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Yolanda Castellano y Cía Ltda (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Envase" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26162 Dic.13-v.dic.27.

ACTA U 600. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Oscar Bacot, por Edgar Walter Blumenfeld, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en niples para conexiones sanitarias", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26527 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 581. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Walter Jones, por Control's Limitada (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador de líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26220 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 586. — Montevideo, noviembre 29, 1978. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Agitador rascador" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26219 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 583. — Montevideo, noviembre 24, 1978 — Guzmán González Ruiz por Eneas Rodríguez D'Angelo (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Sostenedor plegable de mesas". — Publíquese conforme ley 14.549.a — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27297 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 20.796. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Levolor Lorentzen, Inc. (EUA), solicita patente para: "Nuevo accesorio para cortinas venecianas". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 863.243, de fecha diciembre 22, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27248 Dic.26-v.en.9.

ACTA U 604. — Montevideo, 12 diciembre, 1978. — Leonel Casella (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Sostenedor de cortinas con nuevo sistema plisado — Según ley 10.549 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 27283 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o U 597. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Alba Gladys Moretti de Calandra, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Cerramiento de abertura conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26574 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 1.299. — Montevideo, noviembre 28, 1978. — Jones & Cía. S. A., por Tecnomadera Limitada, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Soporta barrote". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26523 Dic.15-v.dic 29.

ACTA 20.782. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., por Angel Duz, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Equipo de refrigeración para automóvil" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26522 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 1.301. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Jones & Cía. S. A., Stemar S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de articulación". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26521 Dic.15-v.dic.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Treinta y Tres N.o 1566. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. — MARIA AURORA PAZOS de COCCHIARARO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26458 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Consuelo García Ponte de Pereiro, la Carnicería Puesto Modelo, sita en La Paz N.o 1.997. Acreedores: a la misma. — JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO y NORMA DAMIANO de DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26556 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Shayda Azari Figueroa salón comercial sito en Santa Lucía 5937. Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 301. — ROSA NANDE PIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 25915 Dic.15-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Oliver Méndez Píriz y a Waldemir Cardoso, Bar y Restaurante sito calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha, Ciudad San Carlos. Acreedores al mismo. — PROSPERO MEDINA LEQUERICA y CARMEN JULIANA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 26429 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan José Zarazola, almacén y bar, sito en Joaquín Campana 2752|54. — Acreedores: al mismo. — HECTOR COTELO. — NORMA ZIROLLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 24594 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — Clausuramos comercio general. Caraballo 1138. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — VICENTE SISTI MARSICANO. — JOSEFINA EULALIA TELECHEA ESTIVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 24687 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Camino Maldonado 5502. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — NORA CENTENARIO QUIÑONES GALLO. — ANGEL RAFAEL GARIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 24686 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender comercio Vera 2554. Acreedores al mismo. — CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA y MARIA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 26600 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|1904. — El 19 octubre 1978 cedimos a Eduardo Novas derechos compromiso sobre estación de servicio para autos en Joaquín Suárez y Lucas Obes. — Acreedores al mismo. — AMERICO M. BALSA y MARIA DOLORES VICENTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24649 Nov.28-v.dic.27.

Prometimos vender a Costa Dorada S.R.L. la panadería y almacén Lagomar de Km. 21 Avenida Italia. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — FELIX BO ASCHERI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24106 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Asunción" Avenida Joaquín Suárez 3188 a "Tellechea - Melián Ltda.". — Acreedores en la misma. — ISABEL RIVAS. — LAUTARO LABORDE.
25) N$ 64.00 20|pub. 24102 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Javier Fassanello y Rosario Esther Bossolasco, comercio de panadería, fiambrería y fermentadas, sito en San Ramón, (Canelones), Avenida José Batlle y Ordóñez y Gonzalo Penela. — Acreedores presentarse en el mismo. — ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO y ESTER JOSEFA ROIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 24705 Nov.28-v.dic.27.

Ley del 26|IX|904. — Hugo Roberto Sotelo e Isabel Marchelli prometieron vender a Walter Tabarez mitad indivisa del comercio "Mil Ofertas", ramo "Zapatería, artículos deportivos, tienda y anexos" sito en calle Lavalleja casi Zufriategui de la ciudad de Treinta y Tres, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 26624 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gronardo 3271. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA VAZ VENANCETTI. — CARLOS WALTER DORES LA CAVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26599 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS y ROSA ZORAIDA RADESCA de los CAMPOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 26598 Dic.18-v.en.16.

Prometimos vender a "Panadería Belgrano Ltda." panadería ubicada Montevideo, Pedro Escuder 2170 interesados presentarse plazo ley 2.904, Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — ZULMA, JUAN y DOLCERINO SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 24968 Nov.30-v.dic.29.

Prometí vender a Omar Velázquez, Ferretería, sita en W. Beltrán 183, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — ALFREDO LANDO AMORIM.
25) N$ 64.00 20|pub. 24634 Nov 30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa compra Panadería, calle San Antonio 3638|40|42, Montevideo. Espósito - Moreno a César Silva. Acreedores al mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 25041 Nov 30-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Méndez Palma y Elio Cabrera Costa, lavadero de ropa "Carly", calle Joaquín Requena N.o 1645. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE GOYOGANA y GLADYS ADELMA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25105 Dic.1 o-v.en.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta café y bar Facal, Avenida General Flores 3066 bis, a Susana Ramos. — Acreedores al mismo. — FCO. D. FACAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 24218 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Hotel Americano Ltda." comercio Pensión sito Avenida 18 de Julio 1212. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 25092 Dic 1 o-v.en.2.

Vendí a Manfredo Andacht mi parte en Laboratorio Atomos de Tapes 995. Acreedores en Misiones 1371, escritorio 38. — FEDERICO ANDACHT.
25) N$ 64.00 20|pub. 25215 Dic 1.o-v en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Farmacia ROOSESVELT LTDA., Farmacia Roosesvelt sita Avda. Rondeau 2489 bis, Montevideo Acreedores en el mismo. — MARINKA DIMITROFF
25) N$ 64.00 20|pub. 23618 Dic 1 o-v en.2.

Prometimos vender a Eva Matyas de Tutzo y Alberto Doval, carnicería Puesto Modelo, sito en Salto 1050. — Acreedores: al mismo. — ARTIN SINANIAN y MARGARITA KEUSKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 25229 Dic 4-v en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Del Prado Ltda.", panadería en Molinos de Raffo, 315, Montevideo. — Acreedores: Florida 1408|10 Esc. 501. — JOSE RIOS FIGUEIRA. — REGINA NOUCHE. — FLORENTINO VILLAVERDE.
25) N$ 64.00 20|pub. 25714 Dic.7-v.en.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Herminio y Milagros San Román, carnicería calle Treinta y Tres 1538 (ex 1544). — Acreedores: en 25 de Mayo 477 Esc. 61. — LILI RENE BIRGER de KAGANAS
25) N$ 128.00 20|pub 25717 Dic.7-v en.8.

Prometimos vender a Enrique Gajstut Grinstein perfumería "Punta del Este" sita en Gorlero N.o 914 (Punta del Este). Acreedores en la misma. — MARIA del CARMEN FERREYRA de LARROSA, MARIA del CARMEN, ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, ALFREDO Y ANGELITA ELENA LARROSA FERREYRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 25771 Dic.7-v.en.8.

Ley 26|9|1904. — "Avero Hnos. Limitada" y otros, vendieron a Josefa Pérez Pérez y Ana Pérez Pérez, el Café y Bar (Café Sauce), sito en Sauce (Canelones) calle Coronel Peirou esquina Montevideo. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 25769 Dic 7-v.en.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a William Santiago Osores y Graciela Esther Prado, el Almacén de Comestibles sito en Constituyente N.o 1935, Montevideo. Acreedores en Esc. Mosan, G. Barbato 1388. — VIRGILIO DAVILA. — MARIA ROSALIA M de DAVILA. — RAMON DAVILA
25) N$ 128.00 20|pub. 25485 Dic.7-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Remigio Perciante Vigliante Almacén de Comestibles. Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 4815. Acreedores: Ituzaingó 1461, Esc. 8. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA DEL CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 25042 Dic.11-v.en.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Luisa Palacio Núñez, Farmacia Cernuschi sita en Vázquez 1550, Montevideo. — MARIA LUISA MORALES COUTINHO. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 26147 Dic.13-v en.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Arturo Braña, Carnicería, sita en Marcos Sastre 2724. Montevideo. — Acreedores en la misma. — AMADO NICOLAO. — MARTA VISCA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26137 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Egle Ebe Baldoni, kiosko de Colonia 905 Acreedores en el mismo. — GLADYS ISABEL MOTTA FLEITAS — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 26278 Dic.14-v.ene.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Naliama Ltda. Estación de Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores en el mismo. — VIOLETA LUBARA MUSIO. — OMAR RODRIGUEZ DA SILVA. — EDISON SOSA TOSQUELLAS. — GRACIELA GUZMAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 26799 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Fiambrería y Granja "Maralej". Constitución 2252. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PRESTITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26775 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Semiglia López, Panadería "Agaces" sita en Agaces N.o 3783. Acreedores en el mismo. — JULIO F. RODRIGUEZ PAROLI. — LUIS ALBERTO GERMANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26797 Dic.13-v.en.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Ricardo Alberro Terza, panadería "Treinta y Tres Orientales" de esta ciudad. — Acreedores Esc. Arias, Ituzaingó N.o 241. — Mercedes. — ANGEL A. MENDOZA EIZAGA y LUISA G. SOSA PANDO.
25) N$ 128.00 20|pub 26010 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi cuota parte, de la explotación de la cantina y restaurant, del Club 25 de Agosto de Minas de Corrales a Juan Antonio Fojo Ramos. — Acreedores en el mismo — JOSE E. da CUNHA. — JUAN A. FOJO RAMOS. — Minas de Corrales, 28 de noviembre de 1978.
25) N$ 192.00 20|pub. 26039 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio de Bar sito en San José N.o 1097. Acreedores al Esc. F. Ginzo, Treinta y Tres 1374-004. — HORACIO CASTRO GOMEZ y MARIA LIDIA HERMIDA.
25) N$ 128.00 20|pub. 27196 Dic.26-v.en.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alvarez Vidal carnicería de Uruguay 1619. Acreedores Juan Benito Blanco 1247 Apto. 101. — CARLOS MARIA EIZAURI RODRIGUEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 27163 Dic.26-v.en.23.

27–Varios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION (I)

Montevideo, 6 de diciembre de 1978
Se notifica al ex funcionario Agente de 1.a Féliz Belitaro Sena Tabeira, por resolución del Ministerio del Interior de fecha 19 de setiembre de 1978, se declara vacante el cargo que ocupaba, por haber hecho abandono del mismo. Expediente 3879 de 1978 — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34061 Dic.22-v.dic 27.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION (I)

Montevideo, 6 de diciembre de 1978.
Se notifica al ex funcionario Agente de 1.a Santos Amaral, por resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de noviembre de 1978, se declara vacante el cargo que ocupaba, por haber hecho abandono del mismo. Expediente 15.256 de 1978. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34060 Dic.22-v dic.27.

MINISTERIO DE IIDUSTRIA Y ENERGIA
MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante le Inspección General de Minas la firma Adara S. A. (As. 28|978), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 3.466 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fije un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y|p|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 57.60 3|pub. 27124 Dic.22-v.dic.27.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presestado ante la Inspección General de Minas el señor Miguel A. Singer (As. 169|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 6.524; 6.527; 6.528 y 1.202 ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y|p|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67.20 2|pub. 27156 Dic.26-v.dic.28

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Miguel Alberto Singer (As. 186|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 115 y 14.858 ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiesto de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 27167 Dic.26-v.dic.28.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Concurso de oposición y méritos para la provisión de 4 cargos de redactor - relator para el Servicio de Radiodifusión del Sodre.
Bases e inscripciones: Mercedes 823, de 14 a 17 horas de lunes a viernes.
Clausura del Registro: 25 de enero.
Fecha de las pruebas: 29 de enero, a la hora 10:00.
Se exige: Certificados de Buena Conducta, de Jura de la Bandera, Creedncial Cívica y Cédula de Identidad. — Jaime Bravo, Director de Radiodifusión.
27) (C. C.) 3|pub. 34073 Dic.22-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al Sr. JOSE MANGIERI, funcionario de la Facultad de Medicina, de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 16 de noviembre del presente año (expediente 3972|78 Med. numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "disponer la cesantía de José Mangieri, por la causal de ineptitud física". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1869 tercer piso) por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 34056 Dic.22-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Expediente N.o 785.920
AVISO

Se notifica al Dr. Juan M. Fierro Rebosio de la siguiente resolución del señor Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina, adoptada el 30 de noviembre de 1978, (N.o 3), informando de la misma al Consejo Consultivo y Asesor:
"Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Clínica Médica "2": Prof. Manlio Ferrari (Pte), y Profs. Carlos Oehninger y Fernando Muxí.
Déjase constancia de que dicha Comisión deberá tener en cuenta, para su funcionamiento, las resoluciones de fechas 21 de enero, 23 de mayo y 26 de julio de 1974". — Montevideo, 20 de diciembre de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 34077 Dic.26-v.dic.28

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mor, Ramón Ignio contra RODRIGUEZ, CELIA. "Divorcio" (Ficha D. 346|978), se cita, llama y emplaza a Celia Rodríguez, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 23980 Nov.22-v.dic 29
Feb.1.o-v.feb.6

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en los autos MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ. "Sucesión", (Libro 52, folio 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Donino Clemente Fernández Alvarez, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en la Acción Particionaria Instaurada y especialmente a la Audiencia celebración de la Junta, fijada para el día 25 de abril de 1979 a las 13 horas, y a continuar los procedimientos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Manuel Failache. Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 23638 Nov.23-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.5

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Joaquín Reyes Rius contra FERNANDO SANTOS VEIGA y otros "Daños y Perjuicios" (Ficha 98|978), se cita llama y emplaza a Carlos Zavaleta, Julio Zucchelli, Daniel Teubal, Juan Carlos Willys Franco Seghetti, Edgar Grether, Nelson Mora, Jorge Cermesoni, Silvio Crespi, Ricardo Yagüe Vicente Pereda, Elisa Iñiguez de Sierra, Norberto Mociulsky, Juan Carlos Gentile Sra. de Pedelaborde, Leonardo Antonio Rossatti, Dora Buquet de Landó, J. Luis Piandolit, F. E. Johnson, Marcelo Zunino, Pedro Astori Mabel Decusatis de Mazzini y Silvia M. Ortíz de Castex, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos, a conciliar y estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 273.00 30|pub. 23541 Nov.17-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Municipio de Montevideo contra CIPRIANO BARAIBAR OLANO, AMALIA FIGUEREDO, JOSE ANIBAL NACCARATTO y TEODORA ALONSO FERNANDEZ (Ficha 140|978) se cita y emplaza a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos reales y|o personales respecto al inmueble objeto de esta ejecución por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 33571 Nov 14-v.dic.29

DIVORVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bogado, Gregoria contra FERNANDEZ, PEDRO ARMANDO "Divorcio" (F. 338|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Armando Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.1.o-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.12

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Lili Smith

de Leguízamo contra CELIA ELIDA SMITH. "Posesión Notoria" (F. C. 682|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Celia Elida Smith, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 26629 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: GORI y MOLFINO S. A. "Escrituración de oficio" (Ficha B. 280|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gori y Molfino S. A. representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson solicitando escrituración de oficio, de acuerdo con el artículo 30 de la ley de 17 de junio de 1931, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.942, señalado con el N.o 1 "B" de la Manzana "G", según plano del Agrimensor Alberto Arteaga (hijo), inscripto en Catastro con el N.o 9.064, el 3 de agosto de 1943.

Este solar linda al Noroeste, 15 metros con frente a la Avenida de las Instrucciones; al Noreste, 20 metros, con solar 1 "a"; al Sureste 15 metros, con el padrón N.o 58.125 y al Suroeste 20 metros con el padrón N.o 52.416 teniendo una superficie de 300 metros cuadrados.

El 13 de febrero de 1949 el Sr. Horacio Delucchi y la Sra. Carolina Delucchi prometieron vender a plazo al Sr. Gregorio Romero, casado con la Sra. María del Carmen Rodríguez. Los derechos de esa promesa de compraventa fueron transferidos al Sr. Pablo Sipca Lelin, casado con la Sra. Catalina Hadzia, dicha transferencia fue inscripta el 28 de octubre de 1950 en el Registro General de Inhibiciones. Estos derechos fueron transferidos por el Sr. Pablo Sipca Lelin y Sra. al Sr. Emilio C. Faraone, casado con la Sra. Calia Palmira Caviglia y esta transferencia fue inscripta el 21 de enero de 1952 en el Registro General de Inhibiciones. El Sr. Emilio C. Faraone y Sra. transfirieron sus derechos el 26 de noviembre de 1955 a la Sociedad Colectiva "Calzavara y Faraone" (integrada por Agustín Calzavara y Emilio C Faraone), la cual se inscribió el 16 de enero de 1956 en el Registro General de Inhibiciones.

El 12 de setiembre de 1957, el Sr. Agustín Calzavara y su esposa Renée Rueda, el Sr Emilio C. Faraone y Celia Palmira Caviglia, transfirieron los derechos de dicha promesa de compraventa al Ingeniero Sr. Eduardo Gesto inscribiéndose esta cesión en el Registro General de Inhibiciones el 13 de setiembre de 1957, notificándose en todas estas transferencias al Banco Comercial. Estos derechos fueron transferidos el 6 de setiembre de 1971 por el Sr Eduardo Gesto Belo y su esposa Lidia Pérez a Gori y Molfino S. A., representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson. Esta cesión fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 7 de diciembre de 1971 y se pagó totalmente el precio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriormente citados o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien bajo apercibimiento de otorgar la escritura de traslación de dominio del citado inmueble, escriturándose de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 1.014.00 30|pub 25227 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Mirtha Susana Parpal Méndez. c|CARLOS ALBERTO LOPEZ CALLERO. Divorcio", (Ficha 794|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto López Callero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuar[illegible]

27) N$ 195.00 30|pub. 24558 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con TALA S. A. (Ficha H. 662|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada, "Tala S. A." a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 33805 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Lozano Nilsa Sonia y otros contra SUC. de EUCLIDES CORREA. "Posesión Notoria" (Ficha C. B. 156| 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Correa o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 26579 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mariño Benigno Enrique contra MEDEROS VALENTINA. "Divorcio" (Ficha E. 452|978), se cita, llama y emplaza a Valentina Mederos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 33619 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Alipio Pérez c|RITA ELVIRA SECCHIARI. Divorcio" (F. E. 744|977) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Rita Elvira Secchiari a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 65.00 10|pub. 26053 Dic.12-v.dic.26.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Margot Grosso contra WASHINGTON AGUSTIN MERCANT "Divorcio" (F. E. N.o 424|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Agustín Mercant, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 25183 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Prigoshin, José y otros contra ARBESA S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 1823|972), se cita, llama y emplaza a Arbesa S. A., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a los efectos de la escrituración del bien Padrón Matriz 8011, Padrón Individual 8011|704 (antes 216.526) superficie padrón matriz 351 metros, 5.045 centímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Inmuebles a Plazo, con el N.o 7918, Libro 136, con 10 metros 80 de frente a la calle San José entre Río Negro y Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 26702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Cano, Alicia c|IGLESIAS, ALFREDO. Divorcio por Causal", (Ficha D. 775|978), se cita, llama y emplaza a Alfredo Iglesias a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y a efectos de tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la feria. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 24117 Nov.23-v.en.8.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ANTONIO GARLAND. "Concordato Preventivo", (Ficha S. 2.173|978), se convoca a los acreedores de Antonio Garland a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado 25 de Mayo 523, piso cuarto, el día 14 de febrero de 1979 a las 10 horas con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 5 de febrero próximo de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

3.o) Se decreta una moratoria de acuerdo con los artículos 1.546 y 1547 por el término de 3 meses y

4.o) Que ha sido designado Contador el señor Eduardo Vidal Herten.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 27159 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Félix Armando Silva contra LUIS CARLOS NARIO CARDOZO "Cesación de Condominio" (ficha C-351|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Carlos Nario Cardozo y a Elisa Nario Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio sin su intervención. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 23643 Nv.20-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLNAR PAL ALEX. "Sucesión" (F. A. 415|973), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 C. Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.00 10|pub. 26437 Dic.15-v.dic.29.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Sulcas Cipriano contra ALANIZ AURELIA SARAIR. "Divorcio" (Ficha E. 541|978), se cita, llama y emplaza a Alaniz Aurelia Sarair por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 33728 Nov 24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: D'AMICO SOLARI, FLORENTINA "Sucesión", (Ficha A. 221|977), se cita, llama y emplaza a Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico, por el término de noventa días, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Florentina D'Amico Solari, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre

de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 24616 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Eizaguirre, Manuel y Castre Sana, María del Carmen contra RUIZ, ANTONIO y GONZALEZ, MARIA MERCEDES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 412|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz y a María Mercedes González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34074 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Ramírez, Luis W. y Ballarré Rivera de Martínez Bélgica c|OVELAR, NOBELY CONCEPCION. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 427|978), se cita, llama y emplaza a Nobely Concepción Ovelar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 14 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 33726 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Morales, Nelson Juan y Sánchez de Morales, Mirtha Gladys contra SANCHEZ, NELSON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 464|1978), se cita, llama y emplaza a Nelson Ramón Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33953 Dic.14-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Lerado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "López, Roberto Luis e Iglesias de López, María Diolinda c|PICANSO, SELVINA o SILVINA, Pérdida de la patria potestad". (C. 438|978), se cita, llama y emplaza a Selvina o Silvina Picanso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33772 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gastaldi Ghini, Jorge Miguel y Gómez de Gastaldi, Delia Carmen contra ROCHA, CARMEN CELESTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 407|1978), se cita, llama y emplaza a Carmen Celestina Rocha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33700 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado, Elizabeth c|SOCA, ALFREDO GUADALUPE Pérdida de la Patria Potestad" (C. 102|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Guadalupe Soca; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita N.o 12.309 ley del 17 de diciembre de 1963).

— Montevideo 6 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33583 Nov.15-v.dic 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barrios Bover, Raúl y López Sosa, María del Carmen contra ROSSANO, CARLOS y MILAIKOVICH, ROSA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 505|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Rossano y a Rosa Milaikovich, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Esc. Iride Cavelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34050 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb|.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Héctor Bordoni, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados González Larre, María del Rosario contra BORDONI, LUIS HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 625|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33965 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN MANUEL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Piñeyrua García Lola contra CASTILLO JOAQUIN (Ficha B. 626|978), "Pérdida de la Patria Potestad", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33904 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nicoliello, se llama, cita y emplaza a EVA IDIADEMA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Munka, Slavko y Rodríguez de Munka, Iris Clotilde contra GONZALEZ, EVA EDIADEMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 628|978), denrto del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello

y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) N$ 78.00 10|pub. 26978 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Carlos Víctor Valverde, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rossi, Amelia Gregoria contra VALVERDE, CARLOS VICTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 926|978), dentro del plano de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 34061 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Maciel, Amalia contra CUDEIRO, JESUS y BARATTA, GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 34.978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34087 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GRABOLEDA y RAQUEL BELTRAN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ayala, Carlos Máximo y Machi de Ayala, Angela Filomena contra CRABOLEDA, JULIO CESAR y BELTRAN, RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 339, año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33934 Dic.13-v dic 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascú, David y Pascual de Herascú, Rebeca contra CARDOZO REGINALDO y GONZALEZ SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 713|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33956 Dic 14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Roberto Roland Ceresa Márquez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Machado Camacho, Judith contra CERESA MARQUEZ, ROBERTO ROLAND. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" N.o 566|978), dentro del pla-

lo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de octubre de 1978. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 33595 Nov.16-v.dic.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Elmasian Jeremías y Bagdasarian, Vartouchi c|SUCESORES de NILDO CELMAR MACHADO VALDUVINO. Desalojo un año" (Ficha N.o 807|978), se ha dispuesto intimar el desalojo del local de comercio sito en San José N.o 1062 apartamento 1 y citar de excepciones a los sucesores de Nildo Celmar Machado Valduvino para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Ana M. Vicentino Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 25983 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

PIEZA SOBRE COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS
Juzgado Letrado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados "ACSA BONOMI, ENRIQUE. Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos", (Ficha 1.407|978), se cita de excepciones de la acción ejecutiva al señor Enrique Gustavo Bonomi Scaffo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 24678 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: BAUTUREIRA, JOSE M. contra Suc. de María Ofelia Díaz Guadalupe. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.832|1978), se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978

Se ha habilitado la Feria Mayor para el caso de que las publicaciones se efectúen durante la misma. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 28154 Dic.1.o-v.en.16.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: Froin Ltda. contra SUCESORES DE LEANDRO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 1962|978), se emplaza a los sucesores de Leandro Gómez, arrendatario del Apto. 1 de Enrique Martínez 2144, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 26450 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v mar.7.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos convoca a los asociados de la Institución a concurrir a la asamblea general ordinaria que en régimen de primera convocatoria se llevará a cabo el día 4 de enero de 1979 a la hora 20.30 en la sede social Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1977|1978 cerrado el 30 de junio de 1978 e informe de la comisión fiscal; 3.o) Pago del retorno en acciones (proyecto del Consejo Directivo); 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales.

Se exigirá documento de identidad por la Corte Electoral. — Diciembre 18 de 1978. — Consejo Directivo.

27) N$ 128.00 5|pub. 26913 Dic.20-v.dic.29.

CESION

Ley 26 setiembre 1904. — Con fecha 1.o de octubre de 1978, cedimos a Carlos Raúl González Núñez, derechos sobre el Salón de venta de cigarrillos, etc., de Avda. General Rivera N.o 3549. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS CIRIZOLA HAHN, LETICIA MERCEDES RAMOS.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos Eva Ferreira y otros contra AURELIA CORREA de FERREIRA y otros. "Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Ficha A. 309|977), se hace saber: "Que se han presentado ante este Juzgado Eva y Adán Ferreira y María Odila, Hermes y Blanca Celeste Correa promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales contra doña Aurelia Correa de Ferreira, cónyuge supérstite del extinto Eugenio Ferreira y contra todo aquel que se considere interesado en estos autos.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. — Artigas, 13 de octubre de 1978.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33806 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.dic.19.

CANELONES

AUSENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CALVALHO; (Ficha Civil V. 217|977), solicitando la declaración de Ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.

En fe de ello y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Canelones el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 3|pub. 32313 Ag.8-v.ag.8. Oct.9-v.oct.9. Dic.12-v.dic.12.

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGÑOLI CASTRO. "Derecho de posesión" (Ficha C. N.o 678| Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble: solar de terreno, situado en Progreso (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300, con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vigñoli Castro, para que comparezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 312.00 10|pub. 26386 Dic.14-v.dic.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: JUAN PEDRO y MARIA ESTHER LARA de BERNADET y JUAN PEDRO BERNADET LARA. "Emancipación para ejercer el comercio", (Ficha M. 274|978), por auto número 9.053 del 11 de octubre de 1978, se autorizó a Juan Pedro Bernadet y María Esther Lara de Bernadet a emancipar a su hijo Juan Pedro Bernadet Lara para ejercer el comercio. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 78.00 15|pub. 26760 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Barrios, Washington y Diosma Adelina Moreno c|MIGUEL ANGEL SANCHEZ y MARIA SOLEDAD BENNETT de SANCHEZ, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 272|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Sánchez y María Soledad Bennet de Sánchez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$. 195.00 30|pub. 25469 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos Banco de la República contra JOSE TRAUGOTT TRAUGOTT. "Juicio Ordinario" (Ficha 432|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de José Traugott Traugott, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 20 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.00 10|pub. 26989 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

COLONIA

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Abella, José María c|KENT de DOSSENA, OLGA y OTRA. Rescisión de compromiso, etc. Ejecución de sentencia". (Fa. 271|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Kent de Dossena y Guillermina Dossena Kent para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 7 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 24691 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra REBON, JOSE (o sus sucesores). "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 316, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. (Arts. 307 y 308 C.P.C.) para que comparezcan en autos, a José Rebón, a sus sucesores a cualquier título y a todo el que se considere con algún derecho en los inmuebles padrones Nros. 302 y 303 de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), que tiene por linderos a Aída Bermúdez, Ruben Enrique Ruschalza, Violeta Bermúdez, Heberildo Alejandro Granioiati y a Hugo Ruby Ciceri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de octubre de 1978. Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

27) (C. O.) 30|pub. 33792 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rodríguez Brioso, Dolores y otros contra RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha 194|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José, Manuel, y Dionisio Rodríguez Brioso respectivamente y a José María, Esther, Zelmira, Elena, Juan Antonio y Blanca Haydée Rodríguez Rostán respectivamente y|o a sus herederos, para que comparezcan en autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 26664 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 5.

FLORIDA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en au-

tos: Intendencia Municipal de Florida contra LUCIO JOSE SIERRA ORLANDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.386|978), se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble Padrón Urbano N o 1.465, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con frente a las calles Dr. González y Juan I. Cardozo; y especialmente a Lucio José Sierra Orlando o sus sucesores, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
blicaciones. — Florida, noviembre 24 de 1978.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-— Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 33979 Dic.15-v.dic.29.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Troise, Emilio y otro contra RAYMUNDO, JUAN LUIS LUIS y otros. "Rescisión de Contrato y Cobro de pesos" (Ficha 219|978), se intima a Juan Luis, María Elisa y Luis Alejandro Raymundo Pintos y María Claudelina Pintos de Raymundo el otorgamiento dentro del plazo de treinta días de la promesa de compraventa de acuerdo a la ley N.o 8.733 con relación al siguiente bien inmueble: solar N.o 2 de la Manzana "H" del plano del Agrimensor José Pedro Plada del fraccionamiento de "Punta de Piedras". Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con los Nros 13.701 y 13.702, hoy padrón N.o 12.111. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26353 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Carlos Freitas contra MARIA SCHIFFER de FRESCHMANN "Cobro de Pesos" (ficha Nº 785|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Schiffer de Freschmann o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y con quien se realizará la conciliación. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub 23952 Nv.22-v dic.29. Feb 1º-v.feb.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Dos Santos Oliva Amilcar Nicanor contra DETRY CARLOS ENRIQUE y otro "Cobro de Pesos" (ficha Nº 743|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique Detry y Marta Manuela Rubianes Fallerano para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 23953 Nv.22-v.dic.29. Feb 1º-v.feb 6.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "María Auxiliadora Frutos c|HEVER ELBERTO PENONE. Divorcio sola voluntad". (Ficha B. 600|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hever Elberto Penone para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
La presente gestión, está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33734 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAZARO MARTINIANO MANZANARES y FELIX MANZANARES. "Posesión Notoria de hijos naturales de don Jacinto Manzanares" (Ficha C. número 148) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Callabet, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 24463 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

RIVERA

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSSY HAYGERT PRADO (Ficha A. 156|978), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Oscar Dos Santos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 26038 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ESCLARENA, AVELOCINDO, IRACELY, EUCLIDES, ANALIA, ADAN y EVA DELIA R. SILVEIRA y JUANA SILVEIRA LUCAS, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" (A. 133|1977), referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sito en esta República, Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 496 y según plano suscripto por el Agrimensor Tito V. Roland, en enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1294, el 30 de enero de 1976, se compone de una superficie de 992 metros cuadrados, 351.250 mmc. que se deslinda así: 21 metros, 475 mm. al Sureste de frente a calle Dr. Miguel Aguerre Aristeguy; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste también de frente a calle Paysandú por ser esquina; 21 metros, 475 mm. al Noroeste lindando con el padrón 497 y 42 metros, 95 centímetros al Noreste lindando con el bien Padrón 495.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a Máximo Armand Ugón, sus herederos y causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien indicado, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 26610 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Santos, José María con GUARINO, LUIS EDUARDO y otros. "Cesación de condominio" (A|599|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter César Guarino Pereira, Nélida Yolanda Guarino Pereira e Isabel Pereira de Guarino, y a todos los que se consideren con derechos a contestar la demanda entablada por José María Santos.
La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón N.o 1.242 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, —para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Habilítese la Feria Mayor. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
27) N$ 312.00 30|pub. 26463 Dic.15-v.en.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Esther Gladis Andrades, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: VIERA de DE LOS SANTOS, EXILDA HAYDEE. "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 118|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 26765 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

NOMBRAMIENTO DE TUTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: BOSCHI OLIVEIRA LUIS EDUARDO. "Nombramiento de Tutor". (A. 121|978) se cita y emplaza a Alida Oliveira de Boschi por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 23249 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREYRA, SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. A. N.o 1195|1978), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreyra por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.209) 10|pub. 33923 Dic.14-v.dic.28.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don MANUEL CANUTO COLLAZO MORALES y doña EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 39 situado en el Km. 72 de la Ruta 1, Sexta Sección Judicial de San José.
A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, noviembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 33922 Dic.12-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.2.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado en este Juzgado don SEVERO BOLAZZI CABRERA y doña ELSA YOLANDA SOTO REBOLLO, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad urbana ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 5.164.
Y a los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32527 Nov.21-v.dic.4. Dic.16-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos: Julián Aquino contra JUANA ALBERTA LOPEZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 586|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Aquino iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Alberta López y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 24826 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PINTO RIBEIRO, (E. 956|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 27326 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYALA (S. 550|978), "Herencia yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 20|pub. 24203 Nov.24-v.dic.6. Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA MARIA DENTONE LABORDE de GENTA, (S. 2290|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 27327 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BURGHI de DE BUENO, (S. 2558|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 27325 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER EULOGIA ASTENGO PUENTES de CHIODI y JUAN CHICDI PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 27334 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM o ALEN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de edictos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27324 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GRILLO VALETTO, (Ficha A. 502|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27331 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEAL ERRECART, (E. 1723|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 27323 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA AMERICA RUSSOMANO, (E. 1161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 27328 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PERAZZO MARRE de COITO o MARIA PERAZZO de COITO. (Ficha 879|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 27333 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERME o HERMES ISABELINO MACHIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27332 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE NAYA MARTINEZ, (S. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27330 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOSIA BENUTTI de FONTONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27114 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCANTARA o ALCANTARO PEREIRA o PEREYRA MACHADO, (Ficha civil V. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 27132 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FRONTINI, (Ficha V. 402|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27313 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ETCHECOPAR de VENER, (Ficha V 308|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27314 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS BURGUEO, (Ficha V. 420|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 27315 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CHINELLI, (Ficha V. 411|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 27316 Dic.27-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO MEDINA, (Ficha V. 418|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 27317 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA VENANCIA GHERSI o GHERCI o GUERCI de ADANO, "Sucesión", (Ficha V. 412|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 27318 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

ZENON FLORENCIO GARCIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27058 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PASTORINO o PASTORINO de ORTIZ, (Ficha N.o 1210|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27343 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se cita a los señores accionistas a hacer efectiva la capitalización de reservas resuelta por el Directorio en su sesión del día 23 de octubre de 1978. La misma se efectuará a partir del jueves 28 de diciembre de 1978, en nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, debiendo previamente reservar día y hora por los teléfonos 20 14 35 y|o 28 15 01.
Se aprovechará la oportunidad para realizar el canje de los actuales títulos accionarios por una emisión de valores. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 27319 Dic.27-v.dic.27.

INDUSTRIAS HARGUINDEGUY S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industrias Harguindeguy S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de enero de 1979 a las 20 horas en la sede social, sita en calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al año 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 2.o infine el decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 27310 Dic.27-v.en.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VILLAMIL RAMOS con ELSA LIDIA MARIATTI GARCIA, (Ficha C. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27321 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NATHAN SASSON y ANITA LEONOR CHEBI, (Ficha E. 949|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que está habilitado para la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 139.00 20|pub. 27312 Dic.27-v.en.24. Feb.1.o-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ESTEVES y ROSA MACHADO, (A. 162|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 27367 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FERMIN DESIDERIO GASPERI y JUANA CLEMENTINA URAN de GASPERI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 731|977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fermín Desiderio Gásperi y Juana Clementina Urán de Gásperi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 136.00 20|pub. 27341 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

8—Emplazamientos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario ANIBAL GRIMON, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34100 Dic.27-v.dic.29.

Se emplaza al funcionario HUGO CORRALES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34101 Dic.27-v.dic.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA FRASSON LISTA de PASQUALI, domiciliada en Comandante Braga 2431, Apto. 1, optando al título de Procuradora [illegible] declaración de Mario Cacciatore y Ana María Lorenzo. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 27362 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

12—Licitaciones Públicas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V. M. 95|978

Venta de chatarra de acero.
Apertura: 6 de febrero de 1979, hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta 1 (una) hora antes de la fijada para la apertura.
Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub 34090 Dic.27-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez a interesados en los trabajos de limpieza y nivelación de los predios municipales que comprenden la Diagonal Ingeniero Juan P. Fabini, con arreglo a los pliegos de condiciones particulares y generales que podrán obtenerse en estas oficinas previo pago de la suma de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) en el Servicio de Tesorería Municipal.
Las ofertas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos —calle Lucas Obes 1021— el día 17 de enero de 1979 a la hora 10 en primer llamado; de no presentarse un mínimo de tres oferentes, se fija la hora 16.30 en segunda convocatoria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 34091 Dic.27-v.dic.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación restringida N.o 1-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Galletitas dulces y saladas.
Apertura: 24 de enero de 1979 a las " horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la secretaría privada de la intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 34092 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública N.o 1-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lámparas eléctricas de incandescencia.
Apertura: 25 de enero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la secretaría privada de la intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub 34093 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública N.o 5-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Aceite de Girasol en Botellas.
Apertura: 23 de enero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Depar-

tamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la secretaría privada de la intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 34094 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública N.o 3-979
Primer y segundo llamado
Objeto: Suministros y abastecimiesto de Café en Grano.
Apertura: 20 de febrero de 1979 a las 9.30 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.30 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la secretaría privada de la intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 34095 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública N.o 4-979
Primer y segundo llamado
Objeto: Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de café en grano.
Apertura: 20 de febrero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado ,el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la secretaría privada de la intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 34096 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública N.o 58-978
Primer y segundo llamado
Transferencia de fechas.
La Intervención de este Consejo ha dispuesto prorrogar las fechas de apertura de las ofertas en la siguiente forma:
La licitación pública N.o 58|978 que debía efectuarse el día 5 de enero de 1979 se realizará el día 9 de enero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 34097 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública N.o 2-979
Primer y segundo llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar Molido en Paquetes.
Apertura: 26 de enero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la secretaría privada de la intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 34098 Dic.27-v.en.8.

UTE
Interés en la adquisición de una finca en las inmediaciones del Palacio de la Luz con destino a depósito.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas para la adquisición de una finca en las inmediaciones del Palacio de la Luz, con destino a depósito de stock de papeles.
El edificio a adquirir deberá tener las siguientes características:
—Edificación posterior a 1940.
—Ubicado en el entorno comprendido entre las calles: Rambla Sud América; Lima; Avda. del Libertador; Avda. Gral. Flores; Libres; Avda. Millán; Vilardebó; Tapes; Vilardebó y La Fé.
—Metraje cubierto mínimo: 750 metros cuadrados.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis indicando ubicación y precio pretendido en el Departamento de Bienes Raíces, décimo piso, del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 9 de enero de 1979, a las 9 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 345.612. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 34105 Dic.27-v.dic.27.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública N.o 23 B|78
Llámase a licitación pública para la adquisición y|o importación de un ascensor montacamilla, para Unidad de Perinatología, sita en Martín García 1363.
Aperturas: primer llamado: 13 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 13 de febrero de 1979, hora 9.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 7 a 13 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34099 Dic.27-v.dic.29.

14—Edictos Matrimoniales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 27 de diciembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SERGIO DOBAL, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 y MARIA ISABEL FRANCIS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3346 Apto. 3.

HUGUES DUVAL ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3317 Apto. 2, y BLANCA BEATRIZ FIGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3317 Apto. 2.

MANUEL ANTONIO HORACIO ALVAREZ, 30 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Durazno 2239 Apto. 7 y MARIA DONATA ANTIGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedra de Afilar 4861 (Malvín).

OFICINA N.o 2

RICARDO BRUM, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rivera 2410 Apto. 104 y MARTA BRUM, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle V. N.o 3830 Apto. 205 (Parque Posadas).

RAUL BELFIORE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 319 y NELLY GODOY, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4284.

IVAN ANTONIO KUEHR, 41 años, soltero, vendedor, orental, domiciliado Libertador Brigadier General Lavalleja 1448 Apto. 21 y ALBA RAQUEL CRUZ, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Salterain 1061 Apto. 204.

ISRAEL KAGANAS, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ramón Massini 3426 Apto. 601 y ZULMA NOEMI JAKTER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España N.o 2810 Apto. 401.

JOSE PEDRO BARGEN, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Saint Rosas 4707 y NANCY MIRTHA GINAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Longfllow 1874 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

MANUEL JOSE CANOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ytasurubí 5358 y SUSANA ALEJANDRA MAGNONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Varela número 3723.

FERNANDO CORREA, 18 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1817 Apto. 9 y SANDRA BEATRIZ SOLARES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2061.

DANIEL ANTONIO CEDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instruccones 1210 Apto. 6 y MARIA del CARMEN del PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4281 apartamento 11..

WALTER ALFREDO CANDIA, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vilardebó 1208 y MONICA ELOISA PIÑERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1208.

WALTER RAMON CASTROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1776 y MARIA EMA BONNERIC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segunda al Norte N.o 2601 (Barrio Las Torres).

OFICINA N.o 4

DANIEL FERNANDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3575 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO NOGUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 1942 Ruta 1 Km. 18.

ESTEBAN DARIO LARMINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2334 (P. Arena) y MARIA del CARMEN FASCIOLO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colorado 1616.

LUIS HUMBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1209 Apto. 2 y RENECITA ISABEL PIEDRAFITA, 21 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1262 Apto. 10.

JOSE MARCOS LANCONI, 28 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Juan B. Blanco 795 P. 2 y MARIA INES RICO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 795 P. 2.

MIGUEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ibicuy N.o 1262 y GRISEL CLARICE RIERA, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Cellar 3323.

OFICINA N.o 5

RAMON RONALD HUART, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Jujuy 2872 Apto. 001 y DINORAH ANA DUARTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2872 apartamento 001.

MIGUEL SIMON GOTZL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2260 e HILDA SUSANA GOLDSTEIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomas 4119.

CONSTANTINO IANNUZZI, 26 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Bell 1271 Apto. 2 (Sayago) y ANA MARIA CHIARLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1270 (Sayago).

ANGEL GARATE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3714 y ANAHIR CORUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 8397.

DARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5372 y MARIA del CARMEN BARNACHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4595.

RAUL GOMEZ, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Verdi 4567 y MARIA de las MERCEDES SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Fabini 1503.

JUAN BAUTISTA GONZALEZ, 27 años, divorciado, practicante de medicina, oriental, domiciliado García Morales 1119 e ILDA LUJAN HIDALGO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2831.

OFICINA N.o 6

[illegible]AN ROBERTO MEDINA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1645 y MARIA AMALIA TACHINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1031 Apto. 2.

WILLIAM ANTONIO MAÑANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguisamón 3792 y BLANCA MARGARITA SILVEIRA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239 Apto. 802.

SERGIO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5145 y LILIAN CURBELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sainz Rosas 5056.

RUFINO MAYA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gauna 3606 y ROSA PORTILLO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gauna número 3666.

DANIEL ALBERTO MAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2868 y MARIA SUSANA MERCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1548 Piso 2.

RICHARD MARQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3755 y BLANCA ELIDA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3755.

PEDRO CRISTIAN MIKLASZERVIEZ, 20 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 3867 (Villa Esperanza - Cerro) y MARIANITA CAMPOS, 20 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Maldonado 938.

EDUARDO MEGHDESSIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1400 y RAQUEL OURFAHIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela N.o 4596.

EUGENIO MELLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Plá 4230 y MIRIA TECHERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4970.

OFICINA N.o 7

CLAUDIO HUMBERTO PARRELLA, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1627 Apto. 1 y MARIA ELSA MARCELLARO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1794 Apto. 502.

VICTOR TULIO PIO, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Julio César 1635 y ALICIA FLEITAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cicerón 6158.

GABRIEL ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3484 y MIRSA MIRIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2618.

ALVARO PEDRO PIRIZ, 44 años, viudo, procurador, oriental, domiciliado Prudencio V. y Vega 1012 y ADRIANA MARIA TERESA BERRO, 29 años, soltera, funcionario diplomático, oriental, domiciliada Ramón Fernández 296.

FERNANDO MARIO PIRILLO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarí 1894 y MARIA de LOURDES FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudante, oriental, domiciliada Yaguarí N.o 1894.

FABIAN MIGUEL POCHINTESTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gauna 3726 y ESTELA CHALAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2135 Apto. 702.

OFICINA N.o 8

FRANCISCO RAMAZZI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5701 Apto. 101 y MARIELLA TERESITA CANUTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1695.

RAUL JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1339 y FATIMA ROCIO GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Latorre número 5329.

RAMON RODRIGUEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5538 y MARGARITA ARACELI SOTELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5538.

DAVID RAIJ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2880 Apto. 702 y HELEN SHARON GRUNWALD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes N.o 5826.

LAZARO RADOSZKOWICZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2870 y NORIS ADRIANA CASA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2880.

OFICINA N.o 9

SANTOS VICENTE SILVEIRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salustio 3861 y LYDIA ESTHER SALOMON de LEON, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Juan. B. Blanco 3354 Apto. 002.

ARIEL CARLOS SEOANE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2633 Apto. 18 y MARIA GRACIELA GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caleras 5137.

WALTER SILVEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2831 Apto. 2 y MARIA CRISTINA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salvador G. Pintos 1067.

JOSE CARLOS SILVERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2225 bs y SUSANA RAQUEL TORRES, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

WALDEMAR TORRES, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 bis y GLADYS BEATRIZ CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1618 Apto. 1.

PABLO TAVANIELLO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cochabamba 3054 y HERMINDA ANDREA GAUNA, 22 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Cochabamba 3054.

JACINTO VARGAS, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 641 y MARIA DELIA NOVAS, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Molina 641.

14) N$ 5.50 3 pub. v. dic.29.

19—Rectificaciones de Partidas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRISTIANO, SCALDAFFERRI, JACQUELINE y otros "Rectificación de partidas", (Ficha 978|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Cristiano y Julieta Scaldaferri pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: Cristiani, debe decir: Cristiano y de nacimiento de Jacqueline Cristiano Scaldaferri, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Cristiani, debe decir: Cristiano. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: COHEN de CUNEO, SARITA y otros. "Rectiifcación de Partidas" (Ficha 1459|978), se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Sarita Cohen, de nacimiento de sus hijos Gustavo Daniel y Violeta Sandra, de la siguiente forma: donde dice: Sara Cohen, debe decir: Sarita Cohen; y en la partida de nacimiento de Violeta Sandra, donde dice: Sara Coben, debe decir: Sarita Cohen: por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 27123 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

20—Remates

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados: De León Orosmán contra BRANDAO ALFREDO MAGALDI, "Intimación de pago" (Ficha 165|978), se hace saber que el día 19 de enero de 1979 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Juez y Alguacil. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 11.000.00 del siguiente bien: Terreno y Mejoras Padrón 19.042 de la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) y a las 10 y 30 el vehículo camioneta marca Bedford empadronado N.o 127.960. Matrícula 223.167, tasado en N$ 6.000.00. Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y transferencia como los impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, para su estudio no existiendo antecedentes. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. Se habilita la feria para su publicación. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.
20) N$ 214.50 15|pub. 27107 Dic.27-v.en.17

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NALIAMA LTDA.
Constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1978.
Socios: VICENTE HUGO SOUTO NIEVES y WALTER RUBEN SOUTO NIEVES.
Objeto: Comercialización e industrialización en el ramo automotriz, y de combustibles y administración de establecimientos comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1271, folio 4378, libro número 2 de Contratos, el 11 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 27320 Dic.27-v.en.10.

SIAP LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: 5 de diciembre de 1978, número 1256, folio 4326, libro N.o 2.
Socios: JAVIER CABRERA ALVAREZ, FERNANDO CABRERA ALVAREZ, CARLOS ALFREDO HELBLING de ALAVA, y ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: I) Farmacia, Droguería y afines.
II) Comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de mercaderías, materias primas y bienes de capital.
III) Arrendamiento de obras, servicios, comisiones y consignaciones.
IV) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, arrendar y administrar bienes en general.
V) Representación de firmas nacionales o extranjeras.
VI) Realizar todo tipo de actos contratos, gestiones y operaciones de naturaleza civil, comercial, industrial o financiera.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27342. Dic.27-v.en.10.

SAN JORGE LIMITADA
Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1061 folio 3633, libro 2.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: LUIS ROBERTO GRIGORIO, MARIO LORENZO GRIGORIO FERNANDEZ y TOMASA INES PEREIRA PORCAL de CARABALLO.
Domicilio: Montevideo, hoy Santa Lucía 4861.
Plazo. 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, compraventa y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta para contraer deudas y librar cheques firma de 2 socios.
22) N$ 128.00 10|pub 26602 Dic.27-v.en.10.

23—Trámites de Marcas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.076. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Compagnie Nationale Air France (Francia), solicita marca

AIR FRANCE

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 27339 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 163.897. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Eduardo Medina por Carlos Wainberg (Uruguay) solicita marca CHEZ CHARLES, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27358 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 163.896. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Eduardo Medina por Daguerre Brum (Uruguay), solicita marca TEA SHIRTS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27357 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 164.078. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca AGUILISTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27335 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 164.080. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Sollex Polymer Corporation, solicita marca FORTILENE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27336 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 164.079. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CHOCOLISTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27337 Dic.27-v.en.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS "MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.798. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Agentes herbicidas ópticamente activos", denunciando prioridad solicitud alemana Acta N.o P 27 58 002.5, de fecha 24 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27338 Dic.27-v.en.10.

25—Ventas de Comercios

Agropecuaria Jorge Bianchi y Cía. Registro Público de Comercio N.o 10, Folios 34 a 36 Libro con Oscar; Raúl, Héctor y Gabriel Rosas Fonrodona, ceden a Jorge y Carlos Bianchi Rezzola sus cuotas sociales.
Fecha: 30|4|78 retroactividad 1.o|1|1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 27340 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender almacén sito en Dalmiro Costa 4399 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — RAUL PREYONES y AMERICA GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27360 Dic.27-v.en.24.

Ley N.o 2.904 del 26|9|1904. Minimercado S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Salto y Dr. Roldán a Lusa Limitada. Acreedores: Herrera N.o 888. Paysandú. — ALICIA y ODILA GUAZZONI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27311 Dic.27-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda." (Rutas del Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cdor. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez. Objeto: Empresa de transporte. Efectos: desde 27|11|1978. Acreedores en Ebnia Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 102.00 20|pub. 27130 Dic.27-v.en.24.

27—Varios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas el Dr. Andrés Shaw y el señor Luis Pérez Villegas (As. 133|978) solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 60.621 y 60.635 ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez. — Ing. Mario Gil Ning Asesor Principal.
27) N$ 57.60 3|pub. 27309 Dic.27-v.dic.29.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969 y el decreto N.o 164|978 de fecha 29 de marzo de 1978, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea/aérea de trasmisión Estación Reductora 150|30 kv. San Borja (Durazno) con Sarandí Grande (ampliación del Circuito Central) y de acuerdo a lo establecido por la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 hace público que el Directorio por (R. 78-2105) del 4 de julio de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión:
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud, de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.
El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo que resulta peligrosa e inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay en el 7.o piso (Palacio de la Luz y en los Juzgados de Paz en la Décima y Decimoprimera Secciones Judiciales del Departamento de Florida y Primera de Durazno, y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:
Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de alta tensión de 30 kv. Durazno-Sarandí Grande.
Predios con servidumbre. Departamento de Florida.
Sección Judicial Décima. Padrón 13.367. Pedro Luis Acerenza.
Sección Judicial Décima. Padrón 13.366. César Daniel Basualdo.
Sección Judicial Décima 11.355. Juan C. Lateulade.
Sección Judicial Décima. Padrón 11.354. Salustiano A. Bacci.
Sección Judicial Décima. Padrón 10.560. Delmiro Costa Ibero.
Sección Judicial 11a. Padrón 2.679. María y Carmen Usoz.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.422. Roberto Harrison.
Sección Judicial 11 a. Padrón 6.244. Eustaquio Urroz.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.246. Dominga A. Vidal.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.232. María J. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.233. María J. Castre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.235. María J. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 5.655. Fernando González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 8.164. Fernando Félix González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.761 Humberto Florga.
Sección Judicial 11.a Padrón 6.242. Isabel E. Ashler.

Sección Judicial 11.a. Padrón 9.423. Juan R. González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.453. Lucas González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 11.597. Lucas González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 3.758. Italo A. Cantoni.
Sección Judicial 11.a. Padrón 3.577. Pedro María Pereyra.
Sección Judicial 11.a. Padrón 3.215. Pedro María Pereyra.
Sección Judicial 11.a. Padrón 12.695. Romualdo P. González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 5.640 Abel H. Pereira.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.754. Francisco Barredo.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.751. Juan Zoilo González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.752. Juan Zoilo González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.762. Fernando Félix González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.753. Rafaela Peluffo de Cortada.
Sección Judicial 11.a. Padrón 11.999. Rolando Cano y Teresa Z. Pasella.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.931. Anastacio Pacheco.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.717. Nicolás Inciarte.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.716. Abel Calleri Castillo.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.718. Hugo M. Hernández.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.896. Hugo M. Hernández.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.715. Pedro Labandera y Hnos.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.897. Ricardo R. Inciarte.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.704. Ernesto L. Igarabide.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.215. Ernesto L. Igarabide.
Sección Judiical 11.a. Padrón 10.733. Amador T. Olzugaray.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.734. Juan E. Grassi.
Sección Judicial 11.a. Padrón 4.317. Julio César Mendy.
Sección Judicial 11.a. Padrón 11.233. Eduardo Luis Nollenberger.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.047. Francisco M. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.046. Pablo García.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.045. Lázaro Cohen y otros.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.044. Francisco Pereira y otros.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.043. Petrona C. Villanueva de García.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.608. Petrona C. Villanueva de García.
Sección Judicial 11.a. Padrón (1) Blanca Cabara de Martísez.
Departamento de Durazno:
Sección Judicial 1.a. Padrón 8.866. Blanca Cabara de Martínez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 8.864. Amelia A. Zeballo de Abil-Saab.
Sección Judicial 1.a. Padrón 545. Juan C. Caorsi Aguirre.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.854. María Salaberri Pastorini.
Sección Judicial 1.a. Padrón 579. María E. Burgues Sallaberriborde.
Sección Judicial 1.a. Padrón 549. Suc. Carolina Solano Búrguez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 594. Suc. Carolina Solano Búrguez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 599. María A. F. Aguirre de Caorsi.
Sección Judicial 1.a. Padrón 596. Olga Franchi Pose de Bono.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.563. María J. Mendy de Parallada y otros.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.855. Justo Polonio Arriola.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.853. Martín Zalaberry.
Sección Judicial 1.a. Padrón 597. Balbina Pose de González.

(1) La presente parcela, que conjuntamente con el padrón 8.866 de Durazno conforman un campo propiedad de Blanca Cabara de Martínez no está empadronada en Florida. En las planchas de Catastro figura erróneamente con el padrón 12.474 que en realidad pertenece a la Tercera Sección Judicial. Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y|o ocupantes, serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

a) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía: Gerencia de División Servicios. — Auxiliares, (Prensa y Relaciones Públicas).

27) (C. C.) 10|pub. 34104 Dic.27-v.en.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, y su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Maldonado-Rocha de 150 kv., integrante del Sistema de Ampliación del Circuito del Este, y de acuerdo a lo establecido por la ley número 9.722 del 18 de noviembre de 1937; hace público que su Directorio por (R. 78, 2478) del 1.o de agosto de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará efectuada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decrveto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se escuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay 2431, —Séptimo Piso— (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de las 1.a, 6.a, 7.a Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado y la 7.a y 1.a Secciones Judiciales del Departamento de Rocha y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Línea de alta tensión de 150 kv. Maldonado-Rocha.
Predios con Servidumbre.
Departamento de Maldonado:
Sección Judicial 1.a. Padrón 16.109. Caja Popular de la Vivienda y Ahorro, Maldonado.
Sección Judicial 1.a. Padrón 15.610. Violeta Raquel Odizzio de Sagrista.
Sección Judicial 1.a. Padrón 19.368. River E. Brañas.
Sección Judicial 1.a. Padrón 372. Magotel Sociedad Anónima.
Sección Judicial 1.a. Padrón 4.109. Rudemar Herrera Grecco.
Sección Judicial 1.a. Padrón 4.142. Rudemar Herrera Grecco.
Sección Judicial 1.a. Padrón 10.893. Ofelia M. Pereira de Roux.
Sección Judicial 1.a. Padrón 370. Gilberto Simón Cal.
Sección Judicial 1.a. Padrón 6.758. Carlos y Angel Cuñetti.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.385. Rafael Fossemale y otra.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.523. Julio De La Fuente.
Sección Judicial 1.a. Padrón 358. Magotel Sociedad Anónima.
Sección Judicial 1.a. Padrón 357. Joao Belchior Márquez Goulart.
Sección Judicial 1.a. Padrón 352. José Ballester Uheda y otra.
Sección Judicial 1.a. Padrón 19.675. Juan Lino Abreu y María Esther Alvarez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 350. Cecilio Arrarte Corbo.
Sección Judicial 1.a. Padrón 354. Sucesión Mauricio Montañez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 355. Sucesión Filomena Montañez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 356. Félix Montañez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 497. Emilia Rinaldi de Cassella y otro.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.531. Alcides J. Calvette.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.558. Eusebia L. Fernández.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.782. Alejandrina I. Fernández.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.781. Luis E. Pereira y otro.
Sección Judicial 6.a. Padrón 2.063. Antonio José Franklin y Edison Lincol Fígoli Pol.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.529. Luis Fígoli.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.528. Antonio M. Fernández.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.553. Pedro Perdomo Olivera.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.554. Francia María Agorrody de León.
Sección Judicial 6.a. Padrón 7.805. Laureana Eguzquiza de Echartea.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.545. Pedro Perdomo Olivera.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.535. Mario L. Fígoli y otra.
Sección Judicial 6.a. Padrón 12.321. Jesús Toribio Britos.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.905. Alberto Rodríguez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.726. Leoncio Nieves Bonilla.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.686. Nelson Amador.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.687. Leoncio Nieves Bonilla.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.686. Luis Núñez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.685. Aníbal E. Pauette.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.784. Ocre Sociedad Anónima.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.610. Orlando Luis García de León.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.556. María García de León de Pérez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 18.186. Rubí San Martín Amorín.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.739. Angel San Martín Rodríguez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 17.354. Mireya Moreno Gómez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.521. Angel Eugenio y Figueredo Stagnaro.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.376. Eugenio Díaz.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.522. Ana J. S. de Plada y otros.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.526. José Domingo Araújo Stagnaro.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.520. Juan Ramón Gaudín.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.689. Toribio Castro Fernández.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.522. Ana J. S. Plada y otros.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.526. José Domingo Araújo Stagnaro.
Sección Judicial 6.a. Padrón 9.525. Rómulo de León y otros.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.714. Juan S. Alegre.
Sección Judicial 6.a. Padrón 6.392. Juan S. Alegre.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.550. Rufino A. y Blanca M. Pérez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 5.244. José Luis y Ana María Pérez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 5.972. Jorge Luis Rodríguez Mata.
Sección Judicial 6.a. Padrón 7.724. Asteria M. Silveira.
Sección Judicial 6.a. Padrón 7.723. Práxedes Gregorio Amador González.
Sección Judicial 6.a. Padrón 7.722. José González.
Sección Judicial 6.a. Padrón 7.721. José González.
Sección Judicial 6.a. Padrón 13.680. León Antonio Sánchez.
Sección Judicial 6.a. Padrón 5.497. Carlos Silvera Pereyra.
Sección Judicial 6.a. Padrón 5.495. Ramón Doroteo González.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.707. Carmen G. de González.
Sección Judicial 6.a. Padrón 5.496. Carmen G. de González.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.585. Lila B. Guerra de Tejera.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.544. Elder C. Silvera.
Sección Judicial 6.a. Padrón 19.457. Elder Silvera.
Sección Judicial 6.a. Padrón 19.458. Valentín Barrios.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.607. Francisco Colina.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.605. Ceferina C. de Corbo.
Sección Judicial 6.a. Padrón 4.547. Nicolás Deguglielme.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.612. Sucesión de Nicolás Deguglielme.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.606. José F. de León y otro.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.609. Juan N. Colina.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.695. José M. de León.
Sección udicial 6.a. Padrón 1.632. Sucesión José M. de León.
Sección Judicial 6.a. Padrón 1.633. Juan N. Colina.
Sección Judicial 6.a. Padrón 6.502. Sucesión Casiano Sanabria.
Sección Judicial 6.a. Padrón 2.171. Roger Dutra.
Sección Judicial 6.a. Padrón 5.102. José F. de León Rodríguez y otro.

Sección Judicial 6.a. Padrón 1.640. Celedonio Iriondo.
Sección Judicial 7.a. Padrón 4.284. María S. Sosa.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.769. Timoteo A. Sosa.
Sección Judicial 7.a. Padrón 19.469. Nelson C. De León Brito.
Sección Judicial 7.a. Padrón 16.148. Gabino De León.
Sección Judicial 7.a. Padrón 18.204. Fermín Sierra Cano.
Sección Judicial 7.a. Padrón 16.149. Angel Faustino De León.
Sección Judicial 7.a. Padrón 7.790. Fermín Sierra Cano.
Sección Judicial 7.a. Padrón 7.791. Fermín Sierra Cano.
Sección Judicial 7.a. Padrón 2.850. Juan Pedro Bertalmio.
Sección Judicial 7.a Padrón 19.445. Luis Antonio Rodríguez Mercapide.
Sección Judicial 7.a. Padrón 2.258. Celedonio E. Iriondo Garrino.
Sección Judicial 7.a. Padrón 16.061. Celedonio E. Iriondo Garrino.
Sección Judicial 7.a. Padrón 2.212. Juan Navarrete Marín.
Sección Judicial 7.a. Padrón 2.209. Ernesto Pedraja.
Sección Judicial 7.a. Padrón 9.754. Fermín Tomás Otegui.
Sección Judicial 7.a. Padrón 13.425. Fermín Otegui.
Sección Judicial 7.a. Padrón 9.756. Esther S. de Larrosa.
Sección Judicial 7.a. Padrón 9.755. Ricardo De León Prieto y otros.
Sección Judicial 7.a. Padrón 2.222. Leonardo Navarrette.
Sección Judicial 7.a. Padrón 2.202. Bonifacio H. Rodríguez.
Sección Judicial 7.a. Padrón 9.124. Orestes S. Parada.
Sección Judicial 7.a. Padrón 9.123. Eladio S. Domínguez.
Sección Judicial 7.a. Padrón 4.907. Sixto I. Acosta.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.227. José P. Hernández.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.638. José Pedro Hernández Silvera.

Departamento de Rocha:

Sección Judicial 7.a. Padrón 23.498. Aída Pereyra Uriarte.
Sección Judicial 7.a. Padrón 957. Elías Uriarte Iriarte.
Sección Judicial 7.a. Padrón 26.876. Beatriz Pereyra Uriarte.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.819. Felicia Barrios Ferrer de Rodríguez.
Sección Judicial 7.a. Padrón 12.150. José Milton Barrios Larrosa.
Sección Judicial 7.a. Padrón 4.314. María de los Angeles Icardi.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.778. Wualter Toribio Viscarret.
Sección Judicial 7.a. Padrón 767. Juan Alberto Techera.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.363. Juan Alberto Techera.
Sección Judicial 7.a. Padrón 928. Clemente Díaz Lazo.
Sección Judicial 7.a. Padrón 925 Clemente Díaz Lazo.
Sección Judicial 7.a. Padrón 865. Matilde Elena Sosa de Díaz.
Sección Judicial 7.a. Padrón 6.783. Maura Exilda Sosa de Rodríguez.
Sección Judicial 7.a. Padrón 868. Bonifacio Juvencio Núñez Díaz.
Sección Judicial 7.a. Padrón 9.040. María Elida Barrueta yeña.
Sección Judicial 7.a. Padrón 867. Santiago de León.
Sección Judicial 7.a Padrón 24.392. H. Paterniano Rodríguez A.
Sección Judicial 7.a. Padrón 869. Diego Martínez Corbo.
Sección Judicial 7.a. Padrón 27.748. Bernardo González Benítez.
Sección Judicial 7.a. Padrón 27.747. Servando Pedro Pladá Sención.
Sección Judicial 7.a. Padrón 5.091. Walter Toribio.
Sección Judicial 7.a. Padrón 12.100. Aníbal Mendoza Amaral.
Sección Judicial 7.a. Padrón 24.774. Gregorio Nei Olivera Mora.
Sección Judicial 7.a. Padrón 794. Juan Pedro Ferreira Valdéz.
Sección Judicial 7.a. Padrón 4.637 Encarnación M. de Fernández.
Sección Judicial 7.a. Padrón 893. Ernesto Fidel Birriel Cal.
Sección Judicial 7.a. Padrón 770. Clemente Díaz.
Sección Judicial 7.a. Padrón 11.476. Santana Díaz.
Sección Judicial 7.a. Padrón 784. Compañía de Estudios y de Obras S. A.
Sección Judicial 7.a. Padrón 768. Alejandro Graham Reed.
Sección Judicial 7.a. Padrón 11.477. Santana Díaz.
Sección Judicial 7.a. Padrón 11.479. Cruz Juvenal Díaz de Fernández.
Sección Judicial 7.a. Padrón 771. Juan José Falconi.
Sección Judicial 7.a. Padrón 774. Juan José Falconi.
Sección Judicial 7.a. Padrón 728. Laudelino Molina Rodríguez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 1.049. María Blanca Molina.
Sección Judicial 1.a. Padrón 1.048. Carlos Oribe Pereyra.
Sección Judicial 1.a. Padrón 9.434. Sucesión Juana Pereyra de Oribe.
Sección Judicial 1.a. Padrón 4.628. Eduardo Quintín Oribe Pereyra.
Sección Judicial 1.a. Padrón 4.321. Delsa Natalia Velázquez de Amorín.
Sección Judicial 1.a. Padrón 21.411. Javier Barrios Anza y otros.
Sección Judicial 1.a. Padrón 4.562. Elías David Chimiel Consica.
Sección Judicial 1.a. Padrón 19.230. Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.
Sección Judicial 1.a. Padrón 19.231. Heriberto Ignacio Féola.
Sección Judicial 1.a. Padrón 18.486. Indalecio S. González de León.
Sección Judicial 1.a. Padrón 17.880. Humberto Merigo.
Sección Judicial 1.a. Padrón 17.882. Heriberto Ignacio Féola.
Sección Judicial 1.a. Padrón 19.232. Heriberto Ignacio Féola.
Sección Judicial 1.a. Padrón 4.120. Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.458. Juan José Mancuello Duarte.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.457. El Estado.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.459. Orlando T. Feóla Casella.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.466. El Estado Dpto. de Agronomía.
Sección Judicial 1.a. Padrón 3.543. Cifani Graña Alfonso.
Sección Judicial 1.a. Padrón 6.835. Fernando Miguel Ravera Morlino.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.370. Pantaleón C. Davezac Fernández.
Sección Judicial 1.a. Padrón 8.597. Eriberto Sánchez Montañez y María Elena Bacigalupi Zipitría.
Sección Judicial 1.a. Padrón 8.487. Juan Gualberto Méndez Ubal.
Sección Judicial 1.a. Padrón 7.920. María Amalia Igarzábal de Amaral.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.339. Irma Teresa Conde Cotelo.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.324. José González.
Sección Judicial 1.a Padrón 5.322. Manuel Rivero Barrios.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.323. Manuel Rivero Barrios.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y/o ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas encuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 o. del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, quedando. en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, Gerencia de División Servicios Auxiliares. Séptimo Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 34106 Dic.27-v.en.10.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS GODOFREDO ABREO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Cianchet Eulalia contra ABREO LUIS GODOFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 441|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 27071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.13.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra SUCESORES DE ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. "Investigación de Paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de 30 días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. En estos autos se tramita la auxilatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 34071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez Chagas, Martín y Hernández de Rodríguez, Carmen Estela contra ZUBELDIA, DANIEL y de los SANTOS, ADA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 26|978), se cita llama y emplaza a Ada de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34103 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Morales, Héctor Ignacio y Fernández de Morales, Teresa contra PEDROZO, ATALIVA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 504|978), se cita, llama y emplaza a Ataliva Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34089 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.ov.mz.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA MARTA CASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fea Savio, Walter y Amaral de Fea, María Edelma contra CASTALDI, MARIA MARTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 775|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34035 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

BANCO DE COBRANZAS
(En liquidación. — Ley 14.446)
LLAMADO A OFERTAS N.o 36

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de 8 apartamentos disponibles ubicados en Plaza Independencia esquina Ciudadela, Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 4797.

Los interesados deberán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811, P.B. en el horario de 13 a 17 y 30 horas, hasta el día 28 de diciembre de 1978.

Apertura de Ofertas: Viernes 29 de diciembre, hora 10. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

27) N$ 16.00 1|pub. 27366 Dic.27-v.dic.27.

27—Varios
(Competitivo - Nacional)

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

CARBIS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que CARBIS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese CARBIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10 millones.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionar con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolver por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, abril 10 de 1978. — Esther Reitzes. -- I Lublinerman. -- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vigloni Laffitte e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

9.099. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por el artículo 2?8 de la ley 13.318, con la conformidad del Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de CARBIS S. A. y autorízase su actividad, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. (Honorarios fictos: N$ 300. — Dr. Valdemar W. Burella. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notifiacda con fecha 30 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 45 al folio 220 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 30 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 270.10 -- 1|pub. - 26725.

DAIMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que DAIMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DAIMAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrailizar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades

competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.00000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.00000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o.o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de febrero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

12156. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público (artículo 208, ley 13.318), autorízase el funcionamiento de DAIMAR S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Brito — Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de octubre de 1978 con el N.o 56 al folio 273 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, noviembre 17 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 251,60 — 26726 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital que se transcribe:

Testimonio

Aumento de Capital

El doctor Reyes Rius hace saber que se publicó en la Justicia Uruguaya 10.581 de fecha 17 del corriente y en el Diario Oficial N.o 20.379 del día de hoy, el último aumento de capital autorizado que asciende, en estos momentos, a un total de N$ 20:000.000.00, quedando finalizados así los trámites del caso. Por tal motivo el Directorio en forma unánime, confirma lo resuelto en su sesión de fecha 6 de octubre ppdo.

Acta 1.010, en cuanto a la decisión de aumentar el capital autorizado al máximo previsto en el Art. 6 del estatuto, a saber, la suma de N$ 40:000.000.00, debiendo iniciarse de inmediato los procedimientos de estilo, para lo que se autoriza a los Dres. J. Reyes Rius y J. A. Reyes Delgado, indistintamente.

Concuerda con el texto del acta número mil doce de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en transcripción parcial y fiel, asentada en el libro de Actas del Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, a fojas doscientos noventa y dos, libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos con el número dos mil ciento cuarenta y cinco, folio ciento veintinueve libro veintidós.

En fe de ello, a pedido de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, expido el presente, en Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, el que sello, signo y firmo. — José L. Berlingeri Schell, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina. No existen observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovida por FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS S. A., resuelta por el Directorio de la referida empresa en sesión de fecha 20 de noviembre próximo pasado, como surge del testimonio notarial expedido el 21 de noviembre último por el Esc. José L. Berlingeri. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social y ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, como surge de los recaudos agregados en este expediente. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Escribana Gloria Stifano de Clivio.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 6354: Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de Capital de FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desglosés y archívese. — Moliga, Juez Letrado. — Esc. Mirtha Luciani Pirotto, Actuaria. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que obra agregado en los autos S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS Aumento de capital. (Ficha V. 650|978), radicados en este Juzgado, haciéndose constar que la providencia número dieciocho mil cuatrocientos veintidós, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado

hoy, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 12 y 15 horas e inscripta en este Registro con el número 44 al folio 254 del libro N.o 4 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 35.614.82 — 27368 —1 pub.

CITE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CITE S. A. solicitando la inscripción de su aumento de capital que se transcribe a continuación:

El suscrito escribano certifica: I. Que según resulta del libro de Actas de Asambleas de la Sociedad CITE S. A., debidamente certificado, son los únicos directores de la misma los señores doctor Ricardo Chao Laurenti, ingeniero Francisco Javier Mateu y contador Miguel Angel Volonterio, quienes aún están en el ejercicio de sus cargos y dos cualesquiera de ellos conjuntamente representan legalmente a la Sociedad. II. En la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito e integrado, por unanimidad se resolvió aumentar el capital de la Sociedad en nuevos pesos un millón, quedando redactado el artículo quinto de sus estatutos sociales así:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de nuevos pesos dos millones (N$ 2 millones) moneda nacional. IV) En las asambleas, donde fueron elegidas sus autoridades, como en la de reforma de sus estatutos por aumento de capital, todos los accionistas concurrieron por sí y los que concurrieron por poder no son directores, síndicos, empleados ni administradores. IV) Asistió por la Inspección General de Hacienda a dicha Asamblea, la señora María H. Allende de Gómez. VI) Dicha asamblea fue convocada por el Directorio de la Sociedad el veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho y comunicada a la Inspección General de Hacienda el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello y a solicitud de la interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Telmo Rivero, Escribano.

Testimonio. Inspección General de Hacienda. -- División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. - Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de reforma de estatutos aprobado en asamblea extraorindaria de accionistas de CITE S. A., celebrada el 27 de abril de 1978, según surge del certificado notarial glosado a Fs. 24 a 24 Vta., no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De certificado expedido por esta Oficina glosado a Fs. 5 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Se han agregado los certificados exigidos por las normas legales vigentes en actuaciones de la naturaleza de la presente de Fs. 1 a 4. Saludo al señor Director atte. — Inspector Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Dic. Sociedades Anónimas (I). — Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 4.755.

Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 27 por la Inspección G. de Hacienda. -- Montevideo, octubre de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

N.o 18.621. -- Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y Ss. de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, apruébase la modificación de los estatutos de CITE SOCIEDAD ANONIMA, en los términos del acta de Fs. 24. Inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: N$ 250). -- Rochón, Juez. — Fernández Moledo, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintisiete, veintisiete vuelta veintiocho y veintiocho vuelta en el expediente caratulado "CITE S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha C-805|978) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dejando constancia que la provdencia número dieciocho mil seiscientos veintiuno, fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello y de mandato judicial, se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. -- Montevideo, presentado hoy, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 178 al folio 1055 del libro N.o 2 de Estatutos. -- Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, noviembre 27 de 1978. -- Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 1.952. — 26727 — 1|pub.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIA S. A. (GALMISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO.

Acta N.o 25

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las diez horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA), en su local de la calle Ferrara N.o 3383, con la asistencia de diez accionistas por sí y tres por poder que representan el noventa y dos y medio por ciento del capital integrado. No asiste el delegado de la Inspección General de Hacienda. De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social preside la asamblea el Presidente del Directorio señor Juan Carlos Rodríguez Piscïotano, actuando en Secretaría el doctor Elbio Jiménez Rimoldi, en su calidad de Secretrio del Directorio.

Orden del día: 1. Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21). A estos efectos se designa al señor Alfredo Arocena Lussich, quien en cumplimiento del cometido encomendado practica las verificaciones pertinentes firmando al pie del folio 53, del libro Registro de Asambleas la siguiente constancia: 'Montevideo, marzo 31 de 1977. -- Se deja constancia que asistieron diez (10) accionistas por sí y tres (3) por poder que representan N$ 231.243.71 (nuevos pesos doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres con setenta y un centésimos) o sea el 92,50 o|o del capital integrado, con derecho a 11.557 votos".

Reforma artículos 4.o, 11, 14 y 17 del estatuto social. A continuación se da lectura al proyecto de modificación de cuatro artículos del estatuto social, los que se trascriben a continuación:

"Art. 4.o El Capital Social se fija en la suma de nuevos pesos un millón quinientos mil (N$ 1:500.000.00), divididos en series de acciones al portador de un nuevo peso cada una (N$ 1.00), valor nominal. Este capital podrá ser llevado a nuevos pesos tres millones (N$ 3:000.000.00) por resolución de Directorio con el voto conforme de por lo menos dos tercios de sus componentes. En cada aumento de capital, se procederá al pago de los derechos e impuestos pertinentes, debiendo ser sometidos en cada caso a la previa aprobación de los órganos estatales competentes. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que le corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o

Art. 11. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros, nombrados por la Asamblea General. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser relectos cualquier número de veces, y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores. El Directorio, en la primera reunión que realice después de la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus componentes al Presidente y su Secretario. En cualquier momento que el Directorio estimase aumentar el número de Directores, lo hará por resolución tomada por simple mayoría dando cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea General designará también igual número de suplentes respectivos a los que se les aplicará la disposición del inciso precedente, y los que respectivamente reemplazarán a los Directores en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporaria o definitiva y serán convocados por el Directorio. El Directorio funcionará legalmente con la mitad más uno de sus componentes.

Art. 14. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años, dentro de los cuatro meses de terminado el

ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 17. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas legalmente, con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán por mayoría de votos presentes. Cada cien acciones darán derecho a un voto. Si a la primera citación no concurre el número de accionistas requerido se convocará nuevamente a la Asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 15. Esta Asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de votos presentes. El requisito de la publicación prescrita anteriormente, no será necesario, cuando asistan a la Asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado, pero deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. Lo que antecede es aplicable para las Asambleas Generales Ordinarias y para todas las Asambleas Generales Extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976". Puesto a consideración de la Asamblea, se aprueban por unanimidad, facultándose al Dr. Elbio Jiménez Rimoldi, para proceder en representación de la Sociedad, a solicitar de las autoridades correspondientes la aceptación y registro de la reforma sancionada. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 22). La mesa designa a los señores Luis Medici y Luis A. Echamendi, (artículo 22). La mesa designa a los señores Luis Medici y Luis A. Echamendi, para firmar el Acta de la Asamblea. Y no habiendo otros asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

Capital autorizado: N$ 250.000.00, Capital Integrado: N$ 250.000.00, Capital Integrado a autorizar: N$ 1:216.021.40. Directorio: Presidente: Sr. Juan Carlos Rodríguez Pisciottano, Secretario: Dr. Elbio Jiménez Rimoldi. Vocales: Sr. David Appel. Sr. Luis Médici, Sr. Adelio Médici, Sr. Antonio Campano. Ing. Químico Santiago Mester. Síndico: Cr. Carlos María Calvo, Juan C. Rodríguez, Elbio Jiménez Rimoldi, Luis Médici, Luis Echamendi.

Lo que precede es copia fiel, del Acta original, que he tenido a la vista en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (Galmisa), debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, que he cotejado.

En fe de ello, y a solicitud de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (Galmisa), expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 14 de marzo de 1978. Haciendo constar: Que el capital autorizado de la sociedad ascendía a la suma de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (N$ 250.000.00) moneda nacional. — César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 5 de junio de 1978. Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blanina: Los accionistas de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA), resolvieron en Asamblea de fecha 31 de marzo de 1977, reformar el estatuto social, según resulta del testimonio notarial adjunto de fojas 58 a 60. Al respecto corresponde expresar: I) El artículo 11 expresa que :"La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros...". Dicha disposición resulta observable al afectar lo dispuesto por los artículos 396 y 406 del Código de Comercio. por cuanto la determinación del número de miembros del Directorio integra el concepto "modo de administración" de la sociedad. que los mencionados artículos exigen se incluyan en el estatuto social. II) Con relación a la Asamblea referida no se acredita: a) El cumplimiento del estatuto en lo relativo a la forma de convocatoria de la misma, y b) Si los accionistas representados se encuentran en las situaciones previstas por el inciso 2.o del artículo 1.o del decreto del 16 de julio de 1943. Saluda a Ud. atte. Inspector Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de junio de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Elbio Jiménez Rimoldi, por GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA), según lo tiene acreditado en los autos que por Reforma de Estatutos tiene promovidos, (Ficha 213|978), evacuando la vista conferida, por auto N.o 9237, al Señor Juez expresa: Que ocurre por el presente a allanarse a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En su virtud, solicita se tenga presente: 1.o) Que la redacción definitiva del artículo 11 de los Estatutos, expresará: La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros y no más de quince miembros, nombrados por la Asamblea General. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores. El Directorio, en la primera reunión que realice después de la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus componentes al Presidente y su Secretario. En cualquier momento que el Directorio estimase aumentar el número de Directores, lo hará por resolución tomada por simple mayoría dando cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea General designará también igual número de suplentes respectivos a los que se les aplicará la disposición del inciso precedente y los que respectivamente reemplazarán a los Directores en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporaria o definitiva y serán convocados por el Directorio. El Directorio funcionará legalmente con la mitad más uno de sus componentes. 2.o) Que la certificación notarial que adjunta, acredita que se convocó a la Asamblea respectiva, previo cumplimiento de las publicaciones estatutarias exigidas y que las personas que actuaron por poder, no estaban comprendidas en las situaciones previstas por decreto del 16 de julio de 1943. Sírvase el Sr. Juez tener por evacuada la vista conferida disponiendo lo que por derecho corresponde al estado de estos obrados. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abogado.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 4 de setiembre de 1978. Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. Con las modificaciones introducidas al artículo 11 del proyecto de reforma de estatutos de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA), y la información proporcionada a fojas 72, se contemplan las observaciones dispuestas por esta Oficina a fojas 70 y 71. En consecuencia no existen otras consideraciones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan a fojas 61 a 65 los certiifcados fiscales y demás recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. Saluda a Ud. atte. Inspector Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División. Sociedades Anónimas. Montevideo 21 de setiembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o el Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. N.o 4.105. Entrada 27 de setiembre de 1978. Salida: 29 de setiembre de 1978. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos en vista. Montevideo, 27 de setiembre de 1978. José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 15.209. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. Visos: Por lo que reuslta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, hágan̈se los desgloses pertinentes y archívese. (Honorarios: nuevos pesos 10.000.00). — Ricardo Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que obra en los autos radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, caratulados: GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA) "Reforma de Estatutos" (F. B. 213|978), a fojas 58, 59, 60, 61, 70 vuelta, 71, 73, 73 vuelta, 75 y 76, dejando constancia que el auto número quince mil doscientos nueve, fue notificado a la parte interesada el nueve de octubre de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy, primero de noviembre de 1978 a las 12 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 32 al folio 183 del libro N.o 4 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 3.357.84 — 26807 — 1 pub.

AMON-DER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado AMON-DER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de Aman-Der S.A.

En Montevideo, a los 4 días del mes de agosto de 1978, reunidos los firmantes suelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de AMON-DER S. A. se constituye una Sociedad Anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir

de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita. b) Comercialización, industrialización, fabricación, exportacón, importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros. c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole. d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, co-partícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen. e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o peseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, pudiendo ser relectos, para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas, podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Director podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la 1a asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará Presidente y secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías, En porticular podrá constituir hipotecar inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta-poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá afectar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendra derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casa financeras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. La asamblea ordinaria se realizará anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico -si así lo resuelve- y considerar únicamente cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional. b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones y observaciones que se formulen, modificando los presentes Estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la señorita Graciela Pascual. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — V. Etchegorry de Juan.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchogorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de AMON-DER S. A. que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Exp. 1184|978 Cuarto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina. Con respecto al proyecto de estatutos de AMON-DER S. A. deberá determinarse específicamente cuáles son las actividades comprendidas en el inciso b) del artículo 2.o cuando dice: ..."industrialización, fabricación de toda clase de mercaderías o materias primas (artículo 395 numeral 4-404 y 406 del Código de Comercio)". Saludo al señor Director atte. Inspector, Esc. Gloria Stifano. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (I) doctor Eduardo Chavarría.

16.690. — Montevideo 11 de octubre de 1978. — Vista a la interesada Alvaro Castellanos, J. Panizza. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Graciela Pascual, en representación de AMON-DER S. A., con expediente N.o 1.656 del 6 de setiembre de 1978, ante el señor Juez se presenta y expone que viene a aceptar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda a fojas 8 y en consecuencia, el inciso b) del artículo 2.o quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2.o b) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías con materias primas relacionadas con las industrias químicas, eléctricas, electromecánicas, electrodomésticas y del plástico, elementos y componentes para instalaciones industriales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, será Justicia. Graciela Pascual. — María del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina habiéndose contemplado la objeción oportunamente efectuada en informe de fecha 15 de setiembre pasado glosado a fojas 8 vta. de estos obrados, y con la redacción dada al artículo 2.o inciso b) a fojas 10, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de AMON-DER S. A. por estar adecuado a derecho. Se da cumplimiento a los requisitos de suscripción o integración de capital prescripto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 como resulta del certificado expedido por esta Inspección General agregado a fojas 2 de este expediente. Saluda a Ud. atentamente. Esc. Gloria S. de Clivio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. El Surdirector de División Sociedades Anónimas. — (I). Dr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5148 Entrada 10 de noviembre de 1978 Salida: 13 de noviembre de 1978. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

19.312. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de AMON-DER S. A. Decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Liquidados y pagados los tributos, háganse los desgloses expídase testimonio, comuníquese y archívese (H. Prof. fictos N$ 1.000:00) Alvaro Castellanos. — J. Panizza. — Se deja constancia de que el auto N.o 19.312 de 15 de noviembre de 1978, fue notificado el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 8, 8 vta., 10, 11, 11 vta., 12 y 12 vta. del expediente caratulado AMON-DER S. A. estatutos ficha 1656. —Montevideo 6 de setiembre de 1978, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente.

Testimonio

A los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho Juan C. Irigoyen, Actuario. — Mes del XXX Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.

Registro Público y General de Comercio Montevideo, Presentado hoy cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 42 horas e inscripta en este Registro con el N.o 201 al folio 1008 del libro N.o 5 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

N$ 614.20 — 26817 — 1 pub.

LOHITZUN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOHITZUN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de LOHITZUN S. A.

En Montevideo, a los 23 días del mes de mayo de 1978, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de LOHITZUN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será a) Toda clase de operaciones con bienes, inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita. b) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas; por cuenta propia o de terceros. c) Ejercer representaciones, mandatos corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole. d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen. e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, Acciones Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad, dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas, inclusive con el Ban-

co Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen como mínimo el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará a liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes Estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la señorita Graciela Pascual.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — V. Etchegorry de Juan.

Gerardo Rocca Couture, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonaker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3.o; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de LOHITZUN SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, firmo y signo en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, escribano.

Testimonio. — N.o 9.305. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Por presentada y constituido domicilio. Y pasen en vista por su orden a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público. — Carlos Rochón. — Martha Fernández Mosedo.

Expediente 728|978. — Decimoquinto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Con esta fecha se agrega certificado de inscripción e integración de capital. — Inspector escribana Gloria S. de Clivio.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Señor Director de División contador Juan Lucas Blasina. — Con respecto al proyecto de estatutos de LOHITZUN S. A. deberá determinarse específicamente cuáles son las actividades comprendidas en el inciso b) del artículo 2.o cuando dice: "comercialización, industrialización, fabricación, ... de toda clase de bienes muebles ..." (artículos 395 numeral 4, 404 y 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. Atte. — Inspector escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Valeria Etchegorry de Juan, en representación de LOHITZUN S. A. expediente N.o 199|978 al Juzgado dicen: que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en los siguientes artículos: 1) El literal b) del artículo 2.o quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o b: Comercialización, exportación e importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia ode teceros". 2) El artículo 11 quedará redactado así; "Artículo 11) Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar la reforma del estatuto y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros". Sírvase el señor Juez tenerlo presente. — V. Etchegorry de Juan. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — Gerardo Rocca Couture.

13.233. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. — Rochón. — Exp. 1110|978 décimoquinto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Sr. Director de División. — Contador Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General en el informe de fecha 26 de julio del año en curso, (A fojas 9 vta.) de acuerdo con lo que resulta del escrito a fojas 11, como así también la modificación del artículo 11 del acta constitutiva con la redacción dada por el escrito citado, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de LOMITZUN S. A. Del certificado adjunto a fojas 8 expedido por la Inspección General de Hacienda, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integra

ción de capital prescriptos en el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Saluda al señor Director atte, Inspecctor, Esc. Elizabeth Palermo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: octubre 9 de 1978. Salida: octubre 16 de 1978. — Vista N.o 4.890. — Señor Juez, el suscripto comparte lo manifestado a fojas 12 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1978. Dr. Rafael Robatto Calcagno Fiscal Letrado.

N.o 19.229. — Montevideo, octubre 19 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad fiscal y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de LOHITZUN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. Se deja constancia de que el auto 19.229 de fecha octubre 19 de 1978, fue notificado el día 26 de octubre de 1978, concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 7 vta., 9, 9 vta., 11, 11 vta., 12 vta., 13, 13 vta. y 14 del expediente caratulado LOHITZUN S. A. Estatutos, ficha C.199|978, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 177 al F.o 1.051 del Libro 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 666.00 — 26818 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A., "Reforma de Estatutos", (Ficha. V. 562|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Públ'co y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 20

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúne en el local social de la firma ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A. en la calle Cuareim N.o 2320 la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada por el Directorio según avisos publicados en "Diario Oficial" de fecha 11 de setiembre de 1978 y 12 de setiembre de 1978, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales. Asistió a la asamblea la Inspectora señora María F. Outerelo de Campelo. Registro de accionistas: transcripto a folio 20 del Libro de Asistencia a Asamblea certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1962. José López Cervera N$ 71.039.60, 7.103 votos. Elida Di Landro de Dobarro N$ 26.796.40, 2.679 votos. Estela Dobarro de Cattivelli N$ 13.404.40, 1.340 votos. N$ 111.240.40, 11.122 votos.

Convocatoria

Por resolución del Diretcorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1978 a la hora 15 y 30 en la sede social calle Cuareim N.o 2320, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elevar el capital autorizado; 2.o Capitalización de fondos de reserva; 3.o Designación de un accionista en representación de la asamblea para firmar con el Presidente, el acta correspondiente. — José López Cervera, Presidente. — José Vicente López Marzo, Secretario.

Nota. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con 2 horas de anticipación o en el mismo plazo el recibo de depósito entregado por un Banco. Se exhiben certificados de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, ASSE y Asignaciones Familiares. Abierto el acto, el señor Presidente expresa que el Directorio considera conveniente elevar el capital social para adecuarlo a la real dimensión patrimonial de la sociedad y al mismo tiempo permitir la capitalización de reservas con exoneración del Impuesto a los Contratos, como lo dispone la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977. A tales fines, y como primer punto del orden del día, se propone aumentar el capital en la suma de un millón trescientos mil nuevos pesos moneda nacional por lo que el capital de la sociedad se fija en un millón quinientos mil nuevos pesos. La asamblea comparte el puto de vista del Directorio y aprueba por unanimidad el aumento propuesto. En consecuencia, el artículo 5.o de los estatutos sociales queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5.o El capital se fija en la suma de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos), dividido en acciones de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una valor nominal. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la suscr'pción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes".

A continuación se considera el segundo punto del orden del día: capitalización de reservas. Se informa que al cierre del último ejercicio social el 31 de mayo de 1978, en el correspondiente balance general, la "reserva revaluación de activo fijo", presenta un saldo de N$ 986.408.24 y la "reserva mantenimiento capital circulante" un saldo de N$ 359.157.66. Como en la formación de dichas reservas se dan las condiciones requeridas por la ley 14.750 y las respectivas reglamentaciones para obtener la exoneración del impuesto a los Contratos, y el aumento del capital social antes resuelto da el margen suficiente, se propone capitalizar la totalidad de dichas reservas. La asamblea también comparte este planteamiento y por unanimidad resuelve capitalizar reservas por un total de N$ 1:345.565.90 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco nuevos pesos con noventa centésimos) importe que se forma con N$ 986.408.24 de la reserva revaluación de activo fijo y N$ 359.257.66 de la reserva mantenimiento capital circulante. A continuación se considera el tercer punto del orden del día: Se designa para firmar el acta con el Presidente, a la señora Estela Dobarro de Cattivelli. Siendo la hora 16 y 30 el señor Presidente da por finalizado el acto.

Directorio

Cese el 31 de mayo de 1980. Presidente José López Cervera; Vicepresidente Estela Dobarro de Cattivelli; Secretario José Vicente López Marzo. Capital autorizado N$ 200.000.00; capital integrado nuevos pesos 124.000.00. — J. López. — José López Cervera, C. I. 841.483. — Estela Dobarro de Cattivelli, C. I. 1.073.624.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra del folio ciento seis al folio ciento nueve del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la sociedad que gira en esta plaza, con denominación ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO SOCIEDAD ANONIMA y al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad, expido el presente, en dos hojas de sellado notarial. Serie E números 804.512 y 804.513 que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — (firmado): Luis A. Mora Rivas, Escribano. — Hay un sello que dice: Luis A. Mora Rivas, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. Día 6 mes octubre año 1978. Carpeta número 2.169; Antecedente N.o —— Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.342. Fecha 2 de octubre de 1978. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — El Director de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Con esta fecha se agrega a estos autos certificado expedido por la Inspección General de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967. — Inspector. — Elizabeth Palermo. — Elizabeth Palermo.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: En la gestión de reforma estatutaria por aumento de capital promovida por ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A., resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de setiembre de 1978 le merece a la suscrita la siguiente observación: corresponde dar nueva redacción al artículo 5.o expresando si las acciones son nominativas o al portador

(artículo 406 del Código de Comercio). — Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — José López Cervera y Estela Dobarro de Cattivelli por ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A., según personería ya acreditada en el expediente de reforma de estatutos, Ficha 562|978 evacuando la vista conferida a usted. dicen: Que hemos tomado conocimiento de la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, por la que se expresa que "corresponde dar nueva redacción al artículo 5.o, expresando si las acciones son nominativas o al portador" (Fs. 52). Evidentemente en la redacción del acta de asamblea extraordinaria de accionistas cuyo testimonio luce a Fs. 40 y siguientes, se omitió involuntariamente hacer referencia en la nueva redacción del artículo 5.o a que las acciones eran al portador aunque estaba en el ánimo de todos los concurrentes a la asamblea que ello constara. En efecto, la sociedad que representamos desde su constitución hasta la fecha, tuvo un capital representado por acciones al portador como así surge de sus antecedentes (ver: Fs. 9 vto.) y así mismo resultaba del contexto de sus estatutos originales y de las sucesivas reformas tendientes a ampliar su capital. Por otra parte, no hubo en ningún momento la voluntad de transformar las acciones al portador en acciones nominativas, como así resulta también de dichos antecedentes. Por lo tanto los comparecientes vienen a subsanar dicha omisión estableciendo que el artículo 5.o del estatuto social quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5.o El capital se fija en la suma de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos) dividido en acciones al portador de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una valor nominal. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series, así como plazo y condiciones para la suscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes".

A los efectos de ratificar lo expresado precedentemente también suscribe este escrito la accionista señora Elida Di Landro de Dobarro que fue uno de los tres únicos accionistas concurrentes a la citada asamblea (Ver Fs. 40). Según se desprende del testimonio de Fs. 40 los firmantes representan en conjunto N$ 111.240.40 en un capital integrado de N$ 124.000.00 Por todo lo expuesto. Solicitamos: que se sirva tener por evacuada la vista conferida y previo informe de la Inspección General de Hacienda, se proceda como se solicitó en nuestro escrito de Fs. 48 y siguiente. — José Hugo Rachetti, Abogado. — Elida Di Landro de Dobarro. — Estela Dobarro de Cattivelli. — José López Cervera.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. Día 25 mes octubre año 1978. Carpeta N.o 2.169|978. Antecedente N.o .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.494. Fecha 25 de octubre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector Profesor Heber Núñez, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Biasina: Se han contemplado las consideraciones efectuadas en informe expedido por esta oficina y glosado a Fs. 52, con la redacción dada al artículo 5.o en escrito de fojas 53, no existen objeciones que efectuar al proyecto de reforma del estatuto de ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A., sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 18 de setiembre de 1978, según testimonio Notarial glosado a fojas 40|41. — Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Heber Núñez Vega. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno N.o 6.567. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

16.564. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Berhouet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y nueve vuelta, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y tres y vuelta, cicuenta y cuatro vuelta a cincuenta y cinco, cincuenta y cinco vuelta, y cincuenta y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A., "Reforma de estatutos", (Ficha V. 562|978), haciéndose constar que la providencia número dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro del catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho fue notificada a la parte interesada el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Brenda Rifas. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado 30 de noviembre de 1978; hora 14 y 30; e inscripto en este Registro con el N.o 46 al F.o 255 del Libro N.o 6 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 3.821.76 — 26819 — 1 pub.

CORSYL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORSYL S. A. "Estatuto" (Ficha 1096|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó CORSYL S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CORSYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director y

tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes especiales o generales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Carlos González.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello dice: Brenda S. Favotto. Escribana.

14.964. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Apruébanse los estatutos de CORSYL S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Inscríbase y publíquese. Ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos: N$ 1.500.00— devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 2' horas e inscripta en este Registro con el N.o 223 al Fo. 1114 del Lo. N.o 5 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. Escribana — Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 26844 — 1 pub.

KEPYL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KEPYL S. A. "Estatuto" (Ficha 1098|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó KEPYL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KEPYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Carlos González. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevdeo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Cukierman digo Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto. Escribana.

14.916. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Apruébanse los estatutos de Kepyl S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y oficiese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos N$ 1.000.00— devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las ...... horas e inscripta en este Registro con el N.o 221 al Fo. 1104 del Lo. N.o 5 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Escribana Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuara Adjunta.

N$ 251.60 — 26846 — 1 pub.

DYLMON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DYLMON S. A. "Estatuto" (Ficha 1094|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó DYLMON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DYLMON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Carlos González.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva Cukierman de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto. Escribana.

14.914. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Apruébanse los Estatutos de DYLMON S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro Público de *Comercio*. Háganse las publicaciones y oficese. Liquidados y repues-

los tributos, honorarios fictos: nuevos pesos 1.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 222 al Fo. 1109 del Lo. N.o 5 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Escribana Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 26847 — 1 pub.

INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (IDASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (IDASA), "Reforma de Estatuto", (Ficha 674|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA (IDASA), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea extraordinaria N.o 17

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora dieciocho y treinta minutos, en su local social sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2119, se reúnen los accionistas de INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea extraordinaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 5.o y 22 de los estatutos sociales, según resolución del Directorio de fecha 14 de agosto de 1978. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de los estatutos mencionados, se omitieron las publicaciones en el "Diario Oficial" en razón de haberse inscripto la totalidad del capital integrado, efectuándose la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda con fecha 18 de agosto de 1978. Concurriendo a la presente asamblea el señor Raúl Busconi, en representación de la misma. Los accionistas presentes, de acuerdo al libro de Registro de Accionistas a Fs. 20, son los siguientes: José Fernández Angeris. Capital N$ 5.000.00, votos 1.150; César Fernández. Capital N$ 2.250.00, votos 225; Hugo Fernández. Capital N$ 2.250.00, votos 225; Omar Moliterno. Capital nuevos pesos 2.500.00, votos 250. Abierto el acto, se pasa a considerar el orden del día: 1.o) Modificación de los artículos: 3.o, 4.o y 9.o, de los estatutos sociales, por aumento de capital autorizado y cómputo de votos accionarios. Discutido el punto se resuelve por unanimidad modificar dichos artículos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón), formado por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una. Podrán emitirse títulos repreesntativos de una o varias acciones".

"Artículo 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero, o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irá firmadas por dos Directores".

"Artículo 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Los votos se computarán en la siguiente forma: cada nuevos pesos diez mil en acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por carta poder certificada".

2) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta. Se designaron por unanimidad a los señores César Fernández y Hugo Fernández. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo la hora diecinueve. Firman: César Fernández, Hugo Ferández. — José Fernández Angeris, Presidente y Raúl Busconi.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original que obra del folio treinta y dos al treinta y tres, del libro de Actas de Asambleas perteneciente a INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA (IDASA), el que fue certificado por el Registro Público y General de Comercio el seis de julio de mil novecientos setenta y uno, anotado con el número cinco mil novecientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del libro once.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad nombrada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Conste. — Hay un signo notarial. — (firmado). José M.a Juan. — Un sello dice: José M.a Juan Ricciardi, Escribano.

Testimonio — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Recibido hoy. — Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. — Día 12 mes setiembre año 1978. Carpeta número 1.930. Antecedente N.o .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Un sello dice: Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.187. Fecha 13 de setiembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Pase a informe del Inspector Esc. Gloria Stifano, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina. Previamente a la información solicitada en la presente gestión de reforma estatutaria promovida por INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (IDASA), corresponde: I) Dar cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967; II) Adjuntar el certificado único expedido por la Dirección General Impositiva prescripto por el artículo 23 Ap.A inc. 3.o Título 28 decreto 83|976. T.O. Año 1976. — Saluda a usted atentamente. — Inspector Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Testimonio. — Acta de asamblea extraordinaria. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora dieciocho y treinta minutos, en su local social sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2119, se reúnen los accionistas de INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. en asamblea extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5.o y 22 de los estatutos sociales, según resolución del Directorio de fecha 22 de setiembre de 1978. De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o digo 6.o de los citados estatutos, se omitieron las publicaciones en el "Diario Oficial", en razón de haberse inscripto la totalidad del capital integrado, efectuándose la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda, concurriendo a esta asamblea el Esc. Arturo Cholaquidis en representación del citado organismo. Los accionistas presentes, de acuerdo al libro de Registro de Accionistas a fojas 21, son los siguientes: José Fernández Angeris, Capital N$ 5.000.00, votos 1.150; César Fernández Leyton, Capital N$ 2.250.00, votos 225; Hugo Fernández Leyton, Capital N$ 2.250.00, votos 225; Omar Moliterno, Capital N$ 2.500.00, Votos 250.

Abierto el acto se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1.o) Ratificación de lo actuado en la asamblea extraordinaria de fecha 23 de agosto de 1978. Se resuelve por unanimidad ratificar todo lo resuelto en la asamblea extraordinaria realizada el día 23 de agosto de 1978; 2.o) Capitalización de reservas. Se resuelve por unanimidad capitalizar al amparo de la ley 14.750 y decreto reglamentario 271 de 1978, las siguientes reservas: reserva capital circulante por un monto de N$ 170.000.00; reserva por revaluación de activo fijo por un monto de N$ 600.000.00 y reservas facultativas por un monto de N$ 218.000.00; 3.o) Se resuelve por unanimidad ratificar lo dispuesto por el señor Presidente del Directorio y Gerente General de haber contabilizado la revaluación del activo fijo en base a coeficientes establecidos por la Dirección General Impositiva a esos efectos y asimismo de haber dispuesto la contabilización de la capitalización de las citadas reservas y montos a que se hace referencia en el punto 2 de este orden del día, a efectos de cumplir con los mínimos legales para la ampliación del capital autorizado; 4.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta. Se designan a los señores José Fernández Angeris y César Fernández Leyton. — Firman: José Fernández Angeris, Presidente del Directorio y César Fernández Leyton, Secretario del Directorio. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector de Hacienda.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el Acta de asamblea extraordinaria de accionistas de INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA que obra de fojas treinta y tres a treinta y cuatro en el libro de actas de Asambleas de dicha sociedad el que debidamente certificado he tenido a la vista.

En fe de ello, a solicitud de INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — (firmado): José M.a Juan. — Hay un sello que dice: José M.a Juan Ricciardi, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. José Fernández Angeris en su calidad de Presidente del Directorio de INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA y actuando en nombre y representación, en autos caratulados INDUSTRIA DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA (IDASA), "Ampliación de capital", (Ficha 674|978 al señor Juez dice: Que evacuando la vista conferida en autos y a los efectos de

levantar las observaciones de la Inspección General de Hacienda, agrega al presente los siguientes documentos: a) Testimonio del acta de asamblea extraordinaria de accionistas que justifica la integración del capital social y b) Certificado Unico de la Dirección General Impositiva. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Se tenga por evacuado el traslado conferido; 2) Que sin más trámite se pasen los autos a la Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, a fin que apruebe la modificación del estatuto de la sociedad por aumento de capital; 3) Se provea de conformidad oportunamente a lo demás solicitado en nuestro anterior escrito. — José Fernández. IDASA. INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. — Susana Paredes Demedici. — Susana Paredes Demedici, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — Día 6 Mes octubre año 1978. Carpeta N.o 1.930| 978. Antecedente N.o .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto número 1.344. Fecha 9 de octubre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector Esc. Gloria Stífano de Clivio, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 16 de octubre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Con esta fecha se agregan certificado de suscripción e integración de capital y certificado único expedido por la Dirección General Impositiva. — Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria S. de Clivio.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina. Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas con fecha 18 de setiembre próximo pasado, glosado a Fs. 43 de este expediente, la suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de reforma de estatutos promovida por INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (IDASA) resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de agosto último, ratificada por otra asamblea de fecha 27 de setiembre siguiente, como resulta de los testimonios notariales adjuntos a Fs. 39 y 40 y 45 a 45 vta. de estos obrados. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social y ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967, como resulta del certificado expedido por esta Inspección General que se agrega. — Saluda a usted atentamente. — Inspector Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 25 de octubre de 1978. Salida 27 de octubre de 1978. Vista N.o 4.666. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Sara Bocanegra. — Hay un sello que dice: Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

13.512. — Montevideo, noviembre 1.o 1978. — Apruébase la reforma de estatutos por aumento de capital de INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (IDASA), autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — (firmado): Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y dos vuelta a cuarenta y tres, cuarenta y cinco y vuelta, cuarenta y seis, cuarenta y seis vuelta a cuarenta y siete, cuarenta y nueve y vuelta y cincuenta y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (IDASA), "Reforma de estatutos", (Ficha F. 674|978), haciéndose constar que la providencia número trece mil quinientos doce del primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 3 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 180 al F.o 1.069 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

N$ 2.870.00 — 26878 — 1 pub.

LISLE S. A.

(Inscripción N.o 131.892)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	1.371.00
Inmuebles	165.000.00
Pérdidas y ganancias	10.715.00
Acciones a emitir	45.000.00
	222.086.00

Pasivo —

Acreedores varios	120.444.35
Capital integrado	55.000.00
Cuenta nueva	1.461.65
Capital autorizado	45.000.00
	222.086.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

	$
Gastos de constitución ..	3.800.00
Impuestos	57.268.00
	61.068.00

Haber —

Alquileres	60.000.00
Pérdidas del ejercicio ...	1.068.00
	61.068.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 3 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro de Actas de Asamblea, inscrito con el número 2.132 al folio 161 del libro N.o 15 de fecha 13 de abril de 1964.

N$ 101.40 — 22990 — 1 pub.

LISLE S. A.

(Inscripción N.o 131.892)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	1.371.00
Inmuebles	165.000.00
Pérdidas y ganancias	10.715.00
Acciones a emitir	45.000.00
	222.086.00

Pasivo —

Acreedores varios	118.072.00
Capital integrado	55.000.00
Cuenta nueva	1.641.65
Utilidad del ejercicio	2.372.00
Capital autorizado	45.000.00
	222.086.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

	$
Impuestos	57.628.00
Utilidad del ejercicio	2.372.00
	60.000.00

Haber —

Alquileres	60.000.00

La utilidad pasa a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea realizada el 3 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 34 del libro de Actas de Asamblea, inscrito con el número 2.132 al folio 161 del libro N.o 15 el 13 de abril de 1964.

N$ 101.40 — 22991 — 1 pub.

AGADE S. A.

(R.U.C. 210453880010)

Ejido 1415 (Apto. 703)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	579.544
Inmueble	3:300.000
Gastos de constitución	140.000
Acciones a emitir	1:800.000
	5:819.544

Pasivo —

Acreedores varios	565.812
Amortizado Gastos de constitución	84.000
Capital autorizado	1:800.000
Capital integrado	3:200.000
Utilidad acumulada	126.241
Utilidad ejercicio 1974	43.491
	5:819.544

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Impuestos y leyes sociales	108.509
Gastos generales	180.000
Amortizado gastos de constitución	28.000
Utilidad ejercicio 1974	43.491
	360.000

Ganancias —

Alquileres	360.000
	360.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 15 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a libro Inventario, folio 8 y 9.

N$ 124.80 — 22226 — 1 pub.

BARCHESTER S. A.

(Inscripción N.o 50.872)

Millán 2313

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	22.244.25
Deudores varios	271.202.11
Documentos a cobrar	250.010.44
Impuesto al Valor Agregado	39.926.95
Materias primas, mercaderías y productos en proceso	355.998.98
Activo fijo	1:986.864.55
Amortizaciones atrasadas	679.334.36
Gastos anticipados	3.461.84
Documentos endosados y/o descontados	798.972.06
	4:408.015.54

Pasivo —

Acreedores varios	975.857.63
Acreedores bancarios	79.161.61
Acreedores por importaciones	6.934.56
Organismos fiscales y de previsión social	284.744.40
Reservas varias	2:194.320.16
Capital integrado	3.000.00
Utilidad del ejercicio	65.025.16
Responsabilidad por Docts. endosados y/o descontados	798.972.06
	4:408.015.54

Cuenta de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	2:220.295.21
Otros ingresos	449.114.82
	2:669.410.03

Pérdidas —

Materias primas	1:443.453.79
Sueldos y jornales	260.099.11
Leyes sociales	94.649.05
Gastos de fábrica	477.008.07
Gastos generales	78.362.27
Impuesto a la Renta	13.534.27
Resultados financieros	257.278.31
Utilidad del ejercicio	65.025.16
	2:669.410.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 21 del libro Copiador de Cartas.

N$ 169.00 — 22328 — 1 pub.

BARCHESTER S. A.

(Inscripción N.o 50.872)

Millán 2313

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	39.167.50
Deudores varios	409.268.47
Materias primas, mercaderías y productos en proceso	594.229.92
Activo fijo	1:136.606.31
Importaciones en trámite	784.33
Intereses a vencer	19.293.67
	2:199.350.20

Pasivo —

Acreedores varios	893.067.09
Acreedores bancarios	66.022.00
Organismos fiscales y de previsión social	89.055.76
Dividendos a pagar	2.442.95
Reservas varias	1:079.544.99
Capital integrado	3.000.00
Utilidad ejercicio anterior	37.530.39
Utilidad del ejercicio	28.687.02
	2:199.350.20

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	1:482.924.10
	1:482.924.10

Pérdidas —

Materias primas	483.939.28
Sueldos y jornales	174.630.78
Gravámenes legales	91.636.97
Gastos de fabricación	347.262.85
Gastos generales	91.148.70
Resultados financieros	265.619.19
Utilidad del ejercicio	28.687.02
	1:482.924.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 20 del libro Copiador de Cartas.

N$ 148.20 — 22327 — 1 pub.

OEAN S A.

(R.U.C. 21066668019)

General Flores 2796

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.801.12
Créditos por ventas	2.746.74
Otros créditos	154.300.26
Bienes de cambio	714.714.60
Bienes de uso	87.425.52
	979.988.14

Pasivo —

Deudas comerciales	683.177.63
Deudas financieras	231.949.90
Deudas diversas	40.680.92
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(820.31)
	979.988.14

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	396.102.71
Descuentos, bonificaciones	.—.—
Ingresos operativos netos	396.102.71
Costo de los bienes vendidos	(270.425.32)
Resultado bruto	125.677.39
Gastos de Adm. y ventas	(125.088.66)
Resultados financieros	(1.409.04)
Resultados netos	(820.31)

Las pérdidas serán mantenidas en el activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de junio de 1977 y anotado con el número 3.209 al F.o 180 del libro número 26.

N$ 111.80 — 22595 — 1 pub.

ROSA BLANCA SOC. EN COM.

(R.U.C. 210183440013)

Rincón 468, (7.o piso)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Capital social:

	N$
Acciones en circulación	120.—
Acciones pendientes de integración	870.—
Capital solidario	10.—

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.893.01
Créditos por ventas	70.467.14
Bienes de cambio	367.194.—
Bienes de uso	231.139.99
Total del activo	681.694.14
Cuentas de orden y contingencias	870.—

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	105.667.89
Deudas financieras	234.110.84
Deudas diversas	199.974.32
Capital integrado	120.—
Capital solidario	10.—
Reservas	383.083.12
Resultados acumulados .	(241.272.03)
Total del pasivo y patrimonio	681.694.14
Cuentas de orden y contingencias	870.—

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	276.818.32
Gastos integrados al costo:	
(Anexo. columna 1)	(430.238.16)
Resultado bruto	(153.419.84)
Gastos de administración y ventas	(87.852.19)
Resultado neto	(241.272.03)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al libro Inventario, certificado con fecha 22 de julio de 1971 en folio N.o 41.

N$ 135.20 — 22366 — 1 pub.

LUIS A. MARANGES S. A.

(Inscripción N.o 49.350)

Yí 1127 (Ap. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	188.536.05
Cuentas a cobrar	25.815.19
Equipo industrial	157.470.10
Acciones a emitir	130.00
	371.951.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	192.701.04
Capital integrado	2.870.00
Utilidades y reservas	176.250.30
Capital autorizado	130.00
	371.951.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	1.078.02
Sueldos, Jorn. y leyes sociales	279.500.10
Insumos obras varias	756.643.34
Gastos generales	98.021.34
	1:135.242.80
Utilidades Ej. 75/76	166.422.31
	1:301.665.11

Ganancias —

Ingresos obras varias .	1:296.041.26
Ingresos varios	5.623.85
	1:301.665.11

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo cuenta nueva	10.53
Utilidades Ej. 75/76	166.422.31
	166.432.84
Reserva por reinversiones .	85.419.12
	81.013.72
Dividendo en efectivo	81.000.00
Saldo a cuenta nueva	13.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 45 y 46 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de junio de 1962.

N$ 166.40 — 22455 — 1 pub.

LUIS A. MARANGES S. A.

(R.U.C. 210247540013)

Yí 1127 (Ap. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	68.199.10
Cuentas a cobrar	264.829.07
Mercaderías en viaje	25.315.71
Equipo industrial	179.471.35
Acciones a emitir	130.00
	537.945.23

Pasivo —

Cuentas a pagar	296.824.01
Capital integrado	2.870.00
Utilidades y reservas	238.121.22
Capital autorizado	130.00
	537.945.23

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	31.290.73
Sueldos y Ap. sociales	530.251.99
Imp. y gravámenes	30.334.03
Gastos explotación	166.747.58
Egresos obras varias	661.177.83
	1:419.802.16
Utilidades del Ej. 76/77 ..	142.870.92
	1:562.673.68

Ganancias —

Ingresos obras varias ...	1:562.673.68

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades Ej. 76/77	142.870.92
Utilidades Cta. nueva	13.72
	142.884.64
Reserva por reinversiones .	73.907.12
	68.977.52
Dividendo en efectivos ...	68.900.00
Saldo a Cta. nueva	77.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 47 y 48 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de junio de 1962.

N$ 158.60 — 22456 — 1 pub.

LUIS A. MARANGES S. A.

Yí 1127 (Ap. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja y bancos	55.413.93
Cuentas a cobrar	184.126.24
Obras en proceso	231.350.00
Maqs., vehículos y equipo ,	341.886.21
Acciones a emitir	130.00
	812.906.38

Pasivo —

Cuentas a pagar	448.793.38
Capital integrado	2.870.00
Reservas y utilidades	361.113.00
Capital autorizado	130.00
	812.906.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1978

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	42.195.18
Retribuciones y leyes sociales	812.531.52
Compras importación	31.923.92
Gastos operacionales	288.173.68
Gastos financieros	24.804.00
Insumos obras varias	887.013.33
	2:086.641.63
Utilidades del ejercicio	191.891.78
	2:278.533.41

Ganancias —

Ingresos obras varias ...	2:002.587.24
Ventas varias	44.596.1
Obras en proceso	231.350.00
	2:278.533.41

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo de utilidades	77.52
Utilidades ejercicio 77/78	191.891.78
	191.969.30
Reserva por reinversiones	106.388.57
	85.580.73
Dividendo	85.500.00
A cuenta nueva	80.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 52, 53 y 54 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de junio de 1962.

N$ 197.60 — 22457 — 1 pub.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

(R. U. C. 210003320014)

Canstatt 3380

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	727.543.12
Inversiones temporarias ..	89.000.—
Créditos por ventas	4:598.357.82
Otros créditos	9.579.50
Bienes de cambio	6:465.911.47
Créditos de largo plazo ..	160.000.—
Inversiones a largo plazo	20.000.—
Bienes de uso	2:725.130.11
	14:795.522.02
Cuentas de orden y contingencias	2:963.635.77

Pasivo —

Deudas comerciales	2:031.957.99
Deudas financieras	6:119.008.73
Deudas diversas	999.501.01
Previsiones	65.000.—
Deudas a largo plazo	121.856.26
Capital social	210.000.—
Ajustes al patrimonio ...	2:115.639.86
Reservas	2:511.947.20
Resultados acumulados ..	620.610.97
	14:795.522.02

Cuentas de orden y contingencias

Acreedores por garantías .	2:090.271.87
Depositantes de hojalata de terceros	873.363.90
	2:963.635.77

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	18:699.846.49
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	(3:501.123.60)
Ingresos operativos netos	15:198.722.89
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:197.019.86)
Resultado bruto	5:001.703.03
Gastos de administración y ventas	(1:618.840.78)
Resultados diversos ...	(364.397.88)
Resultados extraordinarios	61.344.71
Resultados financieros	(2:468.590.83)
Impuesto a la renta ...	(2.000.—)
Resultado neto	609.218.25

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias ..	12.184.37
Voluntarias afectadas	545.572.40
A propietarios:	
En efectivo (10 o/o del capital)	21.000.—
A otros destinos:	
En efectivo a retribución al Directorio	25.500.—
A resultado acumulados ..	16.354.20
	620.610.97

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 101, 102 y 103 del Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 4695.

N$ 267.80 — 22494 — 1 pub.

ESTANCIAS CONCORDIA S. A.

(Inscripción N.o 35.978)

Avda. Uruguay 872, (Piso 7)

Estado de situación al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.880.96
Otros créditos	359.78
Bienes de cambio	352.114.—
Bienes de uso	305.401.68
	73[illegible]6.42

Pasivo —

Deudas	113.102.[illegible]
Capital social	2.000.—
Reservas	373.357.40
Resultados acumulados	243.796.08
	732.756.42

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	355.491.73
Gastos de administración ..	(111.695.67)
Resultado neto	243.796.03

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 20 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 65 del libro Inventario, anotado con el N.o 7.254 al folio 332 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 22608 — 1 pub.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A.

(R.U.C. 210297560018)

(Inscripción N.o 215.804)

Río Negro 1354, (Piso 1.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.130.57
Créditos por ventas	39.445.98
Créditos de largo plazo ..	10.30
Bienes de uso	2.716.02
	72.302.87

Pasivo —

Deudas comerciales	16.350.01
Deudas diversas	9.826.98
Casa matriz	45.625.88
Capital	500.—
	72.302.87

Estado de resultados finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	997.976.08
Gastos de administración y ventas	315.224.49
	682.751.59
Resultados diversos	187.60
Casa matriz	682.563.99

Las utilidades no se distribuyen ni se realiza asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de agosto de 1967.

N$ 106.60 — 22386 — 1 pub.

EL REMANSO S. A.

(Inscripción N.o 282.370)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Bco. Financiero	312.66
Bco. Financiero Cta. Dols. ..	21.144.83
Deudores varios	362.759.82
Caja Jubilaciones	2.103.89
Terrenos	96.500.96
Gastos de constitución	2.570.78
	485.392.94

Pasivo —

Acreedores varios	7.774.67
Leyes sociales y varios a pagar	40.000.—
Capital integrado	40.000.—
Resultados	397.618.27
	485.392.94

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Resultado de ventas	80.622.52
Diferencia de cambio	91.761.60
Intereses	2.675.09
	175.059.21

Pérdidas —

Impuestos	25.185.06
Gastos de administración	1.569.78
Gastos Bs. As.	1.150.—
Gastos generales	2.312.21
Amortizaciones	923.59
Utilidades del ejercicio	143.918.57
	175.059.21

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1972 y anotado con el N.o 42500 a Folio 170 del Libro 22.

N$ 150,80 — 21169 — 1 pub.

LOATEL S. A.

(R. U. C. 210205140017)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.431.51
Otros créditos	536.97
Inversiones a largo plazo	15.206.07
	18.174.55
Cuentas de orden y contingencias	475.—

Pasivo —

Deudas diversas	8.497.31
Capital social	505.—
Reservas	7.915.09
Resultados acumulados ...	1.257.15
	18.174.55
Cuentas de orden y contingencias	475.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	11.285.31
Costo de los bienes vendidos	(3.656.25)
Resultado bruto	7.629.06
Gastos de administración y ventas	(5.549.91)
Resultados financieros	(822.—)
Resultado neto	1.257.15

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	1.257.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 7 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 33 a 37 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1967.

N$ 119.60 — 22535 — 1 pub.

FEBRERO S. A.

(R. U. C. 210145890015)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.386.24
Otros créditos	6.819.02
Inversiones a largo plazo	1.720.22
	13.925.48

Pasivo —

Deudas comerciales	3.906.27
Capital social	100.—
Resultados acumulados ..	9.919.21
	13.925.48

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	104.339.89
Gastos de administración y ventas	(100.845.70)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	6.425.06
Resultado neto	9.919.21

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 83 del Libro Inventario rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 7330 al Folio 461 del Libro respectivo.

N$ 96.20 — 22628 — 1 pub.

TAN-CO URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210175520011)

Paraguay 2141

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Muebles, útiles, instalaciones	203.512.37
Depósitos en garantía	1.843.12
Caja y bancos	997.119.64
Mercaderías	1:543.431.43
Varios deudores	1:428.274.24
Pagos adelantados	65.182.25
	4:239.363.05

Pasivo —

Capital integrado	5.000.—
Reserva mantenimiento capital circulante	77.564.84
Reserva a capitalizar	42.102.19
Reserva para impuestos	364.453.13
Varios acreedores	2:399.799.12
Ganancias anteriores	407.336.91
Ganancias del ejercicio	938.106.86
	4:239.363.05

Cuentas de orden

	N$
Depósito y depositantes títulos en garantía	56.—
IVA operación pendiente y de transeferencia	23.996.04
	23.996.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Explotación	3:910.622.87

Pérdidas —

Gastos de exportación	1:225.232.74
Gastos generales	665.332.81
Intereses	606.471.64
Impuestos	473.278.90
Amortizaciones	2.199.92
Ganancia del ejercicio	938.106.86
	3:910.622.87

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades	938.106.86

Distribución:

Reserva Mant. capital circulante	111.054.—
Dividendos	600.000.—
cuenta nueva	227.052.86
	938.106.86

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 51 y 52 del Libro Copiador Certificado el 1.o de enero de 1955.

N$ 182.00 — 22460 — 1 pub.

RETA HNOS S. A.

(R. U. C. 210229570011)

Camino Tomkinson 1701

Estado de situación al 31 de mayo de 1978

Activo —

Disponibilidades	69.702.86
Créditos por ventas	38.441.51
Otros créditos	5.628.65
Bienes de cambio	1:111.510.59
Inversiones a largo plazo	2.111.01
Bienes de uso	46.007.59
Intangibles	450.55
	1:273.852.76
Ctas. de orden	420.—
	1:274.272.76

Pasivo —

Deudas comerciales	470.435.82
Deudas financieras	456.666.85
Deudas diversas	139.099.36
Capital social	2.580.—
Ajustes al patrimonio	45.082.25
Reservas	146.795.96
Resultados acumulados	13.192.52
	1:273.852.76
Ctas. de orden	420.—
	1:274.272.76

Estado de resultados del ejercicio 1977|1978

Ingresos operativos netos	728.736.31
Costo de los bienes vendidos	(554.371.63)
Resultado bruto	174.364.68
Gastos de administración y ventas	(145.325.17)
	29.039.51
Resultados diversos	26.000.—
Resultado neto	55.039.51

Distribución de utilidades

A reservas legales	46.911.34
A cubrir pérdidas Anter.	8.128.17
	55.039.51

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 23 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 30 y 31 del Libro Copiador Inventario certificado el 23 de noviembre de 1964.

N$ 148.20 — 22623 — 1 pub.

AUTORAMA S. A.

(R.U.C. 210254220010)

Río Negro 1625

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.000.75
Créditos por ventas	99.317.85
Bienes de cambio	473.132.82
Inversiones a largo plazo	19.170.55
Bienes de uso	6.041.22
Total del activo	613.663.19

Pasivo —

Deudas comerciales	107.517.06
Deudas financieras	114.601.58
Deudas diversas	44.341.23
Deudas largo plazo	249.187.01
Capital social	12.000.00
Reservas	34.016.79
Resultados acumulados	51.999.52
Total pasivo y patrimonio	613.663.19

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	846.101.61
Costo de los bienes vendidos	(416.568.63)
Resultado bruto	429.532.98
Gastos de administración y ventas	(239.051.38)
	190.481.60
Resultados diversos	1.209.43
Resultados financieros	(138.608.39)
	53.082.64
Impuesto a la Renta	(1.083.12)
Resultado neto	51.999.52

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	47.313.28
Voluntarias libres	4.686.24
	51.999.52

Aprobados por la Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 74 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de noviembre de 1968 y anotado con el número 6.225 a folios 318 del Libro 18.

N$ 140.40 — 22620 — 1 pub.

HECTOR CARDELINO S. A.

(R. U. C. 210202910016)

Galicia 1418

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja y bancos	94.141.23
Cuentas a cobrar	332.082.39
Mercaderías	158.344.80
Máquinas y equipo	55.456.81
Inmuebles	61.718.18
Rodados	14.425.—
Marcas	737.51
Documentos descontados	6.316.29
	723.222.21

Pasivo —

Cuentas a pagar	501.382.93
Capital integrado	1.000.—
Reservas varias	90.268.16
Utilidades	124.254.83
Bancos Cta. Doc. descontados	6.316.29
	723.222.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1978

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	11.222.75
Retribuciones y leyes sociales	660.869.77
Intereses y gastos financieros	89.587.46
Materiales e insumos	322.686.02
Gastos mantenimiento	22.122.31
Gastos generales	215.716.91
	1:322.215.22
Utilidades Ej. 77/78	123.787.75
	1:446.002.97

Ganancias —

Ventas	1:445.127.96
Descuentos y bonificaciones	875.01
	1:446.002.97

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades Cta. nueva	467.08
Utilidades Ej. 77/78	123.787.75
	124.254.83
Reserva mantenimiento capital circulante	10.987.56
	113.267.27
Reserva por reinversiones	41.746.74
	71.520.53
Reservas generales	3.520.53
Dividendo	68.000.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 45, 46 y 47 del Libro Copiador de Cartas certificado el 24 de diciembre de 1962.

N$ 137.20 — 22458 — 1 pub.

SHARON S. A.

(R.U.C. 210131170012)

Arenal Grande 2576

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	37.524.73
Inversiones temporarias	1.—
Créditos por ventas	39.968.94
Otros créditos	1.807.07
Bienes de cambio	10.535.—
Bienes de uso	720.64
	90.557.38

Pasivo —

Deudas comerciales	3.145.37
Deudas diversas	27.783.15
Capital social	150.—
Resultados acumulados	59.478.86
Total del pasivo y patrimonio	90.557.38

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	288.511.60
Ingresos netos	288.511.60
Costo de los bienes vendidos	193.299.86
Resultado bruto	95.211.74
Gastos de Adm. y Vtas.	57.621.36
Resultados diversos	861.28
Resultados financieros	1.102.06
Impuesto a la renta	1.247.80
Resultado neto	34.379.24

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2.210 folio 184 Libro 11.

N$ 137.80 — 22617 — 1 pub.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. 210254380018

Fco. Simón 2004

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	951.125.29
Inversiones temporarias	659.978.87
Créditos	3:591.147.99
Bienes de cambio	131.509.14
Bienes de uso	4:218.764.02
Total del Activo	9:552.525.31
Cuentas de orden y contingencias	5.000.—

Pasivo —

Deudas	6:118.050.69
Previsiones	448.557.29
Capital integrado	5.000.—
Reservas	1:576.239.39
Res. Revalúo activo fijo	236.443.27
Utilidades a distribuir	1:168.234.67
Total del Pasivo y Patrimonio	9:552.525.31
Cuentas de orden y contingencias	5.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	12:253.695.29
Descuentos	43.387.33
Resultado bruto	12:297.082.62
Gastos de administración y ventas (—)	10:700.451.31
Result. financieros (—)	293.062.51
Impuesto a la Renta Ej. 76/77 (—)	135.334.13
Resultado neto	1:168.234.67

Distribución de utilidades

Reserva capital circulante	10.053.60
Reserva reinversiones activo fijo	553.237.40
Reservas generales	204.943.67
Dividendos	400.000.—
	1:168.234.67

Aprobados por la Asamblea, realizada el 29 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1963 y anotado con el número 5.562 al folio 4 del libro número 14.

N$ 185.20 — 22737 — 1 pub.

MANUEL REYNO S. A.

(R. U. C. 210276240014)

Arturo Lezama 2068

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	61.303.39
Inversiones temporarias	4.05
Créditos por ventas	90.281.32
Bienes de cambio	54.827.25
Bienes de uso	315.385.05
	521.801.06

Pasivo —

Deudas comerciales	201.206.96
Deudas diversas	116.209.11
Capital social	84.30
Ajustes al patrimonio	70.656.71
Reservas	2.908.44
Resultados acumulados	130.735.54
	521.801.06

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	692.246.32
Costo de los servicios	547.555.47
Resultado bruto	144.690.85
Gastos de administración	(109.078.41)
Otros ingresos	6.454.89
Gastos financieros	(6.448.90)
Resultado neto	35.618.43

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

A reservas legales	1.189.—
A reservas voluntarias libres	34.429.43
	35.618.43

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas al Folio 163 del Libro N.o 4640 al Folio 94 del Libro N.o 2.

N$ 169.00 — 22627 — 1 pub.

VICTORHOLT URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210146350014)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Bancos	183.819.80
	183.819.80

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Pérdidas y ganancias	1.597.98
Acreedores varios	181.721.82
	183.819.80

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	13.94
Pérdidas y ganancias	1.597.98
	1.611.92

Haber —

Saldo anterior	1.120.83
Diferencias de cambio	491.09
	1.611.92

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 114 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 13 de junio de 1947 y anotado con el N.o 2585 al Folio 142 del Libro respectivo.

N$ 88.40 — 22629 — 1 pub.

MARZO S. A.

(R. U. C. 210145800016)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Moneda extranjera	15.338.60
Caja	114.50
Gastos de organización	1.67
	15.454.77

Pasivo —

Capital realizado	10.—
Pérdidas y ganancias	15.444.77
	15.454.77

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	35.74
Gastos generales	84.—
Pérdidas y ganancias	15.444.77
	15.564.51

Haber —

Saldo anterior	272.32
Diferencias de cambio	15.292.19
	15.564.51

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 26 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 53 del Libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 28 de diciembre de 1949, anotado con el N.o 7142 al Folio 105 del Libro respectivo.

N$ 91.00 — 22630 — 1 pub.

PANDO S. A.

(R. U. C. 210145830012)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	0.12
Moneda extranjera	2.428.16
Gastos de organización	1.67
Acciones a emitir	25.—
	2.454.95

Pasivo —

Capital autorizado	25.—
Capital integrado	10.—
Pérdidas y ganancias	2.419.95
	2.454.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	5.81
Gastos generales	86.40
Pérdidas y ganancias	2.419.95
	2.512.16

Haber —

Saldo anterior	88.92
Diferencias de cambio	2.423.24
	2.512.16

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 26 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 2 de agosto de 1952 y anotado con el N.o 3192 al Folio 96 del Libro respectivo.

N$ 98.80 — 22631 — 1 pub.